



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
1. MILBER NESTOR RUIZ BARRIOS	2.026.776	SI	DIRECTOR GENERAL DE ITV	RESOLUCION DN N°210/26/11/2021	GUAIRA	29 AL 30/11/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCION IN SITU EN EL NUEVO LOCAL DEL CENTRO DE ITV	RESOLUCION DN N°210/26/11/2021	528.306
2. JOSE SIMEON VALDEZ PEÑA	2.390.739	SI	JEFE DE DPTO. DE EVALUACION Y GESTION	RESOLUCION DN N°210/26/11/2021	GUAIRA	29 AL 30/11/2021		RESOLUCION DN N°210/26/11/2021	528.306



Visión: "Consolidar la DINAT por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
3. JOSE ALBERTO GDDOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y CDNTROL	RESOLUCION DN N°213/29/11/2021	ALTO PARANA – CAAGUAZU-ITAPUA	13 AL 18/12/2021	REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRAOAS QUE CDNFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIDNES, EN RELACIDN A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCIDN MOPC N°2079/2020	RESOLUCION DN N°213/29/11/2021	2.377.375
4. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DE DPTO. DE AUDITORIAS TECNICAS	RESOLUCION DN N°213/29/11/2021	ALTO PARANA – CAAGUAZU-ITAPUA	13 AL 18/12/2021		RESOLUCION DN N°213/29/11/2021	2.465.426



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₺)
5. JUAN JOSE VIDAL BONIN	2.700.264	SI	DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N°220/ 06/12/2021	ITAPUA – (PDSADAS) ARGENTINA	08 AL 10/12/2021	PARTICIPAR DE LA REUNION PREPARATORIA EN EL AREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI)	RESOLUCION DN N°220/ 06/12/2021	6.589.771
6. JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA	3.488.655	SI	DIRECTOR GRAL. DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCION DN N°220/ 06/12/2021	ITAPUA – (POSADAS) ARGENTINA	08 AL 10/12/2021		RESOLUCION DN N°220/ 06/12/2021	5.290.551



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
7. OVIDIO JAVIER TALAVERA	1.726.818	SI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	ITAPUA – (POSADAS) ARGENTINA	D8 AL 10/12/2021		RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	5.290.551
8. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	ITAPUA – (POSADAS) ARGENTINA	D8 AL 1D/12/2021	PARTICIPAR DE LA REUNION PREPARATORIA EN EL AREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI)	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	5.290.551



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
9. CARLOS RAUL PERALTA RAGGINI	1.202.928	SI	DIRECTOR DE GABINETE	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	ITAPUA – (POSADAS) ARGENTINA	08 AL 10/12/2021	PARTICIPAR DE LA REUNION PREPARATORIA EN EL AREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI)	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	5.290.551
10. CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA	1.047.988	SI	SECRETARIO PRIVADO	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	ITAPUA – (POSADAS) ARGENTINA	08 AL 10/12/2021		RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	5.290.551
11. MARCOS ALEJANDRO GAMARRA INSFRAN	3.751.678	SI	JEFE DE DPTO. DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	ITAPUA – (POSADAS) ARGENTINA	08 AL 10/12/2021		RESOLUCION DN N°220/06/12/2021	5.085.411



Visión: "Consolidar la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (¢)
12. ALFREDO ALVAREZ ZARATE	1.879.863	SI	DIRECTOR DE TRAMITACIONES JUDICIALES	RESOLUCION DN N°214/ 29/11/2021	PARAGUARI	19/11/2021	PRESENTAR ESCRITO DE CONSTENTACION AL AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CIUDAD DE PARAGUARI S.A. C/ LA DINATRAN	RESOLUCION DN N°214/ 29/11/2021	88.051
13. CARLOS ANTONIO RAMIREZ CACERES	853.959	NO	(COMISIONADO) DIRECCION GRAL. ASUNTOS JURIDICOS	RESOLUCION DN N°214/ 29/11/2021	PARAGUARI	19/11/2021		RESOLUCION DN N°214/ 29/11/2021	88.051
14. MARCOS RAMIREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	RESOLUCION DN N°214/ 29/11/2021	PARAGUARI	19/11/2021		RESOLUCION DN N°214/ 29/11/2021	98.051



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
15. ALFREDO ALVAREZ ZARATE	1.879.863	SI	DIRECTOR DE TRAMITACIONES JUDICIALES	RESOLUCION DN N°219/06/12/2021	AMAMBAY	09 AL 10/12/2021	REALIZAR DILIGENCIAS SOBRE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SR. CESAR AUGUSTO QUEVEDO ISNARDI, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	RESOLUCION DN N°219/06/12/2021	704.408
16. CARLOS ANTONIO RAMIREZ CACERES	853.959	NO	(COMISIONADO) DIRECCION GRAL. ASUNTOS JURIDICOS	RESOLUCION DN N°219/06/12/2021	AMAMBAY	09 AL 10/12/2021		RESOLUCION DN N°219/06/12/2021	704.408



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
17. ZI8AR GABRIEL LOPEZ VALLEJO	2.240.627	SI	DIRECTOR NACIONAL DE HABILITACION NACIONAL E INTERNACIONAL	RESOLUCION DN N°223/13/12/2021	ALTO PARANA	13 AL 17/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCION Y VERIFICACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCION DN N°223/13/12/2021	2.113.222
18. GUSTAVO MANUEL MEDINA SOSA	4.210.893	SI	AUXILIAR DPTO. DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N°223/13/12/2021	ALTO PARANA	13 AL 17/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCION Y VERIFICACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCION DN N°223/13/12/2021	2.201.273



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
19. CARLOS ADDLFO GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE AREA INTERIOR	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCION DN N°134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	1.937.122
20. JUAN PABLO TORRES	1.043.574	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCION DN N°134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	1.937.122



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
21. JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CONTROL DE PUESTOS FIJOS	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCION DN N°134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	1.937.122
22. CARLOS ALBERTO VALLEJOS	1.697.398	SI	JEFE DE DPTO.	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021		RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	1.937.122



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
23. ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	JEFE DE DPTO. DE PROCESAMIENTO DE ACTAS DE CONTRAVENCION	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCION DN N°134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	1.937.122
24. ALFREDO LUIS LOPEZ LOPEZ	2.666.664	SI	FISCALIZADOR AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021		RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	2.025.173
25. JORGE LUIS BENÍTEZ SANTANDER	3.651.367	NO	(COMISIONADO) FISCALIZADOR AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	CANINDEYU	13 AL 18/12/2021		RESOLUCION DN N°224/ 13/12/2021	1.937.122



Visión: "Consolidar la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
26. LIZ ANDREA ARCE GUILLEN	3.600.959	SI	JEFA DEL DPTO. DE RIESGOS OPERATIVOS	RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	ITAPUA	13 AL 17/12/2021	REALIZAR CAMPAÑA DE SOCIALIZACION CONTRA LA CORRUPCION EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA INSTITUCION	RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	2.289.324
27. MARIA E. BARRIOS DE LAURENZA NO	1.302.124	SI	JEFA DEL DPTO. DE INVESTIGACION	RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	ITAPUA	13 AL 17/12/2021		RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	2.289.324



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
28. SUSANA NOEMI SILVA MARTINEZ	3.503.600	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	ITAPUA	13 AL 17/12/2021	REALIZAR CAMPAÑA DE SOCIALIZACION CONTRA LA CORRUPCION EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA INSTITUCION	RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	2.289.324
29. ARMANDA GOMEZ ASCDNA	1.618.257	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	ITAPUA	13 AL 17/12/2021		RESOLUCION DN N°225/13/12/2021	2.289.324



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
30. DERLIS ROMERO SEGDVIA	762.536	SI	DIRECTOR DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	RESOLUCION DN N°226/ 13/12/2021	ALTO PARANA	15 AL 17/12/2021	REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHICULDS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE ALGESA, UBICAOA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	RESOLUCION DN N°226/ 13/12/2021	1.320.764
31. CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA	1.047.988	SI	SECRETARIO PRIVADO	RESOLUCION DN N°226/ 13/12/2021	ALTO PARANA	15 AL 17/12/2021		RESOLUCION DN N°226/ 13/12/2021	1.320.764
32. RUBEN D. AQUINO BRITOS	688.812	SI	JEFE DE DPTO. DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL	RESOLUCION DN N°226/ 13/12/2021	ALTO PARANA	15 AL 17/12/2021		RESOLUCION DN N°226/ 13/12/2021	1.320.764



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
33. PEDRO GUSTAVO GIMENEZ GIMENEZ	1.008.160	SI	JEFE DE DPTO. DE ASUNTOS LEGALES	RESOLUCION DN N°222/ 13/12/2021	ALTO PARANA	13 AL 17/12/2021	A FIN DE REALIZAR DISTRIBUCION DE MATERIALES DIDACTICOS A LOS PUESTOS DE FISCALIZACION Y DIVISION FRONTERIZA DE LA INSTITUCION	RESOLUCION DN N°222/ 13/12/2021	2.289.324
34. SONIA CARMEN BENITEZ NEFFA	1.045.191	SI	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION	RESOLUCION DN N°222/ 13/12/2021	ALTO PARANA	13 AL 17/12/2021		RESOLUCION DN N°222/ 13/12/2021	2.289.324



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
35. MAGDALENA AQUINO CHAVEZ	9D8.328	SI	DIRECTORA DE PERSONAL	RESOLUCION DN N°222/13/12/2021	ALTO PARANA	13 AL 17/12/2021	A FIN DE REALIZAR DISTRIBUCION DE MATERIALES DIDACTICOS A LOS PUESTOS DE FISCALIZACION Y DIVISION FRONTERIZA DE LA INSTITUCION	RESOLUCION DN N°222/13/12/2021	2.289.324
36. LETIZIA ELIZABETH ORTIZ DE LUGO	2.939.148	SI	JEFA DEL DPTO. DE OFERTA Y DEMANDA	RESOLUCION DN N°222/13/12/2021	ALTO PARANA	13 AL 17/12/2021		RESOLUCION DN N°222/13/12/2021	2.289.324



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
37. CARLOS ALBERTO VALLEJOS	1.697.398	SI	JEFE DE DPTO.	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTD PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
38. ADRIANA PAREDES ALFDNSO	4.167.367	SI	FISCALIZADORA	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
39. GLADYS SFORZA CORONEL DE GARCIA	809.304	SI	ASISTENTE EN LA DIRECCION DE FISCALIZACION	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
40. REINALDO RODAS DUARTE	1.329.334	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
41. CRISTIAN RUIZ DIAZ NODARI	2.889.334	SI	FISCALIZADDR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
42. JUAN ALBERTO MAYER GIMENEZ	2.136.727	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
43. CESAR JAVIER DUARTE MARTINEZ	4.676.018	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
44. JORGE SALUSTIAN D GDNZALEZ	3.552.023	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
45. DIEGD ARMANDO VAZQUEZ SAUCEDO	2.486.712	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
46.	MILNER DAVID VIVEROS AGUIRRE	987.673	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION- CENTRAL- ALTO PARANA- CAAGUAZU- GUAIRA-SAN PEDRO- CANINDEYU- CONCEPCION -ITAPUA- MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
47.	JUAN MANUEL FIGUEREDO RODRIGUEZ	4.348.762	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION- CENTRAL- ALTO PARANA- CAAGUAZU- GUAIRA-SAN PEDRO- CANINDEYU- CONCEPCION -ITAPUA- MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
48.	BLAS RAMON MARC INSFRAN	1.130.720	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION- CENTRAL- ALTO PARANA- CAAGUAZU- GUAIRA-SAN PEDRO- CANINDEYU- CONCEPCION -ITAPUA- MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
49. MIGUEL ANGEL VARGAS BRITZ	1.059.277	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
50. VICTOR CESAR BENITEZ OVELAR	1.812.446	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
51. JORGE ALBERTO GAONA VALDEZ	1.216.967	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
52.	MARCOS MARECOS LOPEZ	4.343.890	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
53.	GUARINO TRINIDAD RUIZ DIAZ	1.540.596	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
54.	RICARDO ESTEBAN INFRAN GONZALEZ	3.618.051	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
55. JULIO BRUNO MEDINA CACERES	633.469	SI	FISCALIZADDR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
56. CLAUDIO RAMON RAMIREZ CABALLERO	4.488.854	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
57. FABIAN ANDRES VILLALBA GOMEZ	4.495.633	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
58. PATRICIO MILCIADES ALFONZO FARIÑA	3.483.787	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
59. DIEGO APOLINAR FLEITAS CARDENAS	4.486.470	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
60. ALFREDO LUIS LOPEZ LOPEZ	2.666.664	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
61. JORGE LEON CORONEL	990.654	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
62. SERGIO DEMETRIO ZARATE PEREZ	2.422.859	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
63. FATIMA MARIELA ECHEVERRI A DUARTE	4.819.208	SI	ASISTENTE EN DIRECCION DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
64. CARLOS MIGUEL CORONEL GIMENEZ	3.807.228	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
65. JOSE DE JESUS REJALA	1.653.549	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
66. JORGE LUIS BENITEZ SANTANDER	3.651.367	NO	(COMISIONADO) FISCALIZADOR AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
67. MAURO SALVADOR CARRERA MEZA	3.292.469	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
68. AMADO ALINDO GONZALEZ ROJAS	1.240.092	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
69. ANGEL MAXIMILIA NO ROBLES CORTAZA	2.126.184	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
70.	HUGO VICTOR LUGO VENIALGO	808.744	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIDNES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
71.	CARLOS ALBERTO VERA MARTINEZ	666.004	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
72.	LUIS CONCEPCION FARIÑA FLORENTIN	789.338	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
73. ROBERTO OSMAR CENTURIO N AYALA	2.029.216	SI	JEFE DE DPTD. DE INFRAESTRUCTURA	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
74. WILFRIDO CABALLERO	1.276.697	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
75. CARLOS SAMANIEGO BLANCO	764.187	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
76. MIGUEL ANGEL DIAZ AYALA	1.079.628	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTD PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
77. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FLEITAS	1.262.557	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
78. CARLOS ANDRES ACOSTA MARTINEZ	4.557.045	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
79. OSCAR LEZCANO VILLALBA	1.420.491	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
80. FELIX ALBERTO RAMIREZ	913.806	SI	JEFE DE DPTO.	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
81. PABLO RUBEN PERALTA SANGUINA	932.955	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
82. RAMIRO RUIZ DIAZ FRANCO	1.496.960	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
83. CARLOS ALBERTO CACERES PENAYO	3.244.384	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
84. JORGE ANTONIO JARA	1.849.289	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión Nº / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático Nº / Fecha	Viático asignado (₡)
85. ELVIO ELENO QUIROGA JARA	2.345.553	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
86. SIXTO ROLON FLECHA	1.931.980	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
87. GUSTAVO ANDRES MARTINEZ OCAMPOS	2.062.635	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204

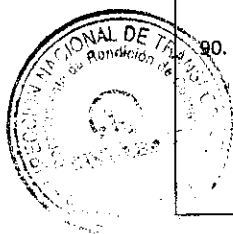


Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
88. JUAN MANUEL DDMINGUE Z LOPEZ	3.499.392	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCD "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
89. EVELIO JAVIER LEIVA FERNANDEZ	5.516.620	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
90. CARMELO AGUILERA SANCHEZ	1.870.891	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
91. DOMINGO RODRIGUEZ ZIMERMAN	3.843.297	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
92. FAUSTINO ALVARENG A SOSA	1.068.440	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
93. REINALDO CACERES GAMARRA	3.818.580	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
94. FABIO BENITEZ	2.252.336	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
95. ARNALDO LUIS LEDESMA NARVAEZ	934.613	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
96. DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
97. CRISTIAN DAVID ACOSTA	4.189.459	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
98. ALDO TORIBIO ARCE GUILLEN	3.643.649	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
99. EDER EUGENIO MARTINEZ MALDONADO	3.724.685	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
100. JULIO CESAR ALFONZO ENCINA	1.705.642	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
101. JUAN RAMON GALEANO GIMENEZ	2.333.763	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
102. PEDRO DAVID FLEITAS SOSA	2.487.577	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
103. ROSALINO NOGUERA OLMEDO	3.335.500	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
104. DARIO RAMON SILVA DUARTE	1.550.754	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
105. DANIEL VERGARA YEGRO	2.527.910	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
106. SOCRATES JUAN BENITEZ ACUÑA	3.567.324	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
107. HERMES RAMON VARGAS SANTANDER	1.030.581	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
108. RUBEN DARIO GALEANO ESCALANTE	3.721.047	SI	FISCALIZADDR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
109. ALCIDES CARMELO MARTINEZ BENITEZ	1.727.585	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
110. DANIEL FRANCO	1.904.696	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
111. BERNARDINO TOLEDO	1.292.628	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION-ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
112. ANA LIZ MARIA ALVARENGA OLAZR	3.564.270	SI	ASISTENTE DE FINANZAS	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
113. LUIS EDUARDO MORALES LOPEZ	4.273.421	SI	ASISTENTE DE DPTO. DE TESORERIA	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204
114. GUIDO MIGUEL GODOY GILL	2.469.638	SI	DIRECTOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
115. MYRIAN PATRICIA BENITEZ CHAPARRO	3.961.037	SI	JEFA DE DPTO. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION ON N°228/ 14/12/2021	352.204
116. RAMON FERNANDO ROMERO VEGA	2.203.706	SI	JEFA DE DPTO. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERIOR	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPE 2021"	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204
117. GUSTAVO RAMON BRITZ ROA	4.485.400	SI	ASISTENTE EN LA DIRECCION DE PASAJEROS	RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	ASUNCION-CENTRAL-ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA-SAN PEDRO-CANINDEYU-CONCEPCION -ITAPUA-MISIONES	05 AL 08/12/2021		RESOLUCION DN N°228/ 14/12/2021	352.204



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
118. FATIMA M. RIVEROS GUERRERO	2.443.881	SI	ASISTENTE MEU MESA DE ENTRADA	RESOLUCION DN N°229/ 15/12/2021	ALTO PARANA – ITAPUA-GUAIIRA	20 AL 23/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACION DE REGULARIZACION DE DISTINTAS NOTAS OFICIALES, EN EL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCION DN N°229/ 15/12/2021	1.540.891
119. ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	700.919	SI	CHOFER	RESOLUCION DN N°229/ 15/12/2021	ALTO PARANA – ITAPUA-GUAIIRA	20 AL 23/12/2021		RESOLUCION DN N°229/ 15/12/2021	1.628.942

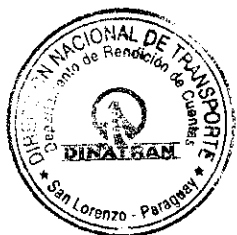


Visión: "Consolidar la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
120. MARCOS AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ	1.129.140	SI	DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES	RESOLUCION DN N°230/17/12/2021	CONCEPCION	13 AL 14/12/2021		RESOLUCION DN N°23D/17/12/2021	528.306
121. NESTOR CANTERO GAONA	522.027	SI	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS	RESOLUCION DN N°230/17/12/2021	CONCEPCION	13 AL 14/12/2021	PARTICIPAR EN LA REUNION DE TRABAJO CON LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION Y DIRECTIVOS DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE	RESOLUCION DN N°230/17/12/2021	528.306
122. ELPIDIO AYALA SANTACRUZ	906.893	SI	DIRECTOR DE OFICINAS REGIONALES	RESOLUCION DN N°230/17/12/2021	CONCEPCION	13 AL 14/12/2021		RESOLUCION DN N°230/17/12/2021	528.306



Visión: "Consolidar la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
123. ADAN ANTONID VELAZQUEZ JIMENEZ	2.349.346	SI	ASISTENTE DE DPTO. DE PATRIMONIO	RESOLUCION DN N°231/ 22/12/2021	ALTO PARANA	14 AL 17/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION , EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCION DN N°231/ 22/12/2021	1.893.095
124. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
125. CARLOS ADOLFD GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE AREA INTERIOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
126. JUAN PABLO TORRES	1.043.574	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES OE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
127. ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	JEFE DE DPTO. DE PROCESAMIENTO DE ACTAS DE CONTRAVENCION	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
128. JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CONTROL DE PUESTOS FIJOS	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
129. CARLOS ALBERTO VALLEJOS	1.697.398	SI	JEFE DE DPTO.	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
130. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DE DPTO. DE AUDITORIAS TECNICAS	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
131. GLADYS SFORZA CORONEL DE GARCIA	809.304	SI	ASISTENTE EN LA DIRECCION DE FISCALIZACION	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
132. WALTER S. ROJAS BERNAL	3.402.985	SI	ASISTENTE EN LA DIRECCION DE FISCALIZACION	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
133. RAUL G. BENITEZ DELGADILLO	911.804	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
134. JOSE MANUEL AQUINO MARMOL	3.510.633	SI	JEFE DE DPTO.	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
135.	MARCOS N. MARECOS LOPEZ	4.343.890	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
136.	CARLOS A. VERA MARTINEZ	666.004	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
137.	REINALDO RODAS DUARTE	1.329.334	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
138. ALFREDO LUIS LOPEZ LOPEZ	2.666.664	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL DPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/28/12/2021	880.510
139. JOSE B. GIMENEZ CARDOZO	1.195.738	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/28/12/2021	880.510
140. JORGE L. BENITEZ SANTANDER	3.651.367	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₺)
141. VICTOR S. ALFONZO BORDON	2.336.913	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
142. ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DGAF	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
143. CARLOS ADRIAN VALDEZ BORDON	4.238.052	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
144. CARLOS MIGUEL CORONEL GIMENEZ	3.807.228	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
145. MILNER DAVID VIVEROS AGUIRRE	987.673	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
146. BLAS RAMON MARC INSFRAN	1.130.720	SI	FISCALIZADDR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021		RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Versión: 6

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e Internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
147. JORGE ALBERTO GADNA VALDEZ	1.216.967	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	CENTRAL	27 AL 31/12/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL OPERATIVO POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO	RESOLUCION DN N°243/ 28/12/2021	880.510
Totales									142.258.213



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 210

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCIÓN IN SITU EN EL NUEVO LOCAL DEL CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ) LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum D.G.I.T.V. N° 184 de fecha 23 de noviembre de 2021, donde el Lic. Milber N. Ruiz B., Director General de la Dirección General de Inspección Técnica Vehicular de la DINATRAN, solicita la autorización correspondiente, a fin de realizar una inspección in situ, del nuevo Centro de Inspección Técnica Vehicular de la ciudad de Villarrica del Departamento de Guairá, conforme a la Resolución C.D. N° 819 de fecha 12 de noviembre de 2020, la verificación de la Estructura Edilicia, equipos, la conformación del Personal, y las condiciones técnicas para su puesta en funcionamiento. Para tal efecto, solicita la comisión de funcionarios, asignación de movilidad, viáticos, alojamientos y alimentos, para los días 29 y 30 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 214 de fecha 24 de noviembre de 2021, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 471 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Milber N. Ruiz Díaz y José Simeón Valdez, del 29 al 30 de noviembre de 2021, a fin de realizar trabajos de inspección in situ, del nuevo Centro de Inspección Técnica Vehicular, en la ciudad de Villarrica (Departamento de Guairá).

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

Ma. C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



ABG. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 210

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCIÓN IN SITU EN EL NUEVO LOCAL DEL CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ) LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de inspección in-situ en el nuevo local del Centro de Inspección Técnica Vehicular, ubicado en la ciudad de Villarrica (Departamento de Guairá) los días 29 y 30 de noviembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

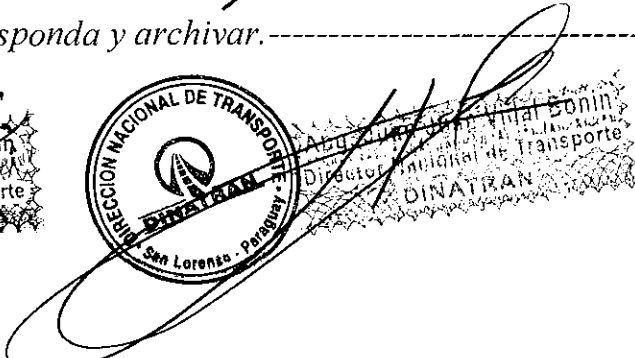
- **Milber Néstor Ruíz Barrios** C.I. N° 2.026.776.-
- **José Simeón Valdez Peña** C.I. N° 2.390.739.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Un millón cincuenta y seis mil seiscientos doce (Gs. 1.056.612), según corresponda.-----

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


Director Nacional de Transporte
DINATRAN
San Lorenzo, Paraguay



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM D.G.I.T.V. N° 192/2.021.-

A : **ABOG. JUAN JOSE VIDAL BONIN**, Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte.

Del : **LIC. MILBER NESTOR RUIZ B**, Director General
Dirección General de Inspección Técnica Vehicular.

Referencia : **Cumplimiento de la RESOLUCION N° 210/21.**

Fecha : **2 de diciembre de 2.021.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

Por el presente Memorándum, me dirijo a usted, a los efectos de informarle sobre el cumplimiento de la **Resolución D.N. N° 210/2.021**, de fecha **26 de noviembre del corriente año**, "**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCIÓN IN SITU EN EL NUEVO LOCAL DEL CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA (DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ), LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

En tal sentido, los funcionarios designados por medio de la resolución, mencionada más arriba, son: **LIC. MILBER NÉSTOR RUÍZ BARRIOS**, Director General, y el **SR. JOSÉ SIMEÓN VALDEZ PEÑA**, Jefe de Departamento de Gestión y Evaluación de los CITV; Tal, y como figura en el Documento Autorizante, se realizó la verificación de la Estructura Edilicia, Equipos, la



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Conformación del Personal, y las condiciones técnicas para su puesta en Funcionamiento.

El día Lunes 29 de Noviembre del corriente año, aproximadamente a las 08:30 horas del día lunes supra mencionado, nos constituimos en el Centro de Inspección Técnica Vehicular mencionado más arriba, donde fuimos recibidos por él Sr Ramón Almada, actualmente encargado del mencionado local, y acompañados por él mismo, pasamos a observar las instalaciones en cuanto a equipamientos en general, así como mobiliarios e infraestructura Edilicia y las Líneas de Inspección, del predio. DICHO CENTRO de INSPECCION, ESTÁ EN CONDICIONES PARA DAR UNA BUENA ATENCION A LOS USUARIOS.

En dicho lugar aún falta DESIGNAR un Representante y CAJERO de la Dinatran.

ATENTAMENTE.



[Handwritten Signature]
C. MILBER N. RUIZ B.
Director General
Dirección Gral. de Inspección Técnica Vehicular
DINATRAM

José Valdez Peña
Jefe de Departamento
Evaluación y Gestión de los C.I.T.V.
D.I.T.V. - DINATRAM

Secretaría General DINATRAM	
Recibido por:	Julio S.
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	02/11/21
Hora:	14:45



RESOLUCIÓN DN N° 213

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum N° 76 de fecha 23 de noviembre de 2021, donde el C.P. José Godoy Gill, Director General de la Dirección General de Fiscalización de Transporte de la DINATRAN, hace referencia a la Nota GVM T N° 899/2021, con asignación de Expediente M.E.U. DINATRAN N° 16651/2021, presentada por el Viceministro de Transporte, en su carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, y en el marco de la Resolución MOPC N° 2079 de fecha 18 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL LA CIRCULACIÓN CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTERIOS DE ÓMNIBUS EQUIPADOS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE 7 TONELADAS, Y SE DISPONE EN FORMA EXPERIMENTAL EL INGRESO DE LOS ÓMNIBUS QUE TRANSITAN POR LA RED VIAL NACIONAL AL CONTROL DE PESAJE EN LAS BÁSCULAS". Al respecto, solicita la designación de una nómina de funcionarios de la DINATRAN, a los efectos que de manera conjunta con los funcionarios de la Dirección de Asuntos Internacionales del Viceministerio de Transporte, procedan a desarrollar los trabajos técnicos a ser realizados según el calendario que detallan en la Nota referida. En tal sentido, el Director General Fiscalización solicita la comisión de funcionarios, la provisión de viáticos, vehículo y combustible, para la realización de dichos trabajos, en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná e Itapúa, los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 213 de fecha 24 de noviembre de 2021, informa que existe la disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 470 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios José Alberto Godoy y Silvio Delvalle, a partir del 13 al 18 de diciembre de 2021, en los Departamentos de Caaguazú, Alto

Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte



Aug. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 213

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

Paraná e Itapúa, ciudades de Pastoreo, Minga Guazú, Bella Vista Sur y Cnel. Bogado, a fin de desarrollar tareas conjuntas con funcionarios de Asuntos Internacionales del Gabinete del Viceministerio de Transporte, para el control de pesos de ómnibus en las estaciones de pesaje de vehículos.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones, en relación a la implementación de la Resolución MOPC N° 2079/2020, conforme al siguiente cronograma:

Table with 4 columns: FECHAS, CIUDADES, DEPARTAMENTO, FUNCIONARIOS. It details the schedule for weighing stations in Caaguazú, Alto Paraná, and Itapúa.

Handwritten signature and official stamp of the Director Nacional de Transporte (DINATRAN).

Handwritten signature and official stamp of the Secretary General of the National Directorate of Transport.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 213

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos uno (Gs. 4.842.801), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of Karen C. Macchi Unzuain and official stamp of the General Secretariat of the National Directorate of Transport (DINATRAN).



Handwritten signature of Juan José Vidal Bonin and official stamp of the National Directorate of Transport (DINATRAN).



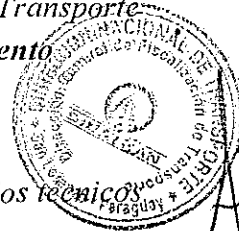
MEMORANDUM N° 98/2021

A: Abg. Juan José Vidal Bonin, *Director Nacional*
y *Presidente del Consejo de la Dinatran*

De: Lic. José Alberto Godoy Gill, *Director General*
Dirección General de Fiscalización de Transporte
Abg. Silvio Delvalle, *Jefe de Departamento*

Referencia: Presentar informe de gestión de trabajos técnicos

Fecha: 22 / diciembre / 2021



➤ ANTECEDENTES

- De conformidad a la Resolución N° 2416 de fecha 12 de noviembre de 2021, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en uso de sus facultades Resolvió: 1° Establecer por (6) meses a partir de la fecha de la presente Resolución, el periodo experimental para la circulación con neumáticos súper anchos en ejes delanteros con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de (7) toneladas, por la red vial pavimentada,
- Igualmente, mediante la resolución de referencia en su artículo 2° Se dispone que el periodo experimental establecido en el Artículo 1°, estará sujeto a estudios técnicos, tras los cuales se realizarán los ajustes que se consideren convenientes para salvaguardar la infraestructura vial.
Se podrá decidir, asimismo, incorporar permanentemente el presente régimen a las normas de peso y dimensiones de camiones y ómnibus que transitan por la red vial nacional pavimentada.

➤ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS

- Los neumáticos súper anchos son aquellas cuya huella es igual o superior a 385 milímetros, a diferencia de los convencionales cuyas medidas son inferiores a la misma.
- A todo esto, resulta de fundamental importancia mencionar que dichos neumáticos disponen de las siguientes características específicas que se detallan a continuación:

Secretaría General
DINATRAN

Recibido por: Julio S.
Fecha: 22-DIC-21 10:10

- ✓ Poseen mayor resistencia
- ✓ Soportan más carga, gracias a la distribución de pesos en una mayor superficie
- ✓ Obtienen más capacidad y estabilidad a la hora de frenar
- ✓ La seguridad activa de la unidad es mayor



MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA"

➤ TRABAJOS PREPARATORIOS

- Mediante Memorándum N° 72/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por parte de la Dirección General de Fiscalización de Transporte se propone la nómina de funcionarios de la Dinatran con el propósito que de manera conjunta con los funcionarios del Vice Ministerio de Transporte procedan a desarrollar tareas específicas en el marco de la resolución por la cual se "AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL LA CIRCULACIÓN CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE 7 TONELADAS, Y SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020"

➤ EVASIÓN DE CONTROLES

- En caso de evasión de control de peso, los propietarios de las unidades de transporte serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley N° 5.015/2014

➤ COMISIÓN DE FUNCIONARIOS

- Mediante Resolución DN N° 213 "SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2416/2021, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DIAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2021" Todo ello de conformidad al siguiente cronograma que se detalla a continuación:

<u>FECHAS</u>	<u>CIUDADES</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>FUNCIONARIOS</u>
13/12/2021	-Báscula de Pastoreo PY02 KM 195.	Caaguazú	José Alberto Godoy Gil C.I.N° 1.044.924
14 y 15/12/2021	-Báscula Minga Guazú PY02 Km 312 -Báscula Minga Guazú PY02 Km 243	Alto Paraná	Silvio Alberto Delvalle C.I.N° 5.327.853
16, 17 y 18/12/2021	-Báscula Bella Vista PY06 KM 59 -Báscula Coronel Bogado PY01 Km 323.	Itapúa	

➤ INFORME DE GESTIÓN

- El artículo 2° de la Resolución DN N° 213, claramente establece "Los funcionarios mencionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente"





MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA"

➤ DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

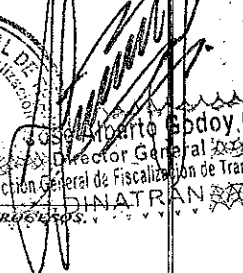
<u>FECHAS</u>	<u>CIUDADES</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>TRABAJOS REALIZADOS</u>
13/12/2021	-Báscula de Pastoreo PY02 KM 195.	Caaguazú	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En compañía de los funcionarios del Vice Ministerio de Trabajo y los encargados del Departamento de Peso y Dimensiones del MOPC, Nos constituimos ante los lugares de referencia con el propósito de desarrollar las siguientes tareas de orden técnica que se describen a continuación: ✓ Individualización de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros por Empresa ✓ Números de Matrícula ✓ Números de Orden ✓ Cantidad de Pasajeros ✓ Vigencia de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular ✓ Peso Total de las Unidades ✓ Todos aquellos puntos no enunciados que fueran pertinentes que pudieran aportar datos relevantes para con los trabajos desarrollados
14 y 15/12/2021	-Báscula Minga Guazú PY02 Km 312 -Báscula Minga Guazú PY02 Km 243	Alto Paraná	
16, 17 y 18/12/2021	-Báscula Bella Vista PY06 KM 59 -Báscula Coronel Bogado PY01 Km 323.	Itapúa	

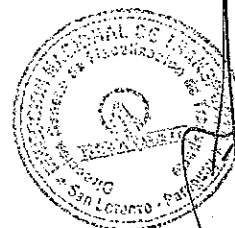
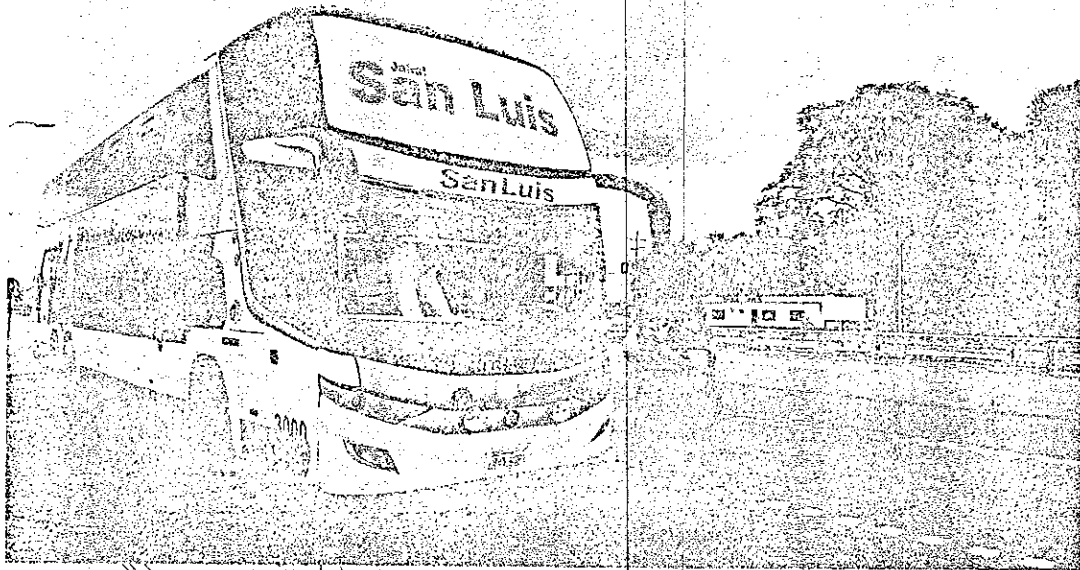
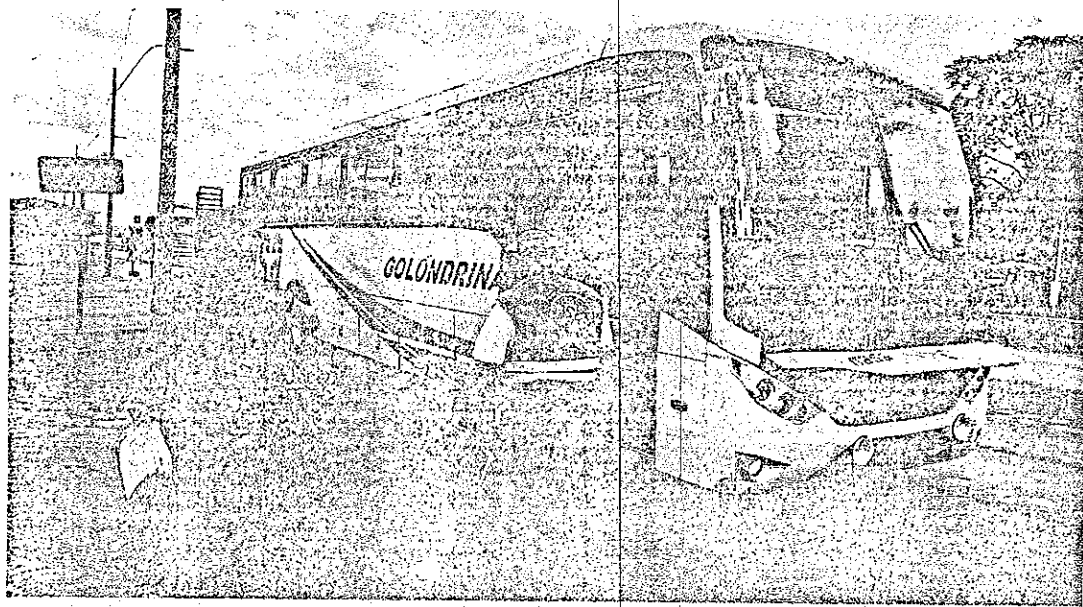
➤ DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

- ✓ Informe de Gestión de los Trabajos Técnicos desarrollados
- ✓ Tomas Fotográficas de los Controles
- ✓ Resolución N° 2416 de fecha 12 de noviembre de 2021.

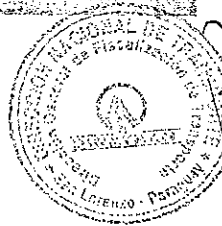
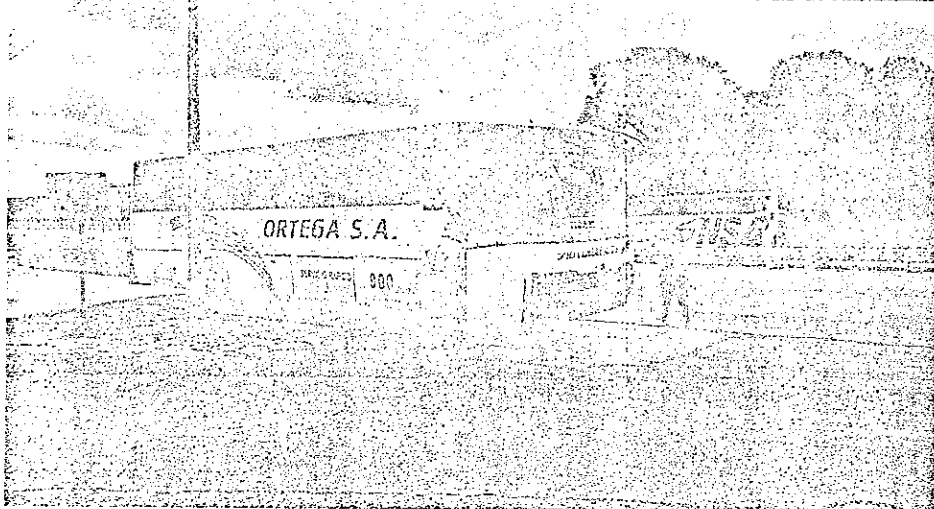
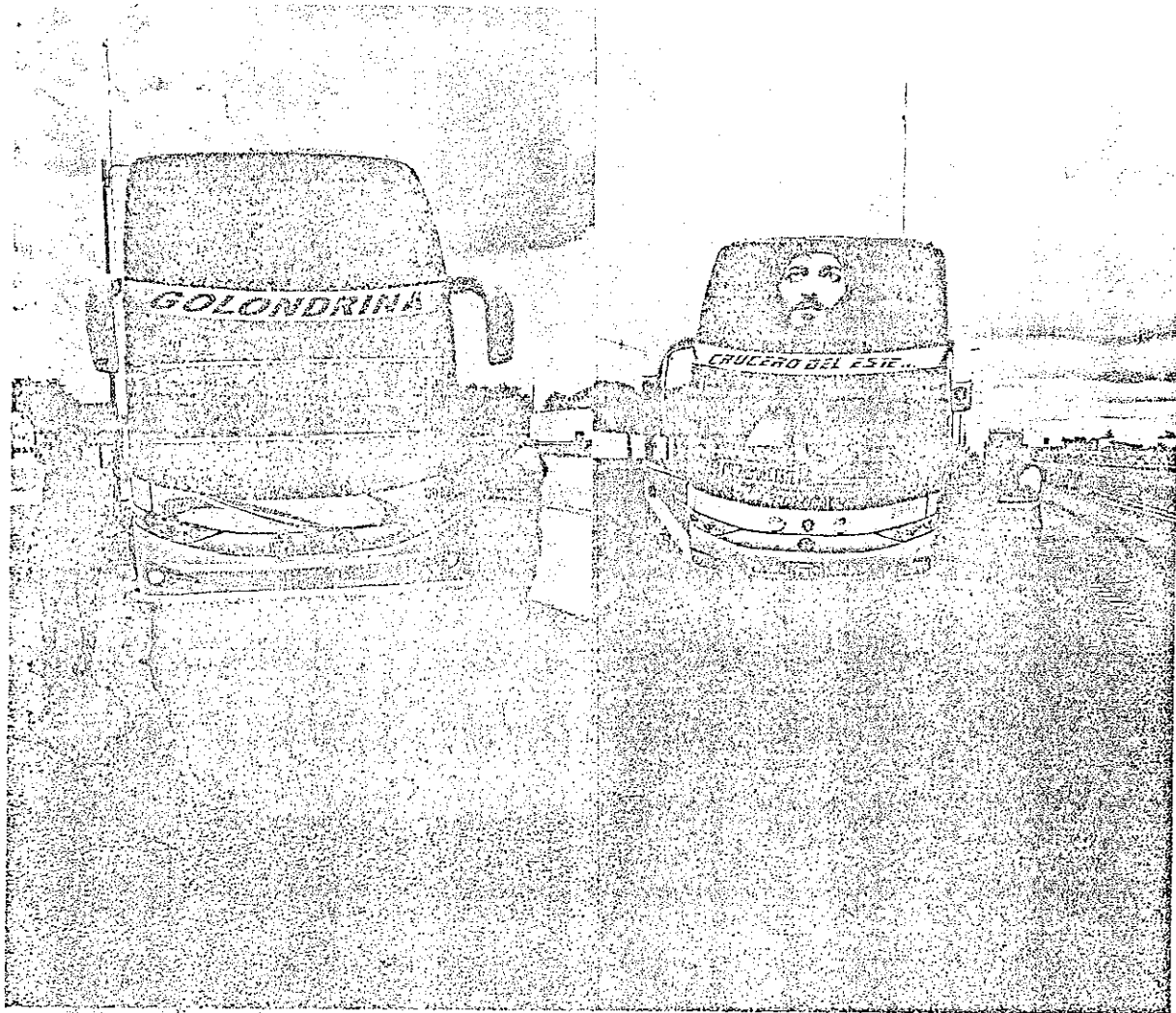
En base a las consideraciones que anteceden se eleva el presente informe detallado y pormenorizado, Todo ello a los efectos y fines pertinentes.

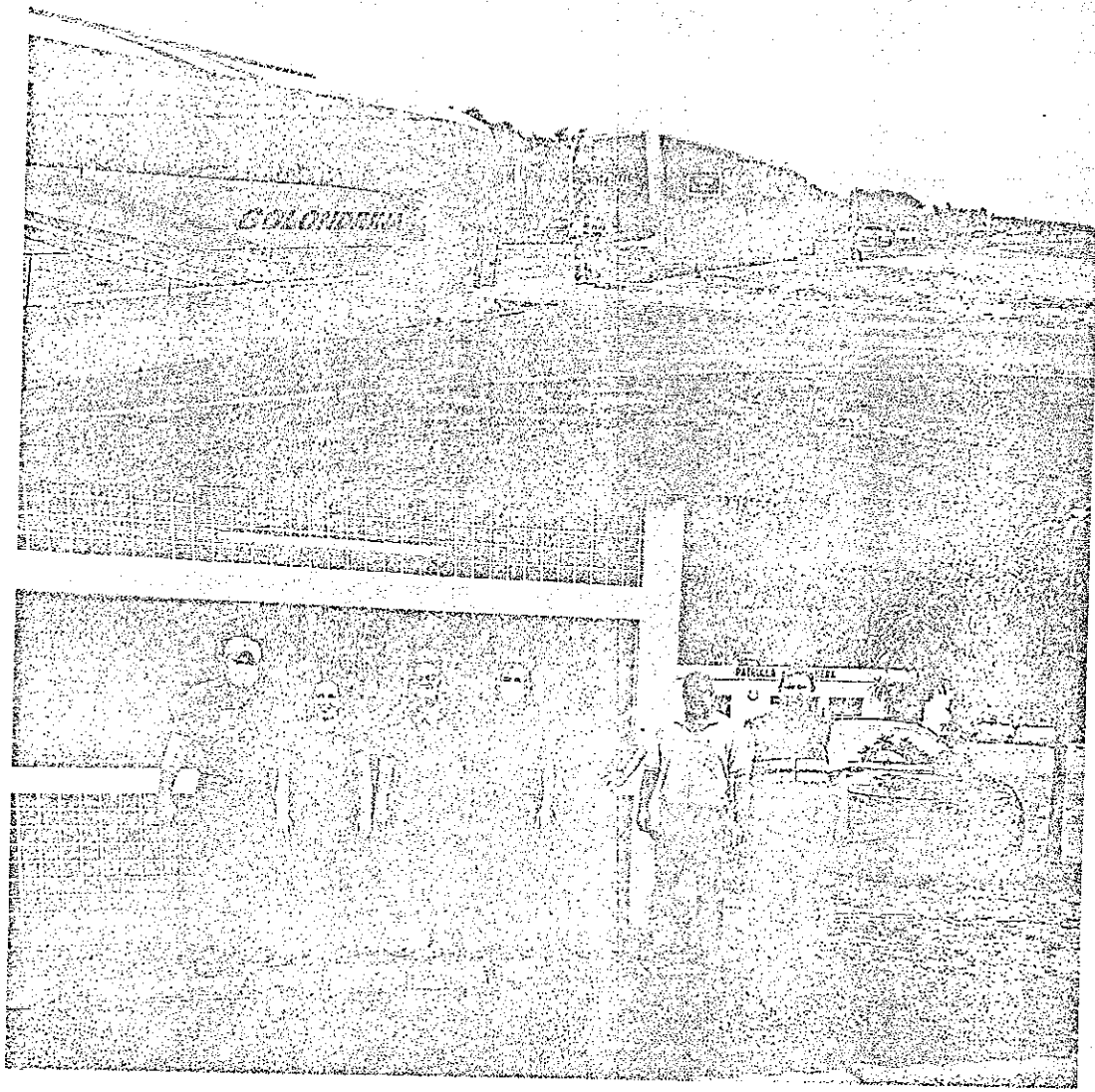
Atentamente


Roberto Ebdoy Gill
Director General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN

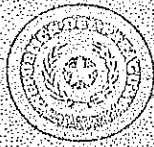


[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2416

POR LA CUAL SE ESTABLECE POR SEIS (6) MESES EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACION DE OMNIBUS CON NEUMATICOS SUPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSION NEUMATICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MAXIMO DE LA SIETE TONELADAS. SE AMPLIAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 1762/1997 Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Asunción, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum GVM-T N° 740/2021, a través del cual el Viceministro de Transporte, remite un proyecto de resolución por la cual se establece por (6) seis meses el periodo experimental para la circulación de ómnibus con neumáticos súper anchos en ejes delanteros con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de (7) siete toneladas, adjuntando todos los antecedentes correspondientes. En el mismo proyecto, se amplían las disposiciones del artículo 2° de la Resolución 1.762/1997, y se deroga la Resolución N° 2079 del 18 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que conforme al Art. 4° de Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, aprobada por la Ley N° 167/1993, el Ministro es la Autoridad Máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que, en ese sentido, la Carta Orgánica mencionada precedentemente faculta en su Art. 40° al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a la constitución de Comisiones.

Que por Resolución N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017 se ha conformado un Comité de Estudio y Evaluación Técnica en cuanto al peso y dimensiones de los distintos vehículos que se encuentran habilitados en el país, y su incidencia en la estructura del pavimento de las rutas autorizadas para el tránsito de los mismos, el cual es presidido por el Viceministerio de Transporte.

Que la Resolución 1762/1997 "Por la cual se unifica en un solo instrumento, las disposiciones relativas a peso y dimensiones de los camiones y ómnibus, que transitan por las Rutas Nacionales", y sus sucesivas modificaciones, establecen disposiciones relativas al peso de los camiones y ómnibus para su circulación por los caminos de la red vial nacional pavimentada, por tipo de eje, combinación de ejes y peso bruto total.

Que la Ley N° 5016/2014 "NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", establece en su artículo 86, que: "los vehículos deberán reunir las características técnicas de construcción, condiciones de seguridad activa y pasiva, comodidad y demás prestaciones que se establezcan en las normas reglamentarias. No

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2416

POR LA CUAL SE ESTABLECE POR SEIS (6) MESES EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACION DE OMNIBUS CON NEUMATICOS SUPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSION NEUMATICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MAXIMO DE (7) SIETE TONELADAS, SE AMPLIAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

podrán exceder de los pesos máximos permitidos que dispongan las autoridades competentes".

Que la misma Ley citada precedentemente, en su artículo 58 dispone que: "Para poder circular con automotor, es indispensable: (...) h) Que el vehículo y lo que transporta tengan las dimensiones, peso, y potencia adecuados a la vía transitada y a las restricciones establecidas por la Autoridad competente, para determinados sectores del camino".

Que conforme al Art. 80° de la Ley N° 5016/2014, dispone que: "Los propietarios de vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga, sin perjuicio de lo previsto en esta Ley y en otras normas vigentes aplicables a la materia, deberán ajustarse a las disposiciones que emanen de las autoridades competentes".

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 25 de agosto de 2015, ha dictado la Resolución N° 1416 "Por la cual se establece el Régimen de Infracciones y Sanciones por faltas cometidas a la Ley 5016/2014 "NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL".

Que ésta Secretaría de Estado, en fecha 18 de noviembre de 2020 ha promulgado la Resolución N° 2079 "Por la cual se autoriza en forma experimental la circulación con neumáticos súper anchos en ejes delanteros de ómnibus equipados con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de 7 toneladas, y se dispone en forma experimental el ingreso de los ómnibus que transitar por la red vial nacional al control de pesaje en las básculas".

Que por memorandum D.P.V. N° 640/2021, el Departamento de Proyectos Viales, dependiente de la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, informa la necesidad de realizar trabajos de relevamiento de datos para la clasificación de buses y el desarrollo de la estratigrafía de las cargas circulantes en la red, sugiriendo al mismo tiempo las correcciones que deben realizarse al proyecto de Resolución, desde el punto de vista técnico.

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, existe la necesidad de establecer un nuevo periodo experimental de (6) seis meses a partir de la fecha, a los efectos de realizar las tareas relativas a las modificaciones técnicas requeridas en la reglamentación vigente, así

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



RESOLUCIÓN N° 2416

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

FOR LA CUAL SE ESTABLECE POR SEIS (6) MESES EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLIAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

como la puesta a punto de los Sistemas de Pesaje en las estaciones de control de peso de vehículos.

Que conforme al Acta de la Reunión Ordinaria de fecha 4 de noviembre del año en curso, el Comité de Peso y Dimensiones ha tomado la determinación de autorizar un nuevo periodo experimental para la circulación de los ómnibus con neumáticos súper anchos en ejes delanteros con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de (7) siete toneladas, y que se modifique la reglamentación vigente, en cuanto sea necesario, para que puedan efectuarse los trabajos técnicos requeridos para promulgar la autorización para la circulación del mencionado tipo de vehículos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio se ha expedido en términos del Dictamen DAJ N° 2219/2021.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Establecer por (6) seis meses a partir de la fecha de la presente Resolución, el periodo experimental para la circulación de ómnibus con neumáticos súper anchos en ejes delanteros con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de siete (7) toneladas, por la red vial pavimentada.
- Artículo 2°.- El periodo experimental establecido en el Artículo 1°, estará sujeto a estudios técnicos, tras los cuales se realizarán los ajustes que se consideren convenientes para salvaguardar la infraestructura vial.
Se podrá decidir, asimismo, incorporar permanentemente el presente régimen a las normas de peso y dimensiones de camiones y ómnibus que transitan por la red vial nacional pavimentada.
- Artículo 3°.- Disponer que serán aplicables los límites de longitud, ancho y altura establecidos en la reglamentación vigente a la fecha de esta Resolución.
- Artículo 4°.- Durante la vigencia del periodo experimental establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, el artículo 2° de la Resolución N° 1762/1997 quedará ampliado en los párrafos pertinentes, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 2416

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECE POR SEIS (6) MESES EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS, SE AMPLIAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

“Los límites de peso con los cuales pueden circular los camiones y ómnibus por los caminos de la red vial nacional pavimentada, son como sigue:

EJE	RODADO	LÍMITE (t)
Simple	Simple	6
Simple	Doble	10,5
Simple (Eje direccional para buses)	Simple súper ancho	7
Doble	Simple	10
Doble	Simple súper ancho	11
Doble	Doble y Simple	14
Doble	Doble	18
Triple	Doble y Simple	21
Triple	Doble	25,5

2.1.- Entiéndase por eje doble un conjunto de (2) dos ejes, cuya distancia entre centros de ruedas es superior a 1,30 m. e inferior a 2,40 m.

Entiéndase por eje triple, a un conjunto de (3) tres ejes cuya distancia entre centros de ruedas extremas es superior a 2,40 m., e inferior a 4,80 m.

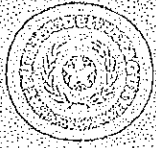
Entiéndase por Neumático convencional, aquel cuyo ancho de la huella del neumático es inferior a 385 mm.

Entiéndase por Neumático súper ancho, aquel cuyo ancho de la huella del neumático es igual o superior a 385 mm.”

2.2.- Los pesos brutos totales admitidos para cada tipo de vehículo serán los siguientes:

- a) (..)
- m) Bus simple con un eje de ruedas simples y otro de ruedas duales: 16,5 ton. Categoría 210
- n) Bus simple con un eje de ruedas simples y un conjunto de ejes dobles con ruedas duales: 24 ton. Categoría 320
- o) Bus simple con un eje de ruedas simples y un conjunto de ejes dobles con ruedas mixtas: 20 ton. Categoría 321
- p) Bus simple con dos ejes de ruedas simples y un conjunto de ejes dobles con ruedas duales: 23 ton. Categoría 460

M



RESOLUCIÓN N° 2916

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECE POR SEIS (6) MESES EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLIAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

q) Bus simple con dos ejes de ruedas simples y un conjunto de ejes dobles con ruedas mixtas: 24 ton. Categoría 461

2.5. TIPO DE BUSES NO CONVENCIONALES CON RUEDA SÚPER ANCHA EN EL EJE DELANTERO

2.5.1. Bus simple con un eje de ruedas súper anchas y otro de ruedas duales convencionales: 17.5 ton. Categoría 210 A

2.5.2. Bus simple con un eje de ruedas súper anchas y un conjunto de ejes dobles con ruedas duales convencionales: 25 ton. Categoría 320 A

2.5.3. Bus simple con un eje de ruedas súper anchas y un conjunto de ejes dobles con ruedas mixtas convencionales: 21 ton. Categoría 321 A

2.5.4. Bus simple con dos ejes de ruedas súper anchas y un conjunto de ejes dobles con ruedas duales convencionales: 29 ton. Categoría 460 A

2.5.5. Bus simple con dos ejes de ruedas súper anchas y un conjunto de ejes dobles con ruedas mixtas convencionales: 25 ton. Categoría 461 A

"ANEXO 1A ...

ANEXO 1B

Tipo (Configuración)	Ejes	Ejes	Peso (ton)	Verificación (en Kilogramos)
BUSES CONVENCIONALES				
210	I	15+10	6+30.5	17.500
320	II	15+20	6+18	24.000
321	II	15+15+10	6+14	20.000
460	I	25+20	10+18	28.000
461	II	25+15+10	10+14	24.000
BUSES CON RUEDAS SÚPER ANCHAS EN EL EJE DELANTERO				
210 A	I	15A+10	7-10.5	17.500
320 A	II	15A+20	7-18	25.000
321 A	II	15A+15+10	7-14	21.000
460 A	I	25A+20	11-18	28.000
461 A	II	25A+15+10	11-14	25.000



RESOLUCIÓN N° 2416

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECE POR SEIS (6) MESES EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SUPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLIAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

- Artículo 5°.- Disponer el ingreso, en forma experimental, de los ómnibus de media y larga distancia que transitan por la red vial nacional al control de pesaje en las básculas por el término de (6) seis meses, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Artículo 6°.- Los ómnibus que superen los pesos brutos totales (PBT) no serán pasibles de las multas establecidas en la Resolución N° 1416/2015 durante la vigencia del periodo experimental dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 7°.- Disponer que en caso de evasión del control de peso, los propietarios de los buses serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley N° 5016/2014.
- Artículo 8°.- Derogar la Resolución N° 2079 del 18 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL LA CIRCULACIÓN CON NEUMÁTICOS SUPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS DE ÓMNIBUS EQUIPADOS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE 7 TONELADAS, Y SE DISPONE EN FORMA EXPERIMENTAL EL INGRESO DE LOS ÓMNIBUS QUE TRANSITAN POR LA RED VIAL NACIONAL AL CONTROL DE PESAJE EN LAS BÁSCULAS".
- Artículo 9°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro 312542

AWO/HR



RESOLUCIÓN DN N° 220

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PREPARATORIA EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN (DPTO. DE ITAPÚA) EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021; Y DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ENCARNACIÓN (PY) – POSADAS (AR), EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 09 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.G.R.N.I. N° 98 de fecha 30 de noviembre de 2021, donde el Mag. Abog. Juan R. Velázquez, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales de la DINATRAN, informa sobre la Nota VMAAT/DGAC/DPC/N° 248 de fecha 29 de noviembre de 2021, remitida por la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que invita a ser partícipe de la Reunión Ordinaria del Comité Encarnación (PY) – Posadas (AR), prevista para los días 09 y 10 de diciembre del presente año, en la ciudad de Posadas – Provincia de Misiones – República Argentina, en la Sede del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Gobernación de Misiones; previamente el día 08 de diciembre del presente año, se tendrá una Reunión Preparatoria en el Área de Control Integrado (ACI) de Encarnación, por lo que sugiere la designación de funcionarios de la Institución a fin de participar de las mismas, solicita la provisión de viáticos y pasajes, para las ciudades de Encarnación (República de Paraguay) y Posadas (República Argentina), los días 08, 09 y 10 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 220 de fecha 03 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 491 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a las funcionarios Juan José Vidal Bonin, Juan Velázquez, Cristhian Monges, Marcos Gamarra, Ovidio Talavera, José Godoy y Carlos Peralta, del 08 al 10 de diciembre de 2021, a fin de participar de la Reunión Preparatoria y la Reunión Ordinaria del Comité Encarnación – Posadas, en la ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa) y en Posadas (República Argentina).

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DN N° 220

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PREPARATORIA EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN (DPTO. DE ITAPÚA) EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021; Y DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ENCARNACIÓN (PY) – POSADAS (AR), EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 09 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, para participar de la Reunión Preparatoria en el Área de Control Integrado (ACI), a realizarse en la ciudad de Encarnación (Dpto. de Itapúa), el 08 de diciembre de 2021; y de la Reunión Ordinaria del Comité Encarnación (PY) – Posadas (AR), en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones – República Argentina, del 09 al 10 de diciembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- Juan José Vidal Bonin C.I. N° 2.700.264.-
- Juan Ramón Velázquez Vera C.I. N° 3.488.655.-
- Ovidio Javier Talavera C.I. N° 1.726.818.-
- José Alberto Godoy Gill C.I. N° 1.044.924.-
- Carlos Raúl Peralta Raggini C.I. N° 1.202.928.-
- Christian Daniel Monges Ortega C.I. N° 1.047.988.-
- Marcos Alejandro Gamarra Insfrán C.I. N° 3.751.678.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes por un monto total de guaraníes Cuatro millones seis mil treientos diecisiete (Gs. 4.006.317), para Encarnación (Py.); viáticos y pasajes por un monto total de guaraníes Treinta y cuatro millones ciento veinte y un mil seiscientos veinte (Gs. 34.121.620), para Posadas (Ar.), según el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of the Director National of Transport





D.G.R.N.I.: 101/2021

MEMORANDUM

Al: Abog. MIGUEL OJEDA. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

De: Abog. JUAN JOSE VIDAL BONIN. Director Nacional Dirección Nacional de Transporte

Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ. Director General Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

Abog. OVIDIO J. TALAVERA - Director General Dirección General de Transporte Terrestre

Lic. JOSE GODOY - Director General Dirección General de Fiscalización de Transporte

C.P CARLOS R. PERALTA R. Asesor Técnico Dirección Nacional de Transporte

Lic. MARCOS A. GAMARRA I. Jefe de Departamento Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

Lic. CRISTHIAN MONGES. Asesor Técnico Encargado de Mercancías Peligrosas

Referencia: Informe de la Reunión del Comité de Integración Argentina - Paraguay - Posadas - Encarnación.

Fecha: 14 de Diciembre de 2021.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de presentar informe referente a la Reunión Preparatoria en el Área de control Integrado (ACI) Encarnación, en fecha 08 de diciembre del corriente, y del Comité de Integración Argentina Paraguay - Posadas - Encarnación, en fecha 09 y 10 de Diciembre del corriente, en la cual fuimos asignados según Resolución DN N°220 de fecha 06 de Diciembre de 2021.

En las instalaciones del Área de Control Integrado (ACI) Encarnación, con la presencia de los Coordinadores del ACI Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay), y los representantes de los diversos Organismos que cumplen funciones en ambas cabeceras

VISION:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Telefax: 595 21 582-145 www.dinatran.gov.py

Abog. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte y Negociaciones Internacionales, DINATRAN

Ruta N° 1, Estigarribia Km 14, Departamento de Seguridad y Registros de Acuerdos, DINATRAN

Abg. Ovidio Javier Talavera A. Director General de Transporte Terrestre, Dirección General de Transporte Terrestre, DINATRAN

C.P. Carlos Raúl Peralta Raggini, Director General de Gabinete, Dirección General de Gabinete, DINATRAN



del ACI, se llevó a cabo la verificación de las Instalaciones del predio y las mejoras del mismo, como así de las problemáticas existentes para una mejor integración de los trabajos en conjunto que se realizan, que luego fue tratado en las comisiones y subcomisiones del Comité de Integración Encarnación – Posadas.

En la Ciudad de Posadas, Misiones - República Argentina, se celebró la Reunión del Comité de Integración Argentina - Paraguay – Posadas – Encarnación, con la presencia de las Autoridades locales y paraguayas.

Las distintas Comisiones y Subcomisiones elaboraron las actas de trabajo, sobre los principales temas abordados por cada una de ellas.

La Comisión de Transporte, llevo a cabo la revisión de temas del encuentro anterior del 2019, se dio lectura del Acta de la última Reunión presencial de fecha 06 de Noviembre del 2019, realizada en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; dejando constancia, que durante el año 2020, no ha sesionado la Comisión de Transporte, debido a la situación pandémica del COVID-19.

Debido a la Evolución sanitaria epidemiológica del SRS-COV2 en 2021, que ha posibilitado la apertura fronteriza entre ambos países, se hizo mención a que se ha suscripto el Acta Bilateral Argentina – Paraguay, de los Organismos Nacionales Competentes de aplicación del ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESRE (ATIT), de fecha 15 de noviembre del 2021, por la cual se rehabilita la Actividad del Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros de carácter Internacional. En este sentido a partir de las 00:00 hs del día 17 de noviembre de 2021, se reiniciaron los servicios regulados en el ATIT, a través del paso fronterizo Encarnación – Posadas (Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz) habilitado como corredor seguro. Los parámetros operativos de los servicios se acordaron en esta etapa inicial manteniendo 100% de los refuerzos para los servicios de carácter permanente, y un 300% de refuerzos para los periodos excepcionales.

La Comisión ha identificado los siguientes puntos como Temario 2021.

1. Servicio de Transporte de Pasajeros Urbano Internacional, dentro del Tránsito Vecinal Fronterizo. (Omnibus – Tren).

Si bien los Servicios de Transporte de Pasajeros Urbano Internacional se encuentran habilitados, se ha verificado que la implementación de dichos servicios por parte de las Empresas Permisionarias, no se está realizando, por decisión de las mismas, al no considerar rentable a razón de las exigencias sanitarias de ambos países (TEST ANTIGENO / RT PCR). Considerando que las mismas constituyen temas que abarcan decisiones de los Organismos de Salud de ambos países se van a realizar las consultas pertinentes para evaluar flexibilizaciones.

Abg. Carlos Raúl Peralta Raggio
Director General
DINATRAN

Marcos Alejandro Gamarra Insfran
Director de Seguimiento
DINATRAN

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Telefax 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

C.P. Carlos Raúl Peralta Raggio
Director General
DINATRAN

Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
DINATRAN



Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

Sin perjuicio de ello, se precisan las cuestiones actuales, siendo que no resulta viable dada la situación epidemiológica actual eximir de los controles sanitarios correspondientes a poblaciones grandes (más de 50.000 habitantes), debido a que es necesario contar con la trazabilidad de los pasajeros. Recordó, asimismo, lo previsto para los que se encuentren domiciliados a menos de 50 km de la frontera que pueden ingresar al país con test de antígeno.

2. Congestionamiento del Puente Internacional con los Ómnibus de Transporte de Pasajeros.

- Agilización del paso de los mismos sobre el Puente, a través del adelantamiento en las filas, con la autorización, coordinación y colaboración de los Organismos de Seguridad correspondiente.
• Creación de un espacio o playa de estacionamiento temporario de Ómnibus (Internacional Larga Distancia), la misma deberá ser consultada por la Delegación paraguaya a la ANNP (Administración Nacional de Navegación y Puertos), que es la encargada de las Áreas de Control Integrado (ACI).

3. Transporte Irregular de Pasajeros.

Continua registrándose el transporte de personas bajo la modalidad de moto taxi, servicio no regulado en la República Argentina, configurándose infracciones de tránsito, con las circulaciones intempestivas y peligrosas, poniendo en riesgo la seguridad de las personas.

La delegación Paraguaya solicitara a la Municipalidad de la Ciudad de Encarnación, normativas u ordenanzas Municipales que regulan el servicio de Moto Taxi, u convenio intermunicipales Encarnación – Posadas.

Al respecto las Delegaciones propusieron, el control documental exhaustivo antes del ingreso a la zona primaria, las instalaciones de cámaras para monitorear el transito sobre el puente y, desalentar el uso de moto taxis, mediante el servicio eficiente de Transporte Urbano, adecuando los horarios para su mejor previsión.

Luego de un intenso debate llevado a cabo por los miembros de la subcomisión, ambas delegaciones acordaron profundizar y evaluar los puntos debatidos a los efectos de verificar la situación planteada a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14 San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145 www.dinatran.gov.py

Lic. Marcos Alejandro Bamarra Insfr. Jefe de Departamento de Seguimiento y Registros de Acuerdos DINATRAN

Abg. Ovidio Javier Talavera A. Director General Dirección General de Transporte Terrestre DINATRAN

C.P. Carlos Raúl Peralta Raay Director General Direc. General de Gabinete DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 214

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PRESENTAR EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A. C/ LA DINATRAN, EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ (DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ) EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.G.A.J. N° 456 de fecha 19 de noviembre de 2021, donde el Abg. Oscar Martín Ocampos, Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, solicita la asignación de viáticos a los funcionarios Abg. Alfredo Álvarez, Abg. Carlos Ramírez y Sr. Marcos Ramírez, por presentar el escrito de contestación al AMPARO CONSTITUCIONAL, promovido por la representante de la EMPRESA CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A. C/ LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), de la Jurisdicción de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, el día 19 de noviembre de 2021; y,-----


CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 212 de fecha 23 de noviembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 472 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Alfredo Álvarez, Carlos Ramírez y Marcos Ramírez, por presentar escrito de contestación de Amparo presentado por la Empresa Ciudad de Paraguarí S.A., el 19 de noviembre de 2021, en la ciudad de Paraguarí (Departamento de Paraguarí).-----

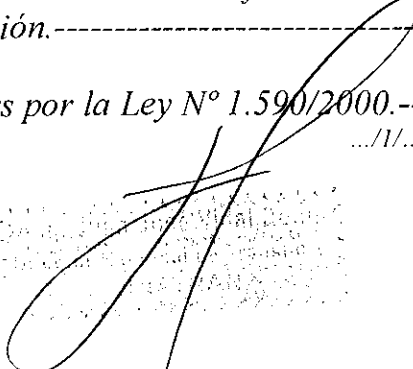
Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

.../1/...


DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay







RESOLUCIÓN DN N° 214

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PRESENTAR EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A. C/ LA DINATRAN, EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ (DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ) EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

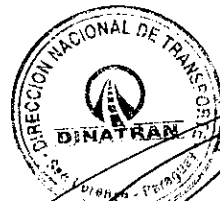
Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por presentar el escrito de contestación al Amparo Constitucional promovido por la representante de la Empresa Ciudad de Paraguari S.A. c/ la DINATRAN, en la ciudad de Paraguari (Departamento de Paraguari), el día viernes 19 de noviembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- **Alfredo Álvarez Zárate** C.I. N° 1.879.863.-
- **Carlos A. Ramírez Cáceres** C.I. N° 853.959.-
- **Marcos Ramírez Bolaño** C.I. N° 4.619.211.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes **Doscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres (Gs. 274.153)**, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 219

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR DILIGENCIAS SOBRE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SR. CÉSAR AUGUSTO QUEVEDO ISNARDI, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO (DEPARTAMENTO DE AMAMBAY), LOS DÍAS 09 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.G.A.J. N° 484 de fecha 01 de diciembre de 2021, presentado por el Abg. Oscar Martín Ocampos, Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, hace referencia a la nota recibida del Sindicato de Trabajadores Unidos de la DINATRAN, en la que consultan sobre la situación del funcionario César Quevedo Isnardi, con C.I. N° 961.559; en donde la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos, informa que efectivamente la institución, hasta la fecha continua abonando el importe correspondiente al aporte obrero patronal, a razón de que no existe un documento por medio del cual pueda darse de baja al mismo de los registros del Instituto de Previsión Social. Al respecto, a fin de dar continuidad al Sumario Administrativo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita la asignación de viáticos los días 09 y 10 de diciembre de 2021, a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, a los funcionarios Abg. Alfredo Álvarez, Abg. Carlos Ramírez, a fin de realizar las diligencias en el caso del Sumario Administrativo instruido al Sr. César Augusto Quevedo Isnardi..."; y,---

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 221 de fecha 03 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 492 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Alfredo Álvarez y Carlos Ramírez, por realizar trabajo de recabar información y conseguir Resoluciones judiciales, ante el Juzgado de la Jurisdicción de Amambay y el Ministerio Público, los 09 y 10 de diciembre de 2021, en la ciudad de Pedro Juan Caballero (Departamento de Amambay).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 219

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR DILIGENCIAS SOBRE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SR. CÉSAR AUGUSTO QUEVEDO ISNARDI, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CÁBALLERO (DEPARTAMENTO DE AMAMBAY), LOS DÍAS 09 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...//...

Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar diligencias sobre el Sumario Administrativo instruido al Sr. César Augusto Quevedo Isnardi, en la ciudad de Pedro Juan Caballero (Departamento de Amambay), los días 09 y 10 de diciembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- **Alfredo Álvarez Zárate** C.I. N° 1.879.863.-
- **Carlos A. Ramírez Cáceres** C.I. N° 853.959.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos diez y seis (Gs. 1.408.816), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----






RESOLUCIÓN DN N° 223

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.-----

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorándum DHNIR N° 038 de fecha 25 de noviembre de 2021, donde el Sr. Zibar Gabriel López Vallejo, Director de la Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre, de la DINATRAN, hace referencia a los Expedientes: N° 13065/2021 presentado por la Gobernación de Alto Paraná; N° 13107/2021 y 13108/2021 presentado por la Municipalidad de Ciudad del Este; N° 16388/2021 presentado por el Ministerio Público – Admin. X Dpto. de Alto Paraná y XIV Canindeyú; N° 16344 y 16345/2021 presentado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (X Región Sanitaria Alto Paraná); N° 16554/2021 presentado por la Municipalidad de Mbaracayú; a través de los cuales solicitan la designación de funcionarios de la DINATRAN, para la inscripción de vehículos y maquinarias pesadas en el Registro Automotor del Sector Público – R.A.S.P. y verificación in situ de los mismos, conforme lo establece la Ley N° 704/96. Al respecto, el Director de la DHNIR – D.G.T.T. comunica que procederá a la entrega de los carnets y tarjetas identificadoras de vehículos ya verificados en distintos municipios del Departamento de Alto Paraná. Por tanto, solicita autorización para realizar dichos trabajos, designación de chofer para el traslado y viáticos correspondientes.-----

El Memorándum DHNIR N° 041 de fecha 06 de diciembre de 2021, donde el Sr. Zibar Gabriel López Vallejo, Director de la Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre, de la DINATRAN, en referencia al Memorándum DHNIR N° 038/2021, solicita autorización de cambio de las fechas detalladas en el mismo, para la realización de los trabajos desde el 13 hasta el 17 de diciembre de 2021, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 224 de fecha 10 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Sub Rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

.../1/...



RESOLUCIÓN DN N° 223

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

...//...

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 500 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Zibar López y Gustavo Medina, a fin de realizar inscripción de vehículos y maquinarias pesadas en el Registro Automotor del Sector Público (R.A.S.P.), del 13 al 17 de diciembre de 2021, en Ciudad del Este y Mbaracayú (Departamento de Alto Paraná).

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de inscripción y verificación de vehículos y maquinarias pesadas correspondientes al parque automotor de distintas instituciones públicas, en el interior del país, conforme al siguiente cronograma:

Table with 5 columns: Fechas, Ciudades, Departamento, Días, Funcionarios. It details the schedule for vehicle registration in Alto Paraná, involving Zibar Gabriel López Vallejo and Gustavo Medina Sosa.

Handwritten signature and official stamp of Lic. Karen C. Macchi Unzain, Secretaria General, Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 223

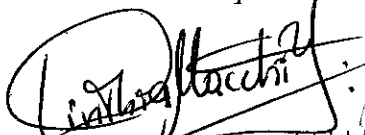
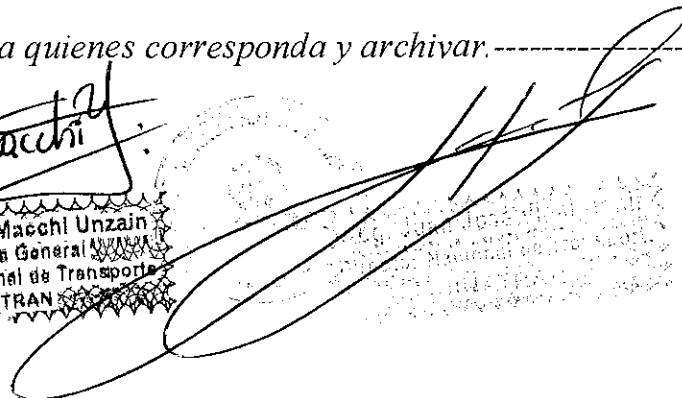
POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.-----

...///...

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes cuatro millones trescientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco (gs. 4.314.495), y vehículo, según corresponda.-----

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AL : Abg. OVIDIO JAVIER TALAVERA AYALA, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

DE : SR. ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO, Director
Dirección de Habilitaciones Nacional e Internacional y R.A.S.P.

REFERENCIA: Informe de trabajos realizados en el interior.-

FECHA : 27 de diciembre de 2021.-

Por el presente remito al Sr. Director General, informe referente a los trabajos realizados en el Departamento de Alto Paraná, entre los días 13 al 17 de diciembre del corriente, según se detalla más abajo;

Lunes 13 de diciembre

Siendo las 16:30 hs. aproximadamente llegamos a Ciudad del Este.-

Martes 07 de setiembre

Nos trasladamos hasta el local del Departamento de Transporte de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dichas instituciones.-

Local: Departamento de Transporte de la Municipalidad de Ciudad del Este – Área 2

Miércoles 08 de setiembre

Nos trasladamos hasta el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde procedimos a la fiscalización y verificación de otra partida de vehículos de dicha institución y también hicimos entrega de carnets y tarjetas de R.A.S.P..-

Local: Municipalidad de Ciudad del Este - Centro.-

Jueves 09 de setiembre

Nos trasladamos hasta el local de la Gobernación de Alto Paraná, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Gobernación de Alto Paraná

Viernes 10 de setiembre

Nos trasladamos hasta el local de la Municipalidad de San Alberto, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Municipalidad de San Alberto - San Alberto.-



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

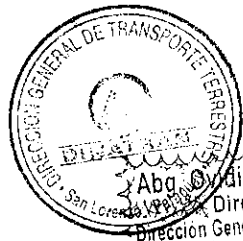
Paraguay
de la gente 000016

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

También se adjunta la presente informe los formularios de rendición de cuenta de viáticos, conforme a la Ley 6511/2020, así como fotografías de los trabajos realizados en las distintas reparticiones mencionadas.-

San Lorenzo, de diciembre de 2021.-

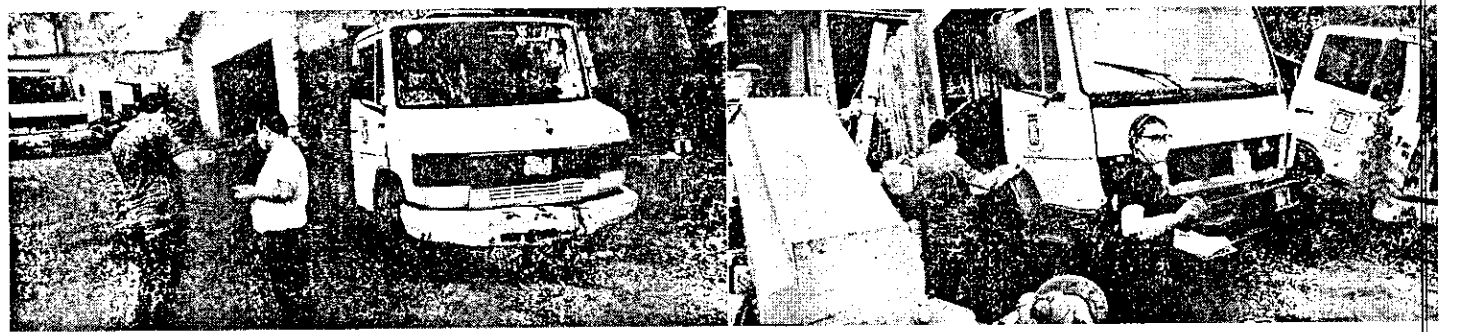
A la Dirección general de Administración y Finanzas, con el informe que antecede.-



[Handwritten Signature]
Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre
DINATRAN

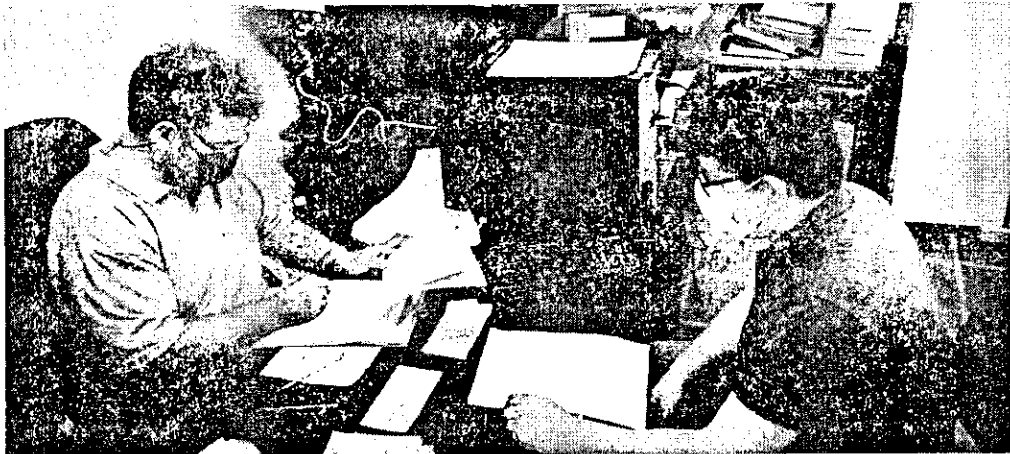
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
AREA 2



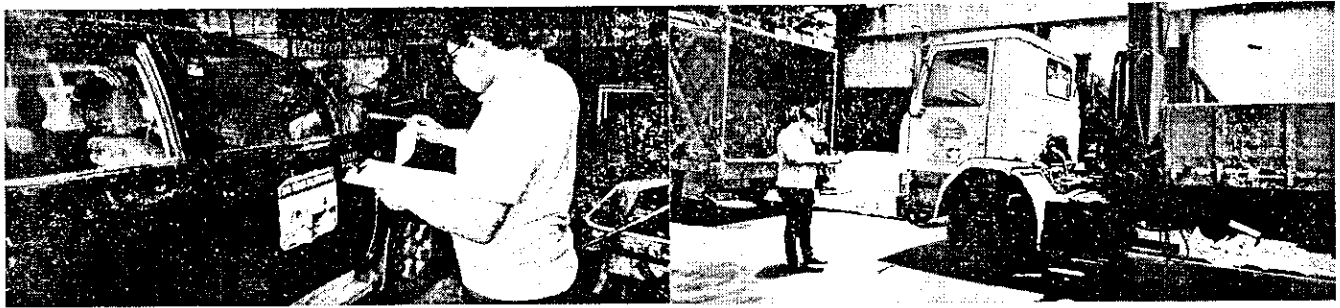

Z'BAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RA
D.G.T.T. - DINATRA

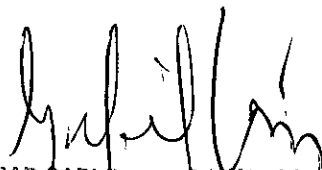
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – CENTRO



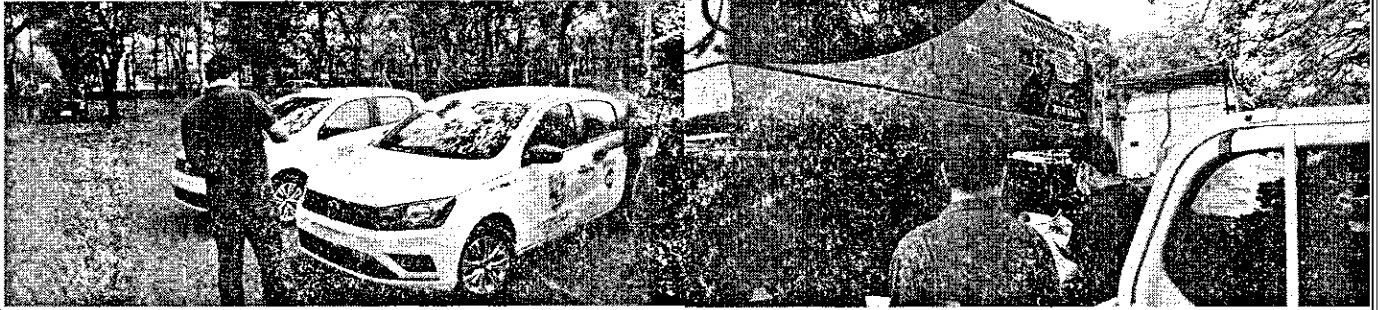
Z'bar
Z'BAR GABRIEL LÓPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RAR
D.G.T.T. - DINATRAM

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO




GABRIEL LOPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Rehabilitación Nacional e Internacional y RASP
D.G.T.T. - DINATRA

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ




Z'BAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habitación Nacional e Internacional y RASP
D.G.T.T. - DINATRA



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Memorandum

A la : Lic. Patricia Cabañas Jefa Departamento de Transporte
Del : Sr. Gustavo Medina Auxiliar Departamento de Transporte
Ref. : Informe viaje según resolución DN N° 223/2021
Fecha : 27 de diciembre de 2021

Handwritten signature

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el informe de trabajo y la Rendición de viáticos correspondiente a la Resolución DN N°223 de fecha 13 de diciembre de 2021, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCION Y VERIFICACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

Traslado al funcionario Zibar Gabriel Lopez Vallejo, a las ciudades de Ciudad del Este y Mbaracuyú (Dpto. de Alto Paraná), a fin de cumplir con la tarea asignada.

Atentamente.

Recibido Patricia Cabañas 28/12/2021



A la Dirección de Administración: Se devolva el presente informe; para proseguir con los tramites correspondientes

Handwritten signature

Stamp: Fecha: 28 DIC 2021, Recibido por: [Signature], DIRECCION DE ADMINISTRACION

Form with checkboxes: DIRECCION NACIONAL de TRANSPORTE, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION ADMINISTRATIVA. A la Dirección de Adm. y Fin. [checked], A la Dirección de Finanzas, Al Departamento de Bienes y S., Al Departamento de Servicios G., Al Departamento de Transporte, Otras Dependencias, OBS.: [Signature]



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 224

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, LOS DÍAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum N° 78 de fecha 06 de diciembre de 2021, donde la Sra. Judith E. Ferreyra, Jefa de Departamento de Puestos Fijos, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte - Área Interior, a fin de proseguir con los trabajos de controles a unidades denominadas minibuses, que realizan servicio de transporte de pasajeros intermunicipales sin autorización de la DINATRAN y teniendo en cuenta la denuncia presentada por las distintas empresas permisionarias afectadas del corredor, solicita la comisión de funcionarios de la DINATRAN, provisión de viáticos y movilidad, para realizar las correspondientes intervenciones en el Departamento de Canindeyú, los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, en el Memorandum D.P. N° 225 de fecha 10 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 499 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Carlos A. Gómez, Juan Pablo Torres, Judith Elizabeth Ferreyra, Carlos Vallejos, Isidoro Valdez, Alfredo López y Jorge Luis Benítez, a fin de realizar trabajos de controles a unidades denominadas minibuses que realizan servicio de transporte de pasajeros intermunicipal sin autorización de la DINATRAN, en el Departamento de Canindeyú, del 13 al 18 de diciembre de 2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

Lic. Karan G. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte

[Handwritten signature and official stamp]



RESOLUCIÓN DN N° 224

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, LOS DÍAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realizar trabajos de intervenciones, conforme a la Resolución DN N° 118 fecha 21 de julio de 2021 y su ampliatoria por Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, conforme al siguiente cronograma:

FECHAS	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 13 al 18/12/2021.	Canindeyú.	Carlos Gómez Becker, C.I. N° 2.591.418.- Juan Pablo Torres, C.I. N° 1.043.574.- Judith Ferreyra Pereira, C.I. N° 2.241.164.- Carlos Alberto Vallejos, C.I. N° 1.697.398.- Isidoro Valdez Araujo, C.I. N° 523.512.- Alfredo L. López López, C.I. N° 2.666.664.- Jorge Benítez Santander, C.I. N° 3.651.367.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes trece millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cinco (Gs. 13.647.905), según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


 Lic. Karen C. Macchi Unzain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretero nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

MEMORANDUM N°...../2021

AL : CP. JOSE A. GODOY., Director General
Dirección General de Fiscalización y Transporte

DE : Sr. CARLOS A. GOMEZ., Director
Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Area INTERIOR
C.P. JUAN PABLO TORRES., Director
Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Area CENTRAL
Sra. JUDITH E. FERREYRA, Jefe de Departamento PUESTOS FIJOS
Sr. ISIDORO VALDEZ, Jefe de Dpto. Procesamiento de Actas

REF. : Remitir informe de trabajos realizados en el Dpto. de Canindeyu

FECHA : de diciembre de 2021.-

Señor Director: En referencia a la Resolución N° 118/21 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCION PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS A NIVEL NACIONAL SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1590/2000".

Dando cumplimiento a la Resolución D.N.N° 224 /21, en fecha 13 de diciembre del año en curso, nos trasladamos a la Ciudad de Saltos del Guairá Dpto. de Canindeyu, con el fin de iniciar los trabajos de control in situ, en referencia a las denuncias recibidas de unidades que realizan servicios de transporte de pasajeros de carácter intermunicipal en unidades no autorizadas (minibuses).

Se procedió a realizar los controles correspondientes en Curuguaty, camino a Ypehu a la altura del informándole a los afectados el procedimiento, los mismos efectúan transporte de pasajeros intermunicipal entre municipios aledaños en algunos casos, donde los mismos fueron notificados, alegando la falta de unidades de transporte el motivo por el cual realizan dicho servicio no autorizado, del mismo modo se procedió también a efectuar controles en Troncal 4 – La Esperanza., notificando a los afectados la prohibición de realizar dicho servicio ya que se encuentran en contravención a la Ley 1590/2000 y sus reglamentaciones.

Se adjunta fotos tomadas de las unidades en cuestión que fueron apercibidas en la prohibición de realizar servicio denunciado. Estos son San Ramón Transporte y Turismo, Leonardo Lezcano Ojeda.

San Lorenzo, de diciembre de 2021

A LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y TRANSPORTE. Para su conocimiento y fines pertinentes.

San Lorenzo, de diciembre de 2021

A LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Visión: "Consolidar a lo DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 225

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DESDE EL 13 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.C.P. N° 05 de fecha 09 de diciembre de 2021, presentado por el Abg. Luis I. Marc Ríos, Director de Control y Prevención, dependiente de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción de la DINATRAN, a través del cual eleva propuesta para llevar a cabo una campaña de socialización contra la corrupción en los puestos de control de la DINATRAN, del Departamento de Itapúa. Al respecto, solicita la comisión de funcionarias de dicha Dirección, asignación de viáticos los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2021, en el Departamento de Itapúa; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 226 de fecha 10 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 498 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a las funcionarias Liz Arce, María Barrios, Susana Silva y Amanda Gómez, por realizar campaña de socialización contra la corrupción, a desarrollarse en los puestos de controles de la DINATRAN, en el Departamento de Itapúa, del 13 al 17 de diciembre de 2021."-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte

.../1/...



RESOLUCIÓN DN N° 225

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DESDE EL 13 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...///...

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarias de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar campaña de socialización contra la corrupción, en los Puestos de Control de la institución, en el Departamento de Itapúa, los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

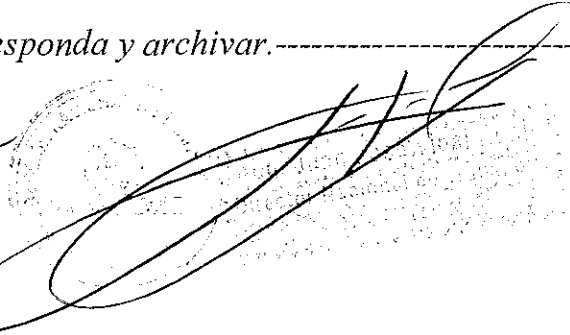
- Liz Andrea Arce Guillén, C.I. N° 3.600.959.-
- María E. Barrios de Laurenzano, C.I. N° 1.302.124.-
- Susana Noemí Silva Martínez, C.I. N° 3.503.600.-
- Armanda Gómez Ascona, C.I. N° 1.618.257.-

Artículo 2°.- Las funcionarias mencionadas en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, por un monto total de guaraníes nueve millones ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis (Gs. 9.157.296), según corresponda.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


 Lic. Karen C. Macchi Unzain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM D.G.C.P.I. A. N° 61 /2021

AL : **Abg. LUIS MARC RIOS**, Director
Dirección de Control y Prevención.

DE: **Lic. Liz Andrea Arce Guillen**, Jefa de Departamento de Riesgos Operativos
Lic. Maria E. Barrios de Laurenzano, Jefa de Departamento de Investigación
Sra. Susana Noemí Silva Martínez, Auxiliar Administrativo
Sra. Armanda Gómez Ascona, Auxiliar Administrativo

Ref. : Elevar Informe sobre el Trabajo. (Resolución DN N° 225/2021).

Fecha: 20 de diciembre de 2021.-

Sr Director:

Elevamos a su consideración el informe del Trabajo realizado conforme a lo establecido en la Resolución DN N° 225/2021 a fin de dar cumplimiento al Plan anual de Trabajo de la Dirección de Control y Prevención, en el Departamento de Itapúa.

Como es sabido la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay. Es la instancia rectora, normativa y estratégica en el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas del Gobierno Nacional en materia de Anticorrupción, Integridad y Transparencia, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.144/12 y su modificatoria el Decreto N° 1.843/19, que dispone su creación, que en la parte pertinente del Art. 5° dispone: "Los titulares de las Unidades Anticorrupción, dependerán directamente del Titular de la Institución respectiva." La SENAC es, además, la Autoridad Central Consultiva de las convenciones contra la corrupción suscritas por el Paraguay.-

La Institución tiene Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), ya que el Gobierno de la República del Paraguay se halla abocado a llevar adelante una gestión más transparente e íntegra de la gestión pública, encarando una lucha firme, tenaz y coordinada contra la corrupción.-

Como lo establece el Convenio en la Cláusula tercera, que enfoca entre las metas;
d) Capacitación a funcionarios de Dinatran para la prevención y lucha contra la corrupción en la institución.

En esta ocasión se llevó a cabo una Campaña de Socialización contra la Corrupción, entre los funcionarios y los usuarios, apostados en el Departamento de Itapúa, en los Puestos de controles de la DINATRAN.

Atentamente.

Lic. Liz Andrea Arce Guillen
Jefa de Dpto. de Riesgos Operativos
Dirección de Control y Prevención
D.G.C.P.I.A. - DINATRAN

Lic. Maria E. Barrios de Laurenzano
Jefa de Dpto. de Investigación
Dirección de Integridad y Anticorrupción
D.G.C.P.I.A. - DINATRAN

Sra. Susana Noemí Silva Martínez
Auxiliar Administrativo



RESOLUCIÓN DN N° 226

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE ALGESA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum N° 45 de fecha 29 de noviembre de 2021, donde el Lic. Derlis Romero Segovia, Director de la Dirección de Educación y Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, atento al pedido del SINDICATO DE CONDUCTORES Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE CARGAS INTERNACIONALES DE FRONTERAS DEL PARAGUAY, solicita la comisión de funcionarios, a fin de realizar el Programa de Capacitación para Conductores y Acompañantes de Vehículos Empleados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, en la Sede de ALGESA, ubicada en la Localidad de Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná), los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 219 de fecha 03 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 490 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos a los funcionarios Derlis Romero, Christian Monges y Rubén Aquino, a fin de realizar curso de capacitación para conductores y acompañantes de vehículo empleados en el transporte de mercancías peligrosas, del 15 al 17 de diciembre de 2021, en Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná).

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General



RESOLUCIÓN DN N° 226

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE ALGESA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar el desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores y Acompañantes de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, conforme al cronograma siguiente:

Fechas	Ciudad	Departamento	Funcionarios
Del 15 al 17/12/2021	Ciudad del Este	Alto Paraná	Derlis Romero Segovia, C.I. N° 762.536.- Christian D. Monges Ortega, C.I. N° 1.047.988.- Rubén D. Aquino Britos, C.I. N° 688.812.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, por un monto total de guaraníes tres millones novecientos sesenta y dos mil doscientos noventa y dos (Gs. 3.962.292), según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of Karen C. Macchi Unzain and official stamp: Lic. Karen C. Macchi Unzain, Secretaría General, Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN

Large handwritten signature, likely of the Director National of Transport.

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL

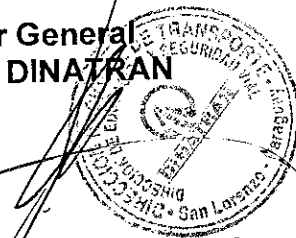
MEMORANDUM 50/2021.-

PARA ABOG. OVIDIO JAVIER TALAVERA, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre - DINATRAN

DE Lic. DERLIS ROMERO SEGOVIA, Director
Dirección de Educación y Seguridad Vial

Ref.: Informe de culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación sobre cargas peligrosas en ALGESA C.D.E. – DPTO. DE ALTO PARANA, los días 16 y 17 de diciembre de 2021.

Fecha: 20 de diciembre de 2021.



Me complace dirigirme a Ud., a fin de informar la culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación para conductores de vehículos empleados en el transporte de Mercancías Peligrosas, llevado adelante los días 16 y 17 de diciembre del corriente año.

Comunicamos también que los funcionarios de la D.E.S.V., procedieron a la inscripción y control de los (21) Veinte y un participantes del evento.

Adjuntamos a la presente copia de la planilla de asistencia.

Muy atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
SECRETARIA	
RECIBI ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
DIA: 28 DE DIC 2021 HORA: 16:06	
Aclaración de Firma	Firma

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente



CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CELULAR	FIRMA	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
1	✓ ERNST SABELLA JORDANA	5.855.170	0985.624.410	<i>[Signature]</i>			
	✓ LUCAS F. MACHADO	7.508.362	0983.189.701	<i>[Signature]</i>			
	✓ ANJERIBO B. DOMENICO	8818.619	0988.151.376	<i>[Signature]</i>			
	✓ CARLO CESAR PICHEITI	8.856.449	0983.107888	<i>[Signature]</i>			
	✓ V. GIORJ. PRIGTO BOVIERE	3.482.490	0973.232.708	<i>[Signature]</i>			
	✓ FRANCIS JEKES P. JOVERE	3.381.204	0992.442.170	<i>[Signature]</i>			
	✓ CARLOS J. SOSA ANINOS	4.234.739	0973.123.370	<i>[Signature]</i>			
	✓ HAYM. MO. SANTA CRUZ E.	8.95.235	0983.522.602	<i>[Signature]</i>			
	✓ LUIS C. SANCIENEZ SORNET	2.865.472	0973.802.000	<i>[Signature]</i>			
	✓ LUIS M. PRIGTO M.	2.849.000	0986.566.012	<i>[Signature]</i>			
	✓ EDUARDO RUIZ JIM L.	5.040.516	0991.200.319	<i>[Signature]</i>			
11	✓ ROBALI JAVIER NEUMINI	7.919.760	0982.947.019	<i>[Signature]</i>			

CURSO 2011

VISIÓN: "CONSOLIDAR A LA DINATRAN PDR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente



CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CELULAR	FIRMA	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
	ALDO CAMBIA ROLON	7.206.312	0983.574.413	Alfredo Cambia Rolon			
10	CARLOS RAMIREZ REYNALDI	3.400.452	0983.787.489	Ramirez Reynaldi			
	RAFAEL MORALES GONZALEZ	3.633.291	0982-259.487	Rafael Morales			
	ALBERTO ISMAEL MENDOZA	6.245.583	0977-442.401	Alberto Mendoza			
	OSCAR VICENTE SAMBRERA	1.609.600	0981.519.655	Oscar Vicente Sambrera			
	RAUL MARTINEZ TORRES	7.561.094	0971.810.409	Raul Martinez Torres			
	ARNALDO ESPINOLA ROJAS	2.139.694	0985.503.196	Arnaldo Espinola Rojas			
	CESAR RAMON FUERTES	3.650.888	0981.924.508	Cesar Ramon Fuertes			
	WILLIAN GOSIA ORTIZ	2.733.296	0983.872.677	Willian Gosia Ortiz			

VISION: "CONSOLIDAR A LA DINATRAN POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACION, GESTION Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA"



RESOLUCIÓN DN N° 222

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS A LOS PUESTOS DE FISCALIZACIÓN Y DIVISIÓN FRONTERIZA DE LA INSTITUCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DESDE EL 13 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum de fecha 09 de diciembre de 2021, donde el Abg. Luis Marc, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Unidos de la DINATRAN – SITRAUDIN, solicita la comisión de funcionarios para distribución de materiales didácticos relacionados a las nuevas nominaciones de las rutas del país y materiales de peso y dimensiones, a los puestos de fiscalización y de frontera de la DINATRAN, en el Departamento de Alto Paraná, del 13 al 17 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 227 de fecha 10 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 501 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN concluye: "Que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Pedro Gustavo Giménez, Sonia Benítez, Magdalena Aquino y Letizia Ortiz, a fin de realizar distribución de materiales didácticos a los puestos de fiscalización y frontera de la Dinatran, en el Departamento de Alto Paraná, del 13 al 17 de diciembre de 2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte





RESOLUCIÓN DN N° 222

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS A LOS PUESTOS DE FISCALIZACIÓN Y DIVISIÓN FRONTERIZA DE LA INSTITUCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DESDE EL 13 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...///...

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar distribución de materiales didácticos a los Puestos de Fiscalización y División Fronteriza de la institución, en el Departamento de Alto Paraná, los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

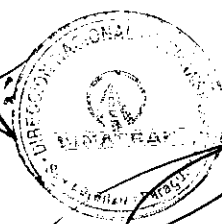
- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| - Pedro G. Giménez Giménez, | C.I. N° 1.008.160.- |
| - Sonia C. Benítez Neffa, | C.I. N° 1.045.191.- |
| - Magdalena Aquino Chávez, | C.I. N° 908.328.- |
| - Letizia Elizabeth Ortiz, | C.I. N° 2.939.148.- |

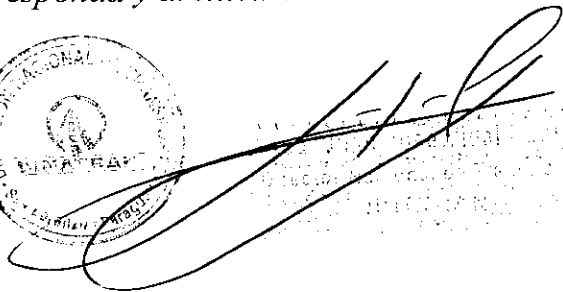
Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, por un monto total de guaraníes nueve millones ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis (Gs. 9.157.296), según corresponda.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN







MEMORÁNDUM SITRAUDIN

Al: Abg. Luis Marc Ríos, Secretario General
Sindicato de Trabajadores Unidos de la Dinatran - SITRAUDIN

De: Pedro Gustavo Giménez Giménez
Sonia C. Benítez Neffa
Magdalena Aquino Chávez
Letizia Elizabeth Ortiz

Ref.: Elevar informe de comisionamiento y trabajos realizados en el Departamento de Alto Paraná (Resolución DN N° 222/2021)

Fecha: San Lorenzo, 21 de diciembre de 2021

Señor Secretario General, en virtud al Memorándum SITRAUDIN de fecha 09 de diciembre de 2021; elevamos informe de trabajos realizados por los funcionarios **Pedro Gustavo Giménez Giménez, Sonia C. Benítez Neffa, Magdalena Aquino Chávez, Letizia Elizabeth Ortiz**, comisionados por Resolución DN N° 222/2021, y que la misma consistió en la distribución de materiales didácticos impresos a colores, relacionados a las nuevas denominaciones de la Red Vial Departamental establecidos por Resolución M.O.P.C. N° 600/2020, y visualizados en el mapa del Paraguay; así como también de materiales didácticos impresos sobre pesos y dimensiones de Camiones Convencionales (Reglamentados por Resolución MOPC N° 1762/1997), y Camiones No Convencionales (Reglamentados por Resolución MOPC N° 739/2014); para el efecto adjuntamos fotografías de los mismos.

Los mencionados materiales fueron distribuidos en los puestos de fiscalización y de frontera de la DINATRAN en el Departamento de Alto Paraná, del 13 al 17 diciembre de 2021, y que fueron planificados y desarrollados de la siguiente manera:

- **Día 13- 14- 15 de diciembre**
 - Puesto de Fiscalización Km 30 de la Ruta PY 02
 - Centro de Inspección Técnica Vehicular VTE – Ciudad del Este
 - Oficina Regional Fronteriza en la cabecera del Puente de la Amistad- CDE
- **Día 16 de diciembre**
 - Centro de Inspección Técnica Vehicular CITA AP – Ciudad de Hernandarias
- **Día 17 de diciembre**
 - Centro de Inspección Técnica Vehicular ACA SA – Ciudad de Santa Rita

Respetuosamente.

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2021

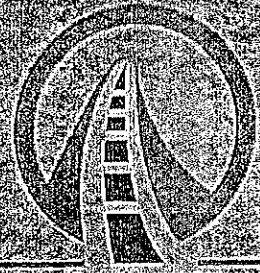
A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

Secretaría General DINATRAN	
Revisado por:	Julio S.
Firma:	
Fecha:	21-12-21
Hora:	14:56



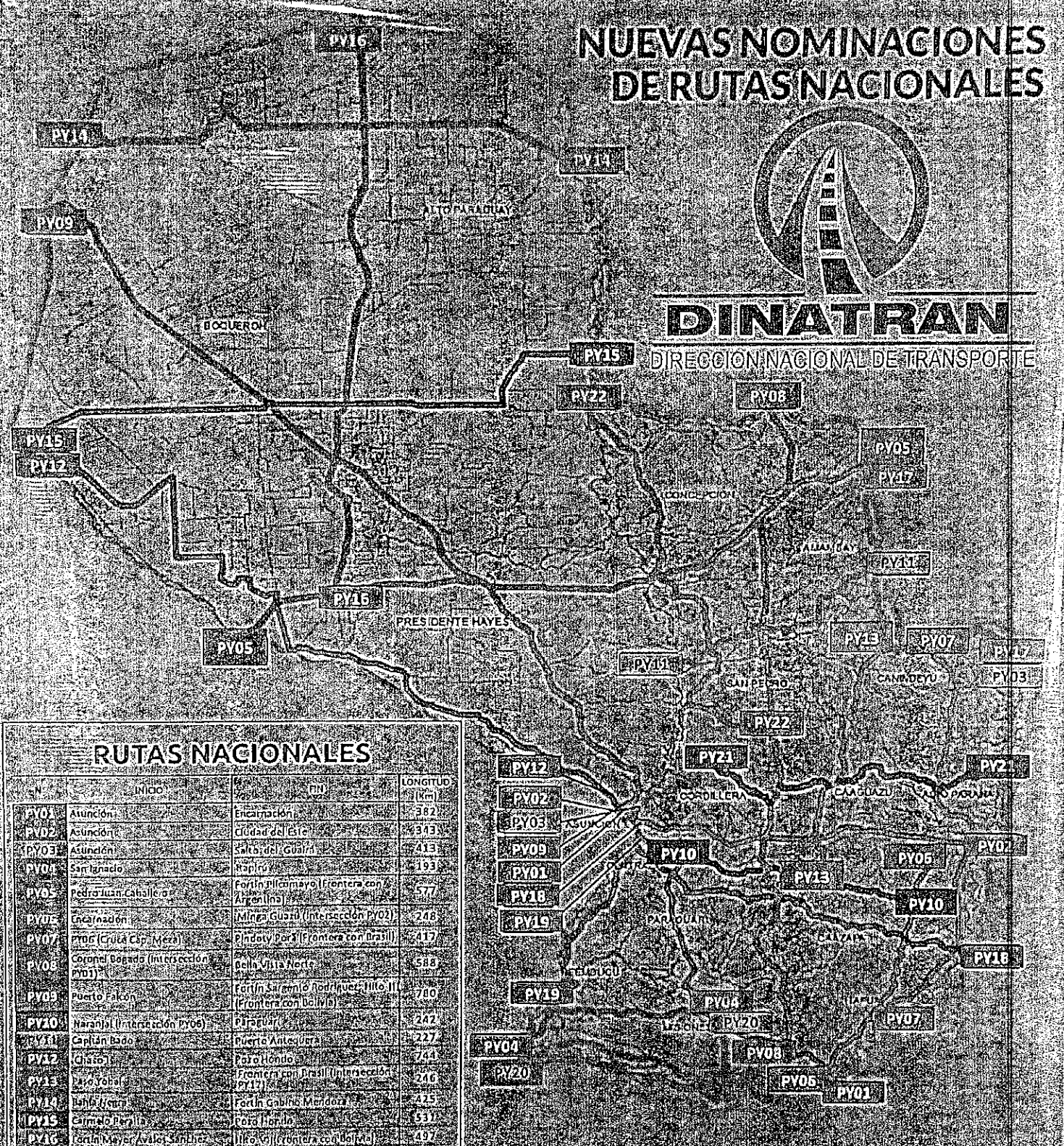
Abg. Luis Marc Ríos
Secretario General
Res. VMT N° 028/19
SITRAUDIN - DINATRAN

NUEVAS NOMINACIONES DE RUTAS NACIONALES



DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE



RUTAS NACIONALES

N	Inicio	Fin	LONGITUD (Km)
PY01	Asunción	Encarnación	382
PY02	Asunción	Ciudad del Este	343
PY03	Asunción	Salto del Guairá	413
PY04	San Ignacio	Itapúa	193
PY05	Pedro Juan Caballero	Ferrol (Itapúa) / frontera con Argentina	577
PY06	Encarnación	Minga Guará (Intersección PY02)	248
PY07	Itapúa (Cruce Cap. Meza)	Itapúa / frontera con Brasil	417
PY08	Coronel Bogado (Intersección PY07)	Dela Villa Norte	518
PY09	Puerto Falcon	Ferrol (Itapúa) / frontera con Bolivia	700
PY10	Naranjal (Intersección PY06)	Paraguari	242
PY11	Cruce Itapúa	Puerto Antequera	227
PY12	Cruce Itapúa	Paroíondo	741
PY13	Itapúa	Frontera con Brasil (Intersección PY12)	246
PY14	Itapúa	Ferrol (Cruce Mendoza)	425
PY15	Cruce Itapúa	Petalillo	531
PY16	Ferrol (Cruce Villal) / frontera con Bolivia	Itapúa	497
PY17	Salto del Guairá	Pedro Juan Caballero	580
PY18	Puerto Falcon	Villal	591
PY19	Itapúa	Villal	268
PY20	Cruce Itapúa (Cruce Cap. Meza)	Paroíondo (Intersección PY12)	230
PY21	Puerto Falcon	Puerto Mendi (Intersección PY12)	509
PY22	Cruce Itapúa (Intersección PY02)	Cruce Itapúa	431
TOTAL			8767

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES



LA DINATRA LES RECUERDA LA VIGENCIA DE LA

DINATRA
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN MOPC N° 1762/1997 - Pesos y Dimensiones CAMIONES CONVENCIONALES

Denominación	Tipo	Camiones	Ejes	Tn
CAMIÓN	20		1.1	6+10,5 16,5
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	30		1.1.1 SDD	6+10,5+10,5 27
CAMIÓN	31		1.2 SD	6+18 24
CAMIÓN	34		2.1 SD	10+10,5 20,5
CAMIÓN Y ACOPLADO	40		1.1.1.1 SDD	6+10,5+10,5+10,5 37,5
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	41		1.1.2 SDD	6+10,5+18 34,5
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	42		1.2.1 SDD	6+18+10,5 34,5
CAMIÓN	45		2.2 SD	10+18 28
CAMIÓN	47		1.3 SD	6+25,5 31,5
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	51		1.1.1.2 SDDDD	6+10,5+10,5+18 45
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	52		1.2.1.1 SDD	6+18+10,5+10,5 45
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	53		1.2.2 SD	6+18+18 42
CAMIÓN ACOPLADO	54		2.1.1.1 SDD	6+10,5+10,5+10,5 41,5
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	57		1.1.3 SDD	6+10,5+25,5 42

DINATRA

CAMIONES NO CONVENCIONALES

Denominación	Tipo	Camiones	Ejes	Tn
TREN TRACTOR Y SEMIACOPLADO Y ACOPLADO	50		1.1.1.1.1 SDDDD	6+10,5+10,5+10,5+10,5 45
CAMIÓN Y ACOPLADO	63		1.2.1.2 SDD	6+18+10,5+18 52,5
CAMIÓN Y ACOPLADO	65		2.1.1.2 SDD	10+10,5+10,5+18 49
CAMIÓN Y ACOPLADO	66		2.2.1.1 SD	10+18+10,5+10,5 49
CAMIÓN TRACTOR Y SEMIACOPLADO	71		1.2.3 SD	6+18+25,5 49,5
CAMIÓN	72		2.2.1.2 SD	10+18+18 46

30.12.1997 - Resolución MOPC N° 1762/1997 - Pesos y Dimensiones CAMIONES CONVENCIONALES

RUTAS NACIONALES

N°	INICIO	FIN	LONGITUD (Km)
PY01	Asunción	Encarnación	382
PY02	Asunción	Ciudad del Este	343
PY03	Asunción	Salto del Guairá	413
PY04	San Ignacio	Itapirú	193
PY05	Pedro Juan Caballero	Fortín Pilcomayo (Frontera con Argentina)	577
PY06	Encarnación	Minga Guazú (Intersección PY02)	248
PY07	PY06 (Cruce Cap. Meza)	Pindoty Porá (Frontera con Brasil)	417
PY08	Coronel Bogado (Intersección PY01)	Bella Vista Norte	588
PY09	Puerto Falcón	Fortín Sargento Rodríguez, Hito III (Frontera con Bolivia)	780
PY10	Naranjal (Intersección PY06)	Paraguarí	242
PY11	Capitán Bado	Puerto Antequera	227
PY12	Chaco I	Pozo Hondo	744
PY13	Paso Yobal	Frontera con Brasil (Intersección PY17)	246
PY14	Bahía Negra	Fortín Gabino Mendoza	425
PY15	Carmelo Peralla	Pozo Hondo	531
PY16	Fortín Mayor Avalos Sánchez	Hito VII (Frontera con Bolivia)	497
PY17	Salto del Guairá	Pedro Juan Caballero	380
PY18	Puerto Mayor Otaño	Villeta	358
PY19	Pilar	Villeta	202
PY20	San Patricio (Intersección PY01)	Paso de Patria (Intersección PY04)	230
PY21	Puerto Inílo	Juan de Mana (Intersección PY03)	309
PY22	San Juanillo (Intersección PY03)	San Isidro	435
TOTAL:			8767



RESOLUCIÓN DN N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo *14* de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorándum D.C.F.O.C. N° 33 de fecha 22 noviembre de 2021, donde la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte - Área Central y Área Interior, dependiente de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, en vista a las proximidades de las festividades de la Virgen de Caacupé, y a fin de realizar los controles pertinentes en los distintos puntos establecidos los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre del corriente año, solicita la provisión de viático para todos los funcionarios fiscalizadores que estarán cumpliendo sus labores en las fechas mencionadas más arriba.

El Memorándum D.T. N° 528/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, donde la Lic. Paola Samudio, Jefa de Departamento de Tesorería, de la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite lista de cajeros que realizarán trabajos de expedición de comprobantes de ingresos y cobro de dinero, para el Operativo Caacupé 2021.

El Memorándum D.G.T.T. N° 32 de fecha 02 de diciembre de 2021, a través del cual el Abg. Ovidio J. Talavera, Director General de la Dirección General de Transporte Terrestre, remite propuesta de funcionarios de dicha Dirección para integrar el Operativo Caacupé 2021.

Que, los trabajos se realizarán los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre del año en curso, totalizando (4) cuatro días de trabajo en los distintos puntos de control, los cuales fueron establecidos para una mejor organización, el cual se especifica que será en forma rotativa.

Que, los Puestos de Control donde se implementarán los trabajos operativos con el fin de controlar el permiso de viaje especial OPERATIVO CAACUPÉ 2021, la verificación de las condiciones técnicas y legales de las unidades de transporte de pasajeros que prestan servicios y el control de las tarifas de pasajes establecidos, serán en los siguientes puestos: local central de la DINATRAN; Terminal de Ómnibus de Asunción; Puestos Fijos de: Departamento Central, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Villarrica, 25 de Diciembre, Salto del Guairá, Horqueta, Edelira y Misiones; y

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 223 de fecha 07 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 239 "Viáticos Varios", conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viáticos.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 496 de fecha 07 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los datos adjuntos en los siguientes documentos: Memorándum D.C.F.O.C. N° 33/2021, Dirección General de Fiscalización de Transporte; Memorándum D.T. N° 528/2021, Dirección General de Administración y Finanzas; Memorándum DGTT N° 32/2021, Dirección General de Transporte Terrestre, en los Departamentos: Central, Alto Paraná, Caaguazú, Guairá, San Pedro, Canindeyú, Concepción, Itapúa y Misiones, en las Ciudades: San Lorenzo, Ciudad del Este, Cnel. Oviedo, Villarrica, 25 de Diciembre, Saltos del Guairá, Horqueta y Edelira, del 5 al 8 de diciembre de 2021, a fin de realizar controles a ómnibus que prestan servicio de transporte público de pasajeros por las festividades de la Virgen de Caacupé.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el pago de viáticos por trabajos realizados, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria existente, como así también la de proveer combustibles, útiles y mobiliarios y ordenar la disponibilidad de los vehículos para la movilidad del personal afectado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar los trabajos en el marco del "OPERATIVO CAACUPÉ 2.021, los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre de 2021, de conformidad al siguiente listado:

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General





RESOLUCIÓN DN N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

.....

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. CARLOS ALBERTO VALLEJOS | C.I. N° 1.697.398.- |
| 2. ADRIANA PAREDES ALONSO | C.I. N° 4.167.367.- |
| 3. GLADYS SFORZA CORONEL DE GARCÍA | C.I. N° 809.304.- |
| 4. REINALDO RODAS DUARTE | C.I. N° 1.329.334.- |
| 5. CRISTIAN RUÍZ DÍAZ NODARI | C.I. N° 2.889.334.- |
| 6. JUAN ALBERTO MAYER GIMÉNEZ | C.I. N° 2.136.727.- |
| 7. CÉSAR JAVIER DUARTE MARTÍNEZ | C.I. N° 4.676.018.- |
| 8. JORGE SALUSTIANO GONZÁLEZ | C.I. N° 3.552.023.- |
| 9. DIEGO ARMANDO VÁZQUEZ SAUCEDO | C.I. N° 2.846.712.- |
| 10. MILNER DAVID VIVEROS AGUIRRE | C.I. N° 987.673.- |
| 11. JUAN MANUEL FIGUEREDO RODRÍGUEZ | C.I. N° 4.348.762.- |
| 12. BLÁS RAMÓN MARC INSFRÁN | C.I. N° 1.130.720.- |
| 13. MIGUEL ÁNGEL VARGAS BRÍTEZ | C.I. N° 1.059.277.- |
| 14. VÍCTOR CÉSAR BENÍTEZ OVELAR | C.I. N° 1.812.446.- |
| 15. JORGE ALBERTO GAONA VALDEZ | C.I. N° 1.216.967.- |
| 16. MARCOS MARECOS LÓPEZ | C.I. N° 4.343.890.- |
| 17. GUARINO TRINIDAD RUÍZ DÍAZ | C.I. N° 1.540.596.- |
| 18. RICARDO ESTEBAN INSFRÁN GONZÁLEZ | C.I. N° 3.618.051.- |
| 19. JULIO BRUNO MEDINA CÁCERES | C.I. N° 633.469.- |
| 20. CLAUDIO RAMÓN RAMÍREZ CABALLERO | C.I. N° 4.488.854.- |
| 21. FABIÁN ANDRES VILLALBA GÓMEZ | C.I. N° 4.495.633.- |
| 22. PATRICIO MILCIADES ALFONZO FARIÑA | C.I. N° 3.483.787.- |
| 23. DIEGO APOLINAR FLEITAS CARDENAS | C.I. N° 4.486.470.- |
| 24. ALFREDO LUIS LÓPEZ LÓPEZ | C.I. N° 2.666.664.- |
| 25. JORGE LEÓN CORONEL | C.I. N° 990.654.- |
| 26. SERGIO DEMETRIO ZÁRATE PÉREZ | C.I. N° 2.422.859.- |
| 27. FÁTIMA MARIELA ECHEVERRÍA DUARTE | C.I. N° 4.819.208.- |

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte





RESOLUCIÓN DN N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

28. CARLOS MIGUEL CORONEL AQUINO	C.I. N° 3.807.228.-
29. JOSÉ DE JESÚS REJALA	C.I. N° 1.653.549.-
30. JORGE LUIS BENÍTEZ SANTANDER	C.I. N° 3.651.367.-
31. MAURO SALVADOR CARRERA MEZA	C.I. N° 3.292.469.-
32. AMADO ALINDO GONZÁLEZ ROJAS	C.I. N° 1.240.092.-
33. ÁNGEL MAXIMILIANO ROBLES CORTAZA	C.I. N° 2.126.184.-
34. HUGO VICTOR LUGO VENIALGO	C.I. N° 808.744.-
35. CARLOS ALBERTO VERA MARTÍNEZ	C.I. N° 666.004.-
36. LUIS CONCEPCIÓN FARIÑA FLORENTIN	C.I. N° 789.338.-
37. ROBERTO OSMAR CENTURIÓN AYALA	C.I. N° 2.029.216.-
38. WILFRIDO CABALLERO	C.I. N° 1.276.697.-
39. CARLOS SAMANIEGO BLANCO	C.I. N° 764.187.-
40. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYALA	C.I. N° 1.079.628.-
41. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ FLEITAS	C.I. N° 1.262.557.-
42. CARLOS ANDRÉS ACOSTA MARTÍNEZ	C.I. N° 4.557.045.-
43. OSCAR LEZCANO VILLALBA	C.I. N° 1.420.491.-
44. FÉLIX ALBERTO RAMÍREZ	C.I. N° 913.806.-
45. PABLO RUBÉN PERALTA SANGUINA	C.I. N° 932.955.-
46. RAMIRO RUÍZ DÍAZ FRANCO	C.I. N° 1.496.960.-
47. CARLOS ALBERTO CÁCERES PENAYO	C.I. N° 3.244.384.-
48. JORGE ANTONIO JARA	C.I. N° 1.849.289.-
49. ELVIO ELENO QUIROGA JARA	C.I. N° 2.345.553.-
50. SIXTO ROLÓN FLECHA	C.I. N° 1.931.980.-
51. GUSTAVO ANDRÉS MARTÍNEZ OCAMPOS	C.I. N° 2.062.635.-
52. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ	C.I. N° 3.499.392.-
53. EVELIO JAVIER LEIVA FERNÁNDEZ	C.I. N° 5.516.620.-
54. CARMELO AGUILERA SÁNCHEZ	C.I. N° 1.870.891.-
55. DOMINGO RODRÍGUEZ ZIMERMAN	C.I. N° 3.843.297.-
56. FAUSTINO ALVARENGA SOSA	C.I. N° 1.068.440.-

Lic. Karen C. Macchi Urbán

Secretaría General de Transporte



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

57. REINALDO CÁCERES GAMARRA	C.I. N° 3.818.580.-
58. FABIO BENÍTEZ	C.I. N° 2.252.336.-
59. ARNALDO LUIS LEDESMA NARVAEZ	C.I. N° 934.613.-
60. DERLIS OLAZAR ALMIRÓN	C.I. N° 4.530.957.-
61. CRISTIAN DAVID ACOSTA	C.I. N° 4.189.459.-
62. ALDO TORIBIO ARCE GUILLÉN	C.I. N° 3.643.649.-
63. EDER EUGENIO MARTÍNEZ MALDONADO	C.I. N° 3.724.685.-
64. JULIO CÉSAR ALFONZO ENCINA	C.I. N° 1.705.642.-
65. JUAN RAMÓN GALEANO GIMÉNEZ	C.I. N° 2.333.763.-
66. PEDRO DAVID FLEITAS SOSA	C.I. N° 2.487.577.-
67. ROSALINO NOGUERA OLMEDO	C.I. N° 3.335.500.-
68. DARÍO RAMÓN SILVA DUARTE	C.I. N° 1.550.754.-
69. DANIEL VERGARA YEGRO	C.I. N° 2.527.910.-
70. SÓCRATES JUAN BENÍTEZ ACUÑA	C.I. N° 3.567.324.-
71. HERMES RAMÓN VARGAS SANTANDER	C.I. N° 1.030.581.-
72. RUBÉN DARÍO GALEANO ESCALANTE	C.I. N° 3.721.047.-
73. ALCIDES CARMELO MARTÍNEZ BENÍTEZ	C.I. N° 1.727.585.-
74. DANIEL FRANCO	C.I. N° 1.904.696.-
75. BERNARDINO TOLEDO	C.I. N° 1.292.628.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

76. ANA LIZ MARÍA ALVARENGA OLAZAR	C.I. N° 3.564.270.-
77. LUIS EDUARDO MORALES LÓPEZ	C.I. N° 4.273.421.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.

78. GUIDO MIGUEL GODOY GILL	C.I. N° 2.469.638.-
79. MYRIAN PATRICIA BENÍTEZ CHAPARRO	C.I. N° 3.961.037.-
80. RAMÓN FERNANDO ROMERO VEGA	C.I. N° 2.203.706.-
81. GUSTAVO RAMÓN BRÍTEZ ROA	C.I. N° 4.485.400.-

Lic. Karen C. Macchi Unzué

VISIÓN: "Consolidar a lo DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando lo confiable y seguro de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 228

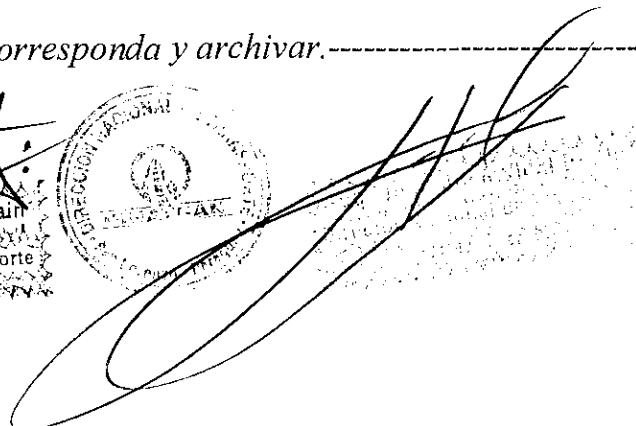
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" LOS DÍAS 05, 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

.....
Artículo 2º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes **Veintiocho Millones Quinientos Veintiocho Mil Quinientos Veinticuatro (Gs. 28.528.524)**, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzué
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN







MEMORANDUM N° 48/2021

A: Lic. José Godoy, Director General.
Dirección General de Fiscalización de Transporte

DE: Lic. Juan Pablo Torres, Director
Dirección de Fiscalización de Transporte Área Central
Carlos Gómez, Director
Dirección de Fiscalización de Transporte Área Central

REF: Presentar de informe de gestión técnica del
"Caacupé 2021"

FECHA: 28 de diciembre del 2021.

[Handwritten signatures and official stamps of Juan Pablo Torres and Carlos Gómez]

A través de este medio idóneo nos dirigimos al Señor Director General de Fiscalización de Transporte y por su digno intermedio a quienes corresponda a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, venimos a presentar el correspondiente informe de gestión de las actividades labores y funciones cumplidas en el marco de nuestras atribuciones, responsabilidades y competencias, que se describen de manera detallada y pormenorizada conforme a las siguientes consideraciones que pasamos a exponer:

➤ MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS:

Conforme a la estructura del Manual de Cargos y Funciones de la Dinatran, corresponde al ámbito de nuestras competencias y atribuciones administrativas efectuar y llevar adelante las acciones concretas relacionadas a la Supervisión Técnica-Documental y Control de los Puestos Fijos y Móviles de Fiscalización de Transporte de Cargas y Pasajeros, ubicadas en las Áreas Central e Interior del país.

➤ CANTIDAD DE PUESTOS DE CONTROLES FIJOS Y MÓVILES Y CANDIDAD DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN SERVICIOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN

➤ Con el propósito de desarrollar las labores, funciones de control de transporte de cargas y pasajeros en el marco de los procedimientos, lineamientos y acciones concretas desarrolladas por parte de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, se ha dispuesto dividir la competencia y atribuciones de las dependencias en el Área Central e Interior, Todo ello, con el objeto de la optimización de los recursos humanos para de esa manera impulsar medidas técnicas tendientes a lograr resultados concretos en el ámbito de las Fiscalizaciones y en todos aquellos trabajos específicos que tengan directa relación al ámbito de nuestra competencia y atribuciones pertinentes.



➤ REQUISITOS PARA VIAJE ESPECIAL

1. Solicitud dirigida a la Dirección General de Transporte Terrestre, especificando el tipo de servicio solicitado
2. Planilla de ITV aprobada y vigente a la fecha de la solicitud, realizada en uno de los Centros de Inspección autorizados por la Dinatran
3. Fotocopia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil (hoja 1 y 2) donde se especifique los datos del vehículo y vigencia, Seguros a Pasajeros Transportados vigente para cada vehículo que realizará el servicio
4. Abono del canon correspondiente por viaje

COSTO DE VIAJE ESPECIAL NACIONAL: (1 JORNAL)

➤ INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN "OPERATIVO CAACUPÉ" 2021

➤ "OPERATIVO CAACUPÉ"
TARIFAS DE PASAJE CONFORME AL DECRETO N° 5.902/21

<u>LOCALIDAD</u>	<u>COSTO DEL PASAJE</u>
➤ ASUNCIÓN-YPACARAI	➤ 4.400
➤ ASUNCIÓN-DESVÍO SAN BERNARDINO	➤ 4.900
➤ ASUNCIÓN-CAACUPE	➤ 6.600
➤ FDO. DE LA MORA-YPACARAI	➤ 3.600
➤ FDO. DE LA MORA-CAACUPE	➤ 5.700
➤ SAN LORENZO-YPACARAI	➤ 3.600
➤ SAN LORENZO-DESVÍO SAN BERNARDINO	➤ 4.500
➤ SAN LORENZO-CAACUPE	➤ 5.100
➤ CAPIATA-YPACARAI	➤ 3.600
➤ CAPIATA-CAACUPE	➤ 4.200
➤ ITAGUA-YPACARAI	➤ 3.600
➤ ITAGUA-CAACUPE	➤ 3.600

➤ CANTIDAD DE PUESTOS DE CONTROL HABILITADOS

- 1) OFICINA CENTRAL DE LA DINATRAN
- 2) TOA (Terminal de Ómnibus de Asunción)
- 3) RUTA LUQUE-SAN BERNARDINO
- 4) YAGUARON KM 41-PY 01
- 5) ITAGUA KM 31-PY 02
- 6) LIMPIO KM 28-PY 03
- 7) RAMAL AREGUA-PATIÑO
- 8) RAMAL PIRAYU-AZCURRA
- 9) RAMAL PARAGUARI-PIRIBEBUY

10/2021
C. Juan Pablo Torres
Director de Control y Fiscalización
de Transporte - Área Central
D.G.F.T. DINATRAN



➤ REQUISITOS PARA VIAJE ESPECIAL

1. Solicitud dirigida a la Dirección General de Transporte Terrestre, especificando el tipo de servicio solicitado
2. Planilla de ITV aprobada y vigente a la fecha de la solicitud, realizada en uno de los Centros de Inspección autorizados por la Dinatran
3. Fotocopia de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil (hoja 1 y 2) donde se especifique los datos del vehículo y vigencia, Seguros a Pasajeros Transportados vigente para cada vehículo que realizará el servicio
4. Abono del canon correspondiente por viaje

COSTO DE VIAJE ESPECIAL NACIONAL: (1 JORNAL)

➤ INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN "OPERATIVO CAACUPÉ" 2021

➤ "OPERATIVO CAACUPÉ"
TARIFAS DE PASAJE CONFORME AL DECRETO N° 5.902/21

<u>LOCALIDAD</u>	<u>COSTO DEL PASAJE</u>
➤ ASUNCIÓN-YPACARAI	➤ 4.400
➤ ASUNCIÓN-DESVIO SAN BERNARDINO	➤ 4.900
➤ ASUNCIÓN-CAACUPE	➤ 6.600
➤ FDO. DE LA MORA-YPACARAI	➤ 3.600
➤ FDO. DE LA MORA-CAACUPE	➤ 5.700
➤ SAN LORENZO-YPACARAI	➤ 3.600
➤ SAN LORENZO-DESVIO SAN BERNARDINO	➤ 4.500
➤ SAN LORENZO-CAACUPE	➤ 5.100
➤ CAPIATA-YPACARAI	➤ 3.600
➤ CAPIATA-CAACUPE	➤ 4.200
➤ ITAGUA-YPACARAI	➤ 3.600
➤ ITAGUA-CAACUPE	➤ 3.600

C.P. Juan Pablo Torres
Director de Control y Fiscalización
de Transporte - Área Central
D.G.F.T. DINATRAN

➤ CANTIDAD DE PUESTOS DE CONTROL HABILITADOS

- 1) OFICINA CENTRAL DE LA DINATRAN
- 2) TOA (Terminal de Ómnibus de Asunción)
- 3) RUTA LUQUE-SAN BERNARDINO
- 4) YAGUARON KM 41-PY 01
- 5) ITAGUA KM 31-PY 02
- 6) LIMPIO KM 28-PY 03
- 7) RAMAL AREGUA-PATIÑO
- 8) RAMAL PIRAYU-AZCURRA
- 9) RAMAL PARAGUARI-PIRIBEBUY



1) ÁREA CENTRAL

1. Puesto Fijo de Control de la Dinatran, ubicado en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Asunción-TOA
2. Puesto Fijo de Control de la Dinatran, ubicado en la ciudad de J.A.SALDIVAR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
3. Control Móvil de la Dinatran sobre la ruta PY "02" específicamente ubicado en la ciudad de Ypacarai
4. Control Móvil de la Dinatran ubicado sobre la Ruta PY "03" Gral. Elizardo Aquino
5. Puesto Móvil de la Dinatran en la ciudad de Villeta, ubicado específicamente sobre la ruta Acceso sur
6. Puesto Fijo de Control de la Dinatran, sito en la ciudad de Mariano Roque Alonso

➤ Ante dichas dependencias se encuentran 34 funcionarios de la Dinatran, afectados a la Dirección General de Fiscalización y Control cumpliendo labores, funciones específicas y servicios relacionados a los trabajos de Inspección, Elaboración de Infracciones y Sanciones y demás funciones establecidas en la Ley N° 1590/2000.

2)ÁREA INTERIOR

1. Puesto Fijo de Control de la Dinatran sito en el KM 30 de Ciudad del Este, CDE
2. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de Coronel Oviedo ubicado sobre la ruta PY "02"
3. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de Villarrica-Departamento de Guaira, ubicado sobre la ruta PY "08" Gral. Blas Garay
4. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de 25 de diciembre, Departamento de San Pedro, ubicado sobre la ruta PY "03" Gral. Elizardo Aquino.
5. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú sobre la ruta Py "03" Gral. Elizardo Aquino
6. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción sobre la Ruta PY "05" Gral. Bernardino Caballero
7. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, sito sobre la ruta Py "05" Gral. Bernardino Caballero
8. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de Edelira, Departamento de ITAPUA, ubicado sobre la ruta PY "06" Juan León Mallorquín
9. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad de San Ignacion Misiones, Departamento de Misiones Ubicado sobre la ruta Py "01" Mcal. Francisco Solano López
10. Puesto Fijo de Control de la Dinatran en la ciudad Pozo Colorado, Departamento de Pte. Hayes, ubicado sobre la ruta Py N° 09 Carlos Antonio López.

➤ Ante dichas dependencias se encuentran 45 funcionarios de la Dinatran, afectados a la Dirección General de Fiscalización Y Control, cumpliendo labores, funciones específicas y servicios, relacionados a los trabajos de Inspección, Elaboración de Infracciones y Sanciones y demás funciones establecidas en la Ley N° 1590/2000.

C.P. Juan Pablo Torres
Director de Control y Fiscalización
de Transporte - Área Central
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTES



EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CARAGUATAY	10 Jornales	-Desacato a la autoridad interviniente
---	-------------	--

➤ DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS:

- ✓ Resolución C.D.N° 1479 de fecha 26 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LIBERACIÓN DE HORARIOS PARA TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA DISTANCIA, QUE TIENEN SERVICIOS AUTORIZADOS CON ORIGEN Y DESTINO A CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS 05 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021"
- ✓ Memorándum D.C.F.O.C.N° 40/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, a través del cual se establece el cronograma de trabajo del "OPERATIVO CAACUPÉ 2021" y se propone la nómina de los grupos de Fiscalizadores en el Área Central e Interior.
- ✓ Listado completo de las Actas de Intervención.
- ✓ Resolución DN N° 228, de fecha 14 de diciembre de 2021.

Se eleva el presente informe, con los antecedentes correspondientes.

Atentamente.-

AL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Secretaría General
DINATRAN
Julio S.
Fecha 28/12/21 Hora 09:50



C.P. José Alberto Godoy Gill
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. °: 1479

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LIBERACIÓN DE HORARIOS PARA TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA DISTANCIA, QUE TIENEN SERVICIOS AUTORIZADOS CON ORIGEN Y DESTINO A CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS 05 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

-1-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2021.

Visto: El *memorandum D.T.P. N. ° 39*, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Transporte de Pasajeros, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), elevo proyecto de resolución para la liberación de horarios para todas las empresa de transporte público de pasajeros intermunicipal de corta distancia, que tienen servicios autorizados con origen y destino a ciudades del Departamento de la Cordillera, en el periodo comprendido entre las fechas 05 al 08 de diciembre de 2021, en virtud a la proximidad de la fiesta religiosa de la *Virgen de Caacupé*, y al gran movimiento de pasajeros que en ella se registra cada año, y:

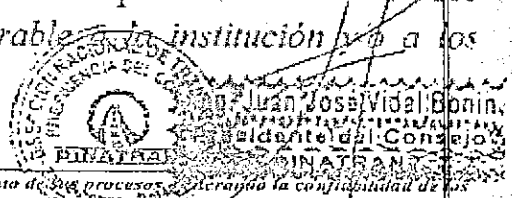
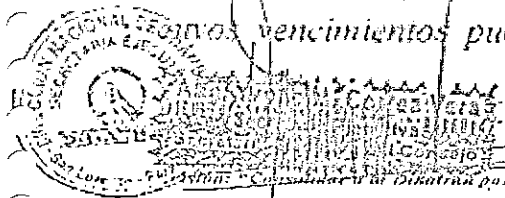
Considerando:

Que, la *Constitución Nacional de la República del Paraguay*, en su artículo 82°, reza: "Del Reconocimiento a la Iglesia Católica: Se reconoce el protagonismo de la iglesia católica en la formación histórica y cultural de la Nación."

Que, la *Ley N. ° 1.590/2000*, en el artículo 12°, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, en el artículo 14° del mismo cuerpo legal establece: "...La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el poder ejecutivo y ejercerá, además, la función de Director Nacional de Transporte."

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. ° 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad-referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos o vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y a los



Así: "Consultar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de los procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

H.G.



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. °: 1479

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LIBERACIÓN DE HORARIOS PARA TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA DISTANCIA, QUE TIENEN SERVICIOS AUTORIZADOS CON ORIGEN Y DESTINO A CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS 05 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

-2-

administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, la Resolución C.D. N. °: 830/2018, en su artículo 82°, establece: "El Consejo de la Dinatran podrá autorizar, en casos excepcionales en que se den aumentos considerables de la demanda, la liberación de horarios en una o varias líneas, en atención a solicitudes fundadas presentadas por las operadoras interesadas o de oficio."

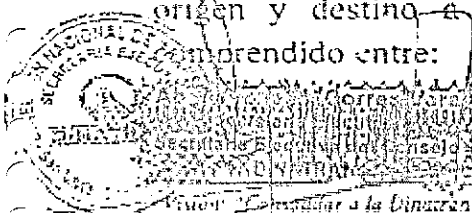
Que, viendo el carácter eminentemente católico de nuestra República, y en tal sentido, la fiesta religiosa de la Virgen de Caacupé es considerada la mayor festividad religiosa del Paraguay; al respecto se debe tener en cuenta la gran demanda de transporte en dichas fechas para las distintas ciudades y localidades de nuestra nación.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del memorandum D.G.A.J. N. °: 469, de fecha 25 de noviembre de 2021, a través del cual concluyó y recomendó: "Por lo expuesto, ante la verificación de los presupuestos previstos en la norma no se encuentra obstáculo para proseguir con los trámites correspondientes, y que la misma sea elevado a consideración de la máxima autoridad del Consejo de la Dinatran."

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N. °: 1.590/2000 y sus reglamentaciones, el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;

Resuelve:

Artículo 1°.- Ordenar la liberación de horarios para las empresas de transporte público de pasajeros intermunicipales de corta distancia, que tienen servicios autorizados con origen y destino a ciudades del Departamento de la Cordillera, en el periodo comprendido entre:





Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N.º: 1.079

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LIBERACIÓN DE HORARIOS PARA TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA DISTANCIA, QUE TIENEN SERVICIOS AUTORIZADOS CON ORIGEN Y DESTINO A CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS 05 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

-3-

Desde el día domingo 05 de diciembre de 2021, a partir de las 06:00 horas, hasta el día miércoles 08 de diciembre de 2021, hasta las 12:00 horas.

Las empresas permisionarias; tendrán como origen del servicio, en los días festivos referidos, la Terminal de Ómnibus de Asunción o las ciudades indicadas en la resolución por la cual se les otorga permiso para la prestación de servicio público de pasajeros, siendo para este caso, en los días mencionados el destino la ciudad de Caacupé.

Artículo 2º.- Las empresas de transportes de pasajeros que prestan servicio de corta distancia, no podrán modificar sus itinerarios y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 1º, de la presente resolución, entendiéndose que solamente podrán variar sus horarios y frecuencias dentro de sus propio itinerario establecido.

Artículo 3º.- Lo vehículos afectados para este servicio deberán llevar inscripto o adherido en el parabrisas delantero, costado derecho la siguiente leyenda: "Hasta Caacupé" y/o "Hasta Ypucarai", con una dimensión de 15cm por 50 cm.

Artículo 4º.- Establecer que para la obtención del permiso especial "Operativo Caacupé 2021", se deberá presentar la planilla de inspección técnica vehicular aprobada y vigente, póliza de seguro de responsabilidad civil y póliza de seguro de accidente a pasajeros.

Artículo 5º.- Notificar lo dispuesto en la presente resolución para su cumplimiento a la Terminal de Ómnibus de Asunción, Dirección General de Fiscalización de Transporte, Dirección General de Transporte Terrestre, y a las demás autoridades de tránsito del país.





Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

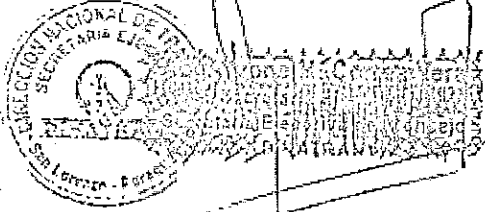
Resolución C.D. N.º: 1479

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LIBERACIÓN DE HORARIOS PARA TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL DE CORTA DISTANCIA, QUE TIENEN SERVICIOS AUTORIZADOS CON ORIGEN Y DESTINO A CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA, EN EL PERIODO, COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS 05 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

-4-

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo de la Dinatram, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución C.D. N.º: 98, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.





RESOLUCIÓN DN N° 229

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES DE REGULARIZACIÓN DE DISTINTAS NOTAS OFICIALES, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS DÍAS 20, 21, 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 45 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum S.G. N° 51 de fecha 07 de diciembre de 2021, donde la Lic. Karen Macchi Unzain, Secretaria General, de la Dirección General de Gabinete de la DINATRAN, solicita el Visto Bueno correspondiente para el comisionamiento de la funcionaria de dicha dependencia, Sra. Fátima Riveros Guerrero, a fin de realizar notificaciones de regularización de distintas notas oficiales firmadas por el Director Nacional, en el interior del país, los días 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2021. Asimismo, solicita la provisión de viáticos, vehículo y chofer, a fin de realizar el trabajo mencionado más arriba; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 228 de fecha 13 de diciembre de 2021, informa que existe la disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 503 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Fátima Riveros y Adelio Núñez, del 20 al 23 de diciembre de 2021, a fin de realizar trabajos de notificaciones de regularización de distintas notas, en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Encarnación y Obligado (Dpto. de Itapúa); y Villarrica (Dpto. de Guairá).

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, Art. 19, inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte



Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 229

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES DE REGULARIZACIÓN DE DISTINTAS NOTAS OFICIALES, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS DÍAS 20, 21, 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de notificaciones de regularización de distintas notas oficiales, conforme al siguiente cronograma:

Fechas	Localidades	Departamentos	Funcionarios
20/12/2021 al 21/12/2021	Ciudad del Este	Alto Paraná	Fátima M. Riveros Guerrero, C.I. N° 2.443.881.-
22/12/2021 al 23/12/2021	Encarnación y Obligado	Itapúa	Adelio Núñez Núñez, chofer, C.I. N° 700.919.-
23/12/2021	Villarrica	Guairá	

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes tres millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres (Gs. 3.169.833) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Handwritten signature]
 Lic. Karen C. Macchi Unzain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN

[Handwritten signature]
 Lic. Juan José Vidal Benin
 Director Nacional de Transporte
 DINATRAN



MEMORANDUM

A LA : LIC. KAREN MACCHI UNZAÍN, Secretaria General
Secretaría General - DINATRAN

DE : SRA. FÁTIMA RIVEROS, funcionaria
Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN

REF. : Informe de trabajo de Comisión según Resolución DN N° 229/2021

FECHA: 28 de diciembre de 2021

En atención a la Ley N° 6511/20, cumpto en informar que por Resolución DN N° 229 de fecha 15 de diciembre de 2021, fui comisionada, para realizar notificaciones en las siguientes Instituciones:

Nota DNT	DESTINATARIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
526/19	ABG. ANA M. SERVÍN DE AQUINO, Actuaría Judicial Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno	Ciudad del Este	Alto Paraná
66/20	ABG. GRACIELA PANZA, Jueza Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno	Ciudad del Este	Alto Paraná
105/21	ABG. ELVIO AGUILERA VÁZQUEZ, Agente Fiscal. Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico N° 1.	Ciudad del Este	Alto Paraná
131/21	ABG. ELVIO AGUILERA VÁZQUEZ, Agente Fiscal. Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico N° 1.	Ciudad del Este	Alto Paraná
132/21	ABG. ELVIO AGUILERA VÁZQUEZ, Agente Fiscal. Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico N° 1.	Ciudad del Este	Alto Paraná
352/21	ABG. CINTHIA LEIVA CARDOZO, Agente Fiscal Fiscalía Regional de Ciudad del Este – Unidad Penal N° 2	Ciudad del Este	Alto Paraná
74/20	ABG. KARIN FRANK DE YUNIS, Actuaría Judicial Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno	Encarnación	Itapúa
357/21	ABG. ARTURO E. ORTIGOZA SONNIBORN, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno. Tercera Circunscripción Judicial de la República.	Encarnación	Itapúa
140/21	ABG. GRACIELA NOHEMÍ SERVÍN, Actuaría Judicial. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado. Tercera Circunscripción de la República.	Obligado	Itapúa
155/20	ABG. PEDRO MARTÍN ESCALADA CACERES, Agente Fiscal Unidad Penal N° 6 de la Fiscalía Zonal de Villarrica	Villarrica	Guairá
325/21	SR. LUIS MARÍA SOSA, Oficial Segundo P.S. Dirección de Policía del Guairá - Comisaría 5ta. Barrio Ybaroty.	Villarrica	Guairá
326/21	ABG. MARÍA AGUSTINA UNGER VILLALBA, Asistente F. Unidad Penal N° 5 – Fiscalía Regional de Villarrica	Villarrica	Guairá

Se adjuntan copias de las Notas mencionadas más arriba con el acuse de recibo correspondiente, y a la vez, se informa que los originales de comprobantes de gastos realizados fueron remitidos al Departamento de Rendición de Cuentas, para su trámite pertinente.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a fin de remitir al Dpto. de Rendición de Cuentas.



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DN N° 230

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN Y DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN (DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN), LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 17 de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorándum D.G.P.T. N° 67 de fecha 10 de diciembre de 2021, donde el Sr. Jacinto Cáceres Morel, Director General de la Dirección General de Planificación de Transporte, hace referencia al Expediente N° 18863/2021, presentado por la Junta Departamental de Concepción, que reitera la invitación a una reunión de trabajo con la presencia de directivos de la Asociación de Transportistas del Norte; y solicita la comisión de funcionario dependiente de dicha Dirección Gral., provisión de viáticos y pasajes correspondientes, para el Departamento de Concepción, del 13 al 14 de diciembre de 2021.

El Memorándum D.G.A.J. N° 497 de fecha 10 de diciembre de 2021, por el cual el Abg. Oscar Martin Ocampos, Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, en relación el Expediente N° 18863/2021 - Junta Departamental de la Ciudad de Concepción, que invita a participar en una jornada de trabajo con la presencia de directivos de la Asociación de Transportistas del Norte, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Junta Departamental de Concepción, solicita la comisión de un funcionario dependiente de dicha Dirección Gral., la provisión de viáticos y pasajes correspondientes, los días lunes 13 y martes 14 de diciembre del corriente.

El Memorándum N° 379 de fecha 10 de diciembre de 2021, del Sr. Elpidio Ayala Santacruz, Director de la Dirección de Oficinas Regionales dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, sobre la Nota N° 94/21 - Junta Departamental de la Ciudad de Concepción, invitación a participar en una jornada de trabajo con la presencia de directivos de la Asociación de Transportistas del Norte, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, solicita la comisión de funcionario al Departamento de Concepción, los días lunes 13 y martes 14 de diciembre del corriente, así como la provisión de viáticos y pasajes; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 229 de fecha 13 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viático.

[Handwritten signature]



Abg. Juan José Vidal Bonifaz, Director Nacional de Transporte



RESOLUCIÓN DN N° 230

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN Y DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN (DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN), LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...///...

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 502 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Néstor Cantero, Marcos González y Elpidio Ayala, por participar de una reunión de trabajo con la Honorable Junta Departamental de Concepción y directivos de la Asociación de Transportistas del Norte, en la ciudad de Concepción (Departamento de Concepción), los días 13 y 14 de diciembre de 2021."-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por participar de una reunión de trabajo con la Honorable Junta Departamental de Concepción y directivos de la Asociación de Transportistas del Norte, en la ciudad de Concepción (Dpto. de Concepción), los días 13 y 14 de diciembre de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- Néstor F. Cantero, C.I. N° 522.027.-
- Marcos Augusto González Gómez, C.I. N° 1.129.140.-
- Elpidio Ayala Santacruz, C.I. N° 906.983.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----



Abg. Juan José Vidal Bonifati
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



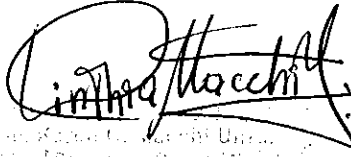
RESOLUCIÓN DN N° 230

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN Y DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN (DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN), LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...//...

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes un millón quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez y ocho (Gs. 1.584.918), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



DINATRAN



“Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica”.

MEMORANDUM /2021

A : **ABG. MARTIN OCAMPOS CORREA**, Director General.-
Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

De : **ABG. MARCOS GONZALEZ**, Director de Asuntos Legales.-
Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Ref. : Informe de Gestión

Fecha : 20 de diciembre de 2021.-

Sr. Director General, por el presente informo que en fecha 13 de diciembre del año en curso, me he constituido en la ciudad de Concepción específicamente en el Local de la Junta Departamental sito en la Calle Brasil e/ Carlos A. López a fin de dar cumplimiento a la invitación cursada al Señor Director Nacional a participar en una jornada de trabajo con la presencia de directivos de la Asociación de Transportistas del Norte a realizarse el día más arriba mencionado a las 10:00 hs., en el salón de actos de la Gobernación de Concepción.

Efectivamente y a la hora estipulada me he presentado en el local de la Gobernación, acompañado por los funcionarios NESTOR CANTERO en representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE y ELPIDIO AYALA en representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, siendo recibidos por los señores concejales de la Junta Departamental y la Señora Presidenta de la Asociación de Transportistas del Norte, donde previo acto protocolar propio de dicho cuerpo legislativo, hemos procedido a presentarnos formalmente ante los señores concejales y demás invitados y comunicar las directivas recibidas por los superiores jerárquicos como así mismo ponernos a disposición de los presentes a fin de evacuar las consultas que vayan surgiendo en el transcurso de dicha reunión.

Así las cosas toma la palabra la Presidenta de la Asociación de Transportistas del Norte comunicando la intención del gremio de realizar el servicio de transporte de pasajeros manifestando que a la fecha los mismos cuentan con habilitación municipal para el servicio y cuestionando sobre las documentaciones requeridas para el servicio regular intermunicipal, a lo que procedimos a responder a dichos requerimientos en los términos de la



“Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica”.

Resolución CD N° 830 de fecha 11 de diciembre de 2018 Capítulo VIII “DE LAS CONSESIONES Y DE LOS PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO”, una vez satisfecho dicha consulta los mismos han manifestado su intención de cumplir con tales requisitos y arrimar a la institución todas las documentaciones que hacen al caso a fin de obtener el permiso correspondiente.

Acto seguido los concejales han manifestado su satisfacción y agradecimiento al Señor Director Nacional de Transporte por comisionar a funcionarios técnicos de la Institución a fin de dar cumplimiento a la invitación para dicha mesa de trabajo y se comprometen en dar seguimiento a las presentaciones hechas por la Asociación de Transportistas del Norte dentro del marco establecido por las normativas respectivas.

Es mi informe,



RESOLUCIÓN DN N° 231

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL SR. ADÁN VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, CON C.I. N° 2.349.346, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS, SITUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DESDE EL 14 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum N° 113 de fecha 10 de diciembre de 2021, donde la Lic. Carmen Cardozo, Jefa del Departamento de Patrimonio e Inventario de Bienes, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el Visto Bueno para realizar la Verificación y Actualización del Inventario de los bienes patrimoniales de la Institución en las distintas dependencias de las oficinas del interior del país, cumpliendo con los protocolos sanitarios correspondientes; para el efecto, solicita la comisión del funcionario Adán Velázquez y la provisión de viáticos, a partir del 14 al 17 de diciembre de 2021; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 230 de fecha 13 de diciembre de 2021, informa la disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viáticos.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 515 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, al funcionario Adán Antonio Velázquez, a fin de realizar trabajos de verificación y actualización del inventario de los bienes patrimoniales, del 14 al 17 de diciembre de 2021, en Ciudad del Este, Hernandarias, Santa Rita y Colonia Yguazú (Departamento de Alto Paraná).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----



RESOLUCIÓN DN N° 231

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL SR. ADÁN VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, CON C.I. N° 2.349.346, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS, SITUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DESDE EL 14 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viático al Sr. Adán Velázquez Jiménez, funcionario de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de Verificación y Actualización del Inventario General de los Bienes Patrimoniales de la Institución, en las distintas dependencias del interior del país, según el siguiente cronograma:

Fechas	Ciudades	Departamento	Funcionario
14/12/21 al 17/12/21	Ciudad del Este, Hernandarias, Santa Rita, Colonia Yguazú.	Alto Paraná	Adán Velázquez Jiménez, C.I. N° 2.349.346.

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes por un monto total de guaraníes Un millón ochocientos noventa y tres mil noventa y cinco (Gs. 1.893.095), según corresponda.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



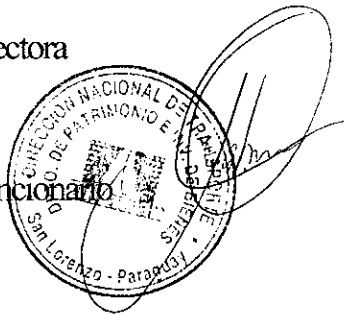
Memorándum N° 117 /21

Para : Lic. Marlene Rojas, Directora
Dirección Administrativa

De : Sr. Adan Velázquez, Funcionario
Departamento de Patrimonio

Fecha : 23 de Diciembre de 2021

Asunto: Remitir Informe de Viático.-



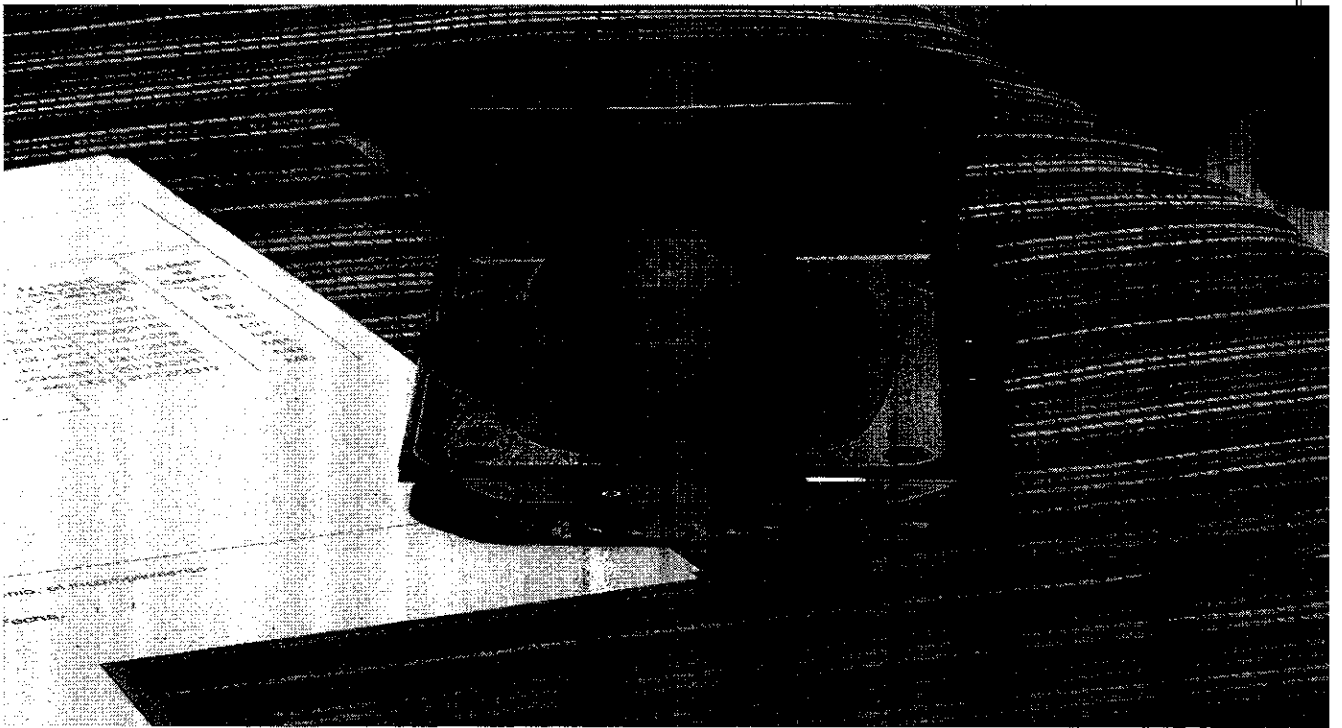
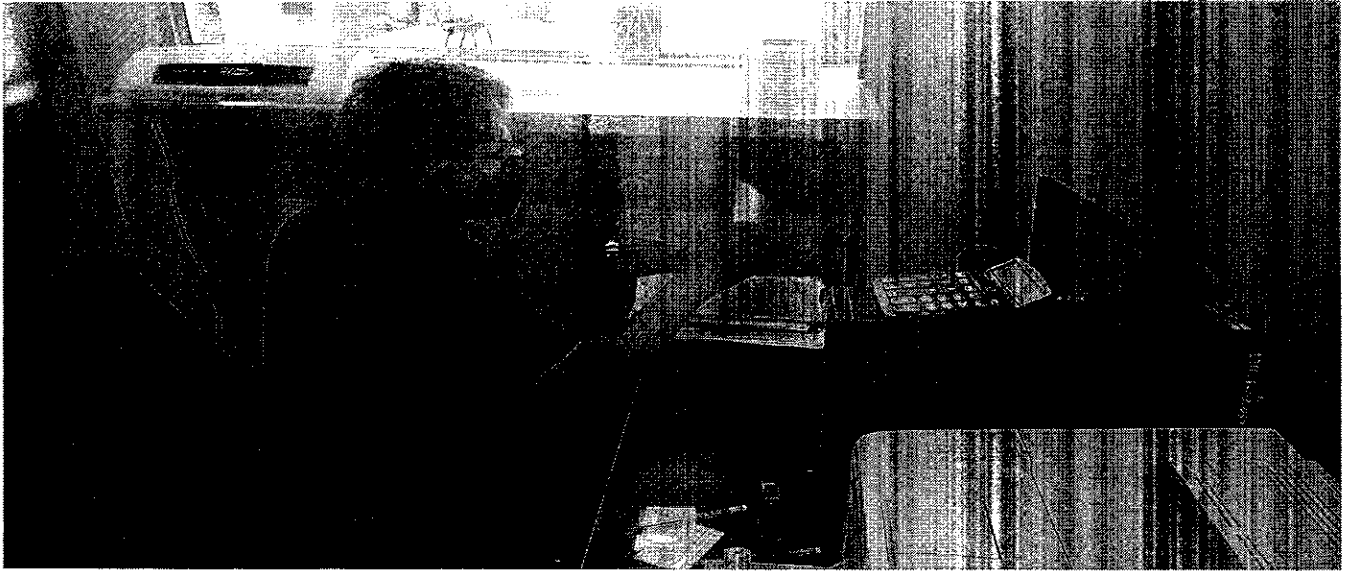
Por el presente remito a la Sra. Directora y por su intermedio a donde corresponda, el informe de trabajo realizado por el funcionario comisionado según la Resolución DN N° 231 de fecha 22 de diciembre de 2021, sobre verificación e Inventario General in situ de los Bienes de Uso Patrimoniales de la Institución de los diferentes Puestos de Control, Regionales y Talleres de Inspección Técnica Vehicular, según se detalla a continuación: **Oficina Regional de Ciudad del Este (Puente entrada y salida), Oficina de Algesa km 12, Oficina de Campestre km 10, Oficina Regional Colonia Yguazú km 30; Taller de Inspección Vehicular CITAAP Hernandarias, VTE S.A. CDE Km 10, ACASA Santa Rita y Oficina de Puesto Fijo de Fiscalización Col. Yguazú km 30, (Departamento de Alto Paraná); a fin de dar cumplimiento a las Normas Vigentes según Decreto N° 20.132/03 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO".**

Se adjunta Resolución, Fotos, Actas de Verificación y Planilla de Responsabilidad Individual (FC.10) Firmado por los responsables de cada área.

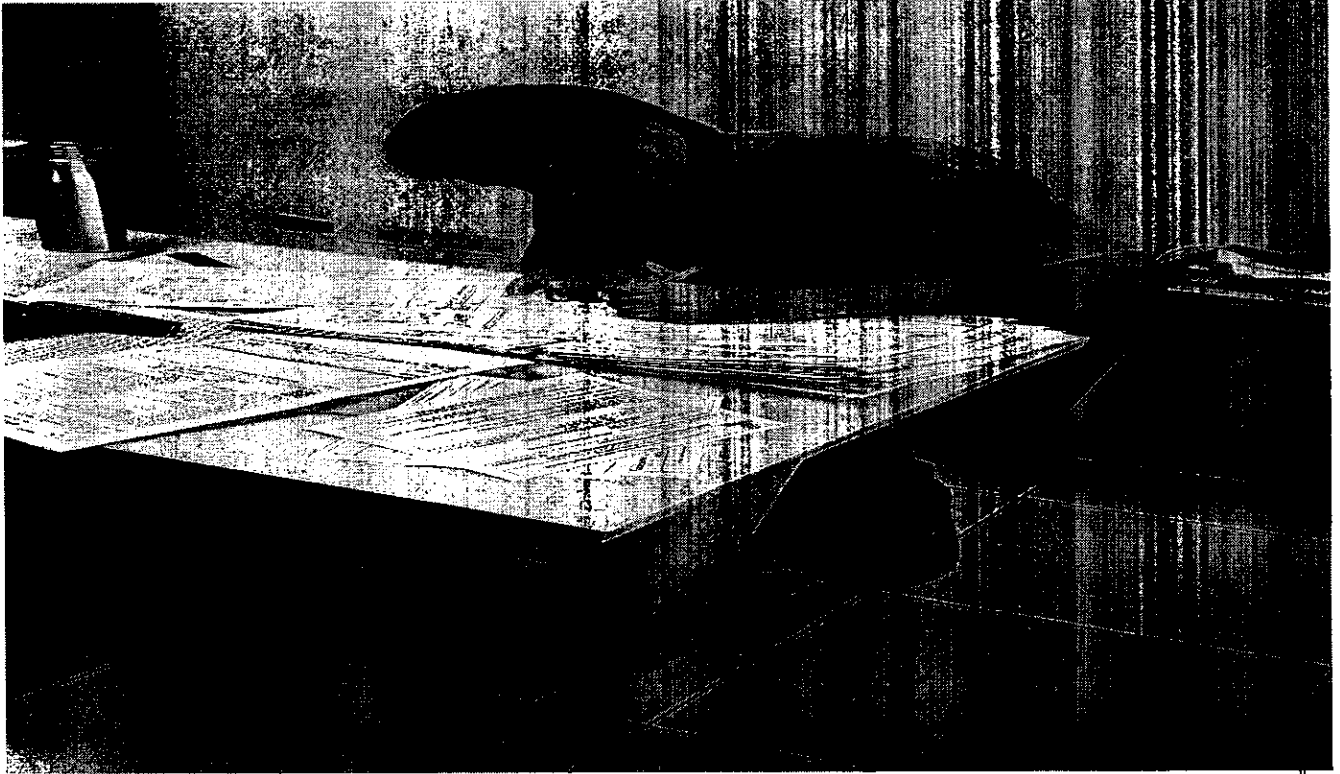
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fin pertinentes.

A la Dirección de Finanzas: para su conocimiento y fin pertinentes.

Atentamente,

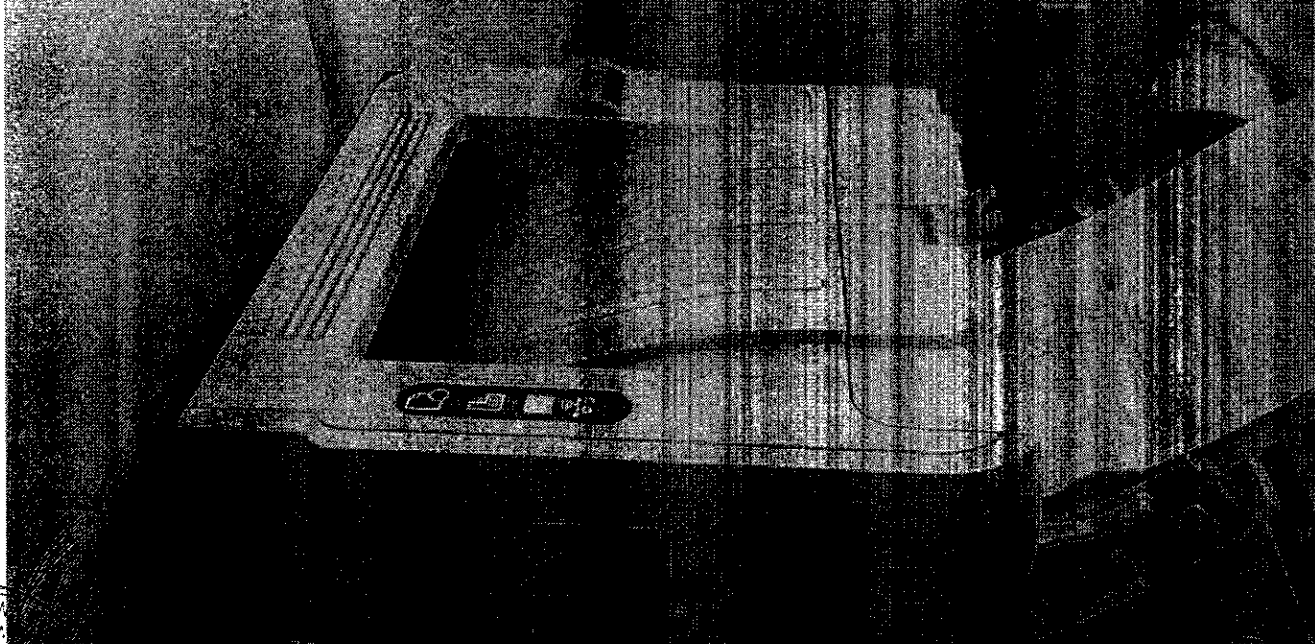


DIRECCION NACIONAL
 DE PATRIOTISMO
 Dpto. de Patritismo
 Dpto. de Patritismo
 Paraguay

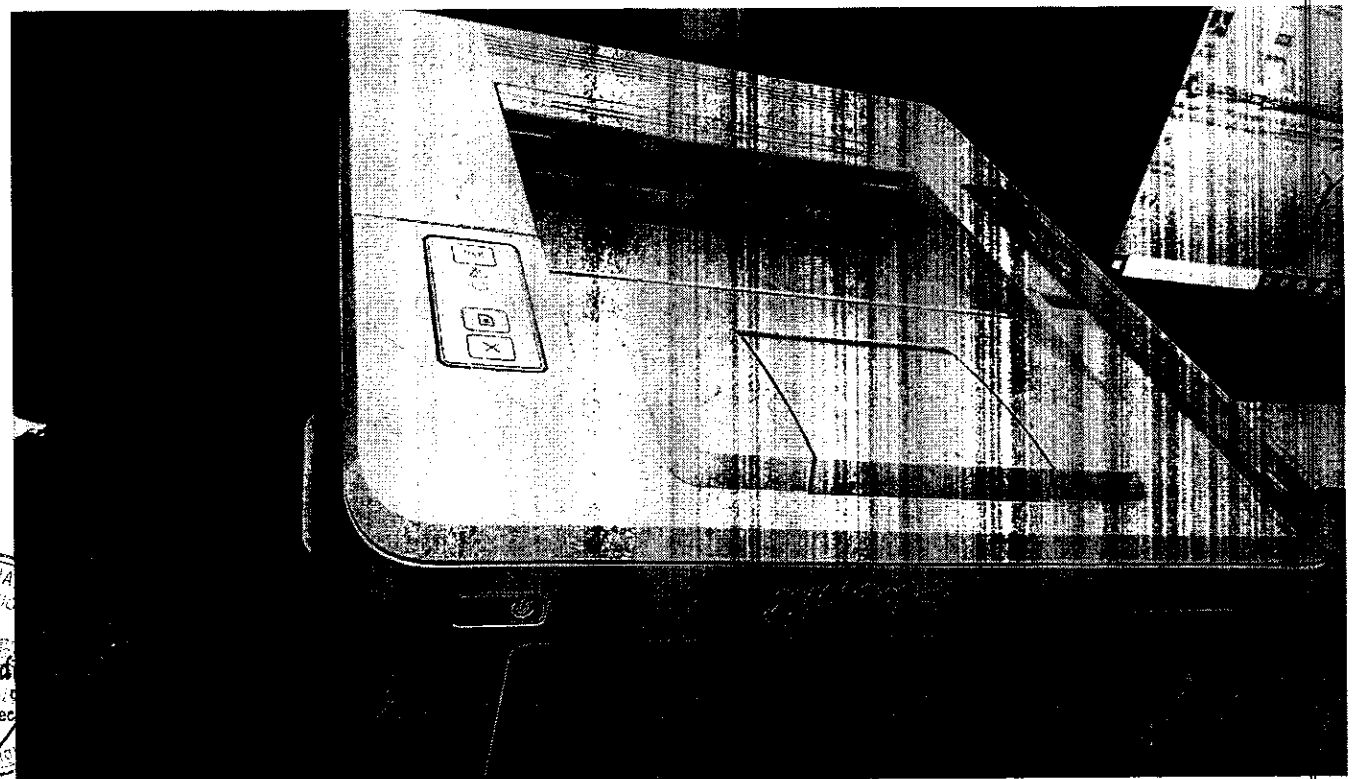
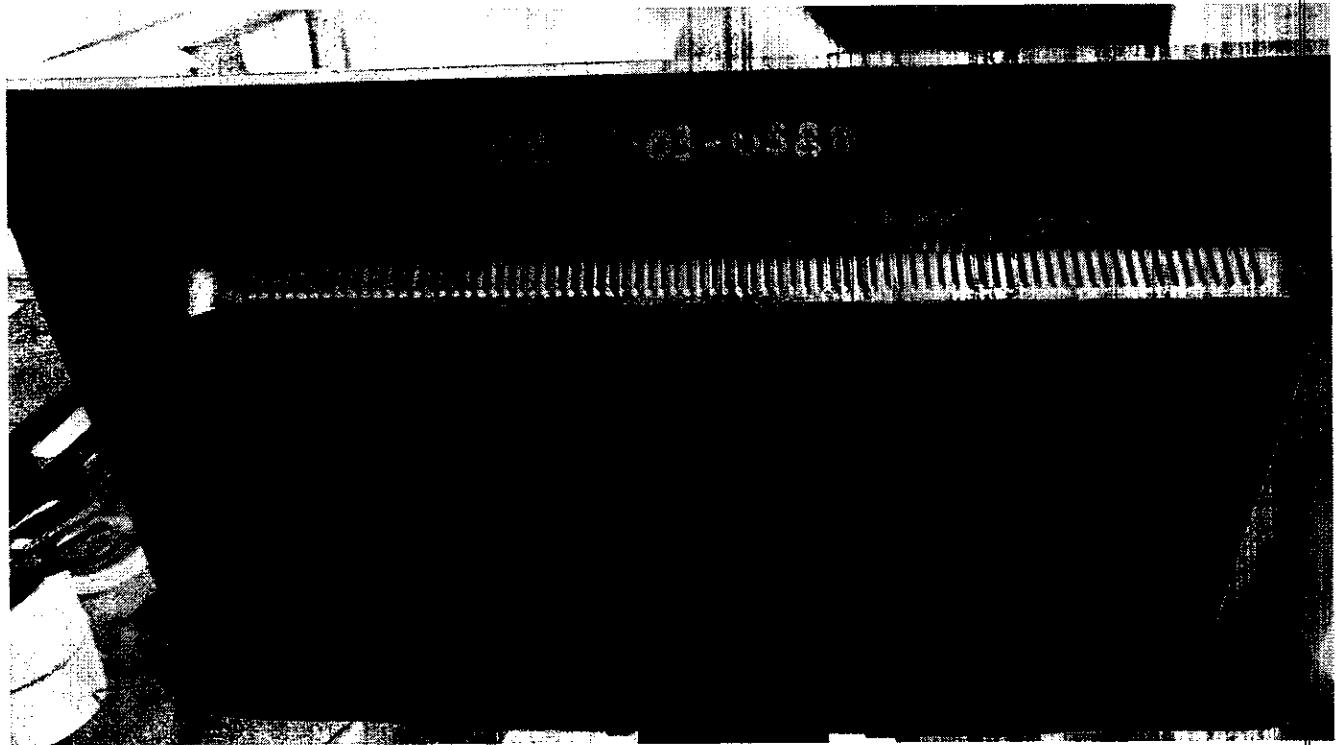
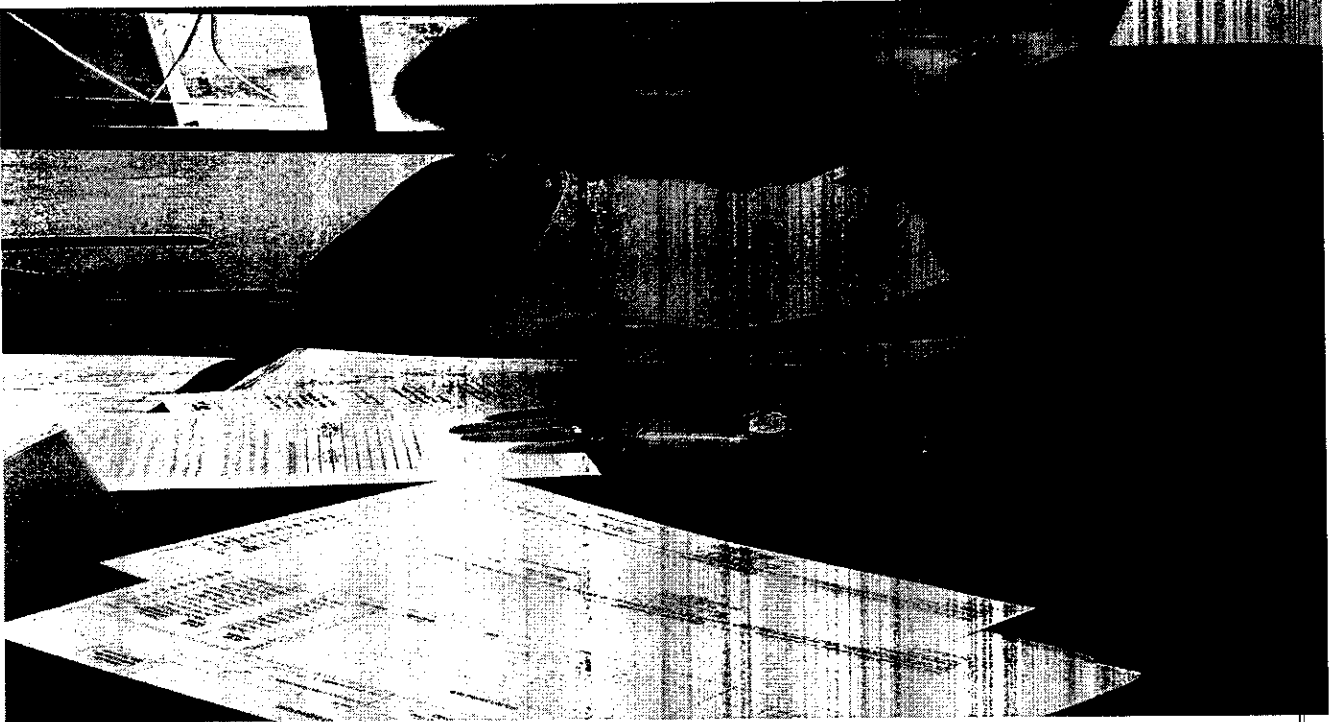


DIRECCION NACIONAL DE...
 DPTO. DE PARAGUARI...
 Dpto. de...
 Direcció...
 Paraguarí - Paraguay

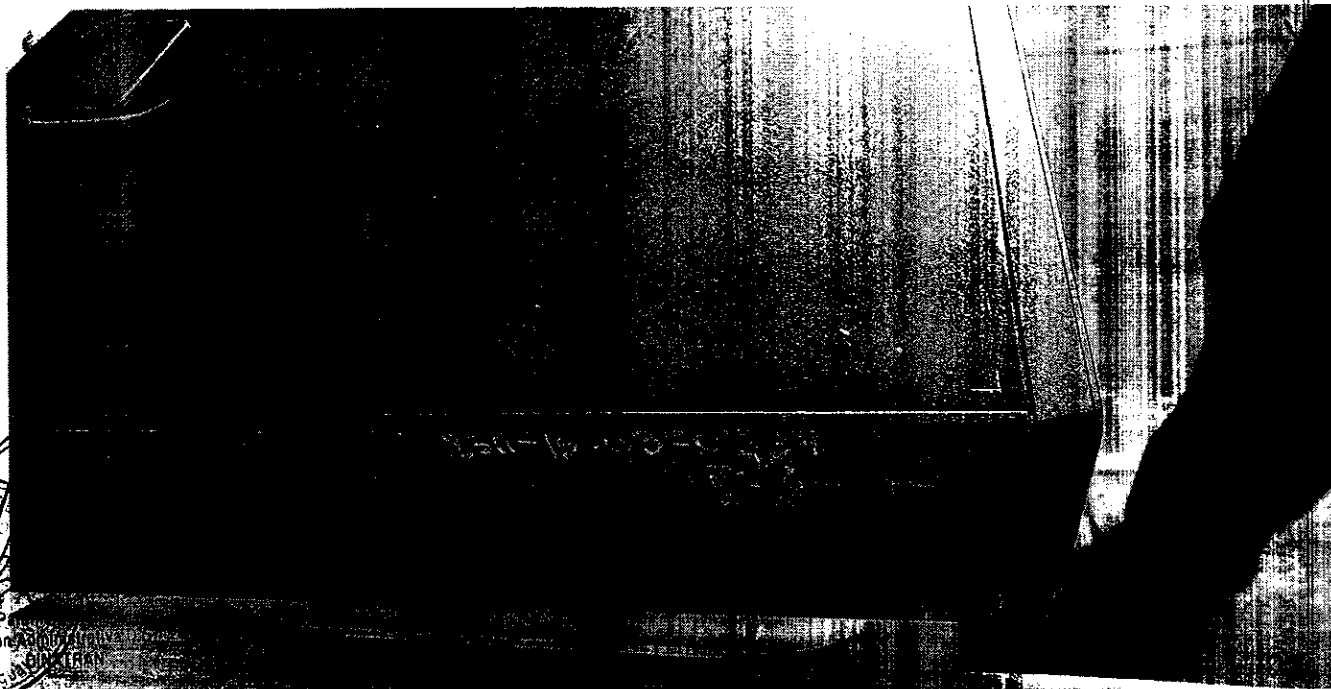
Copiar
 E...



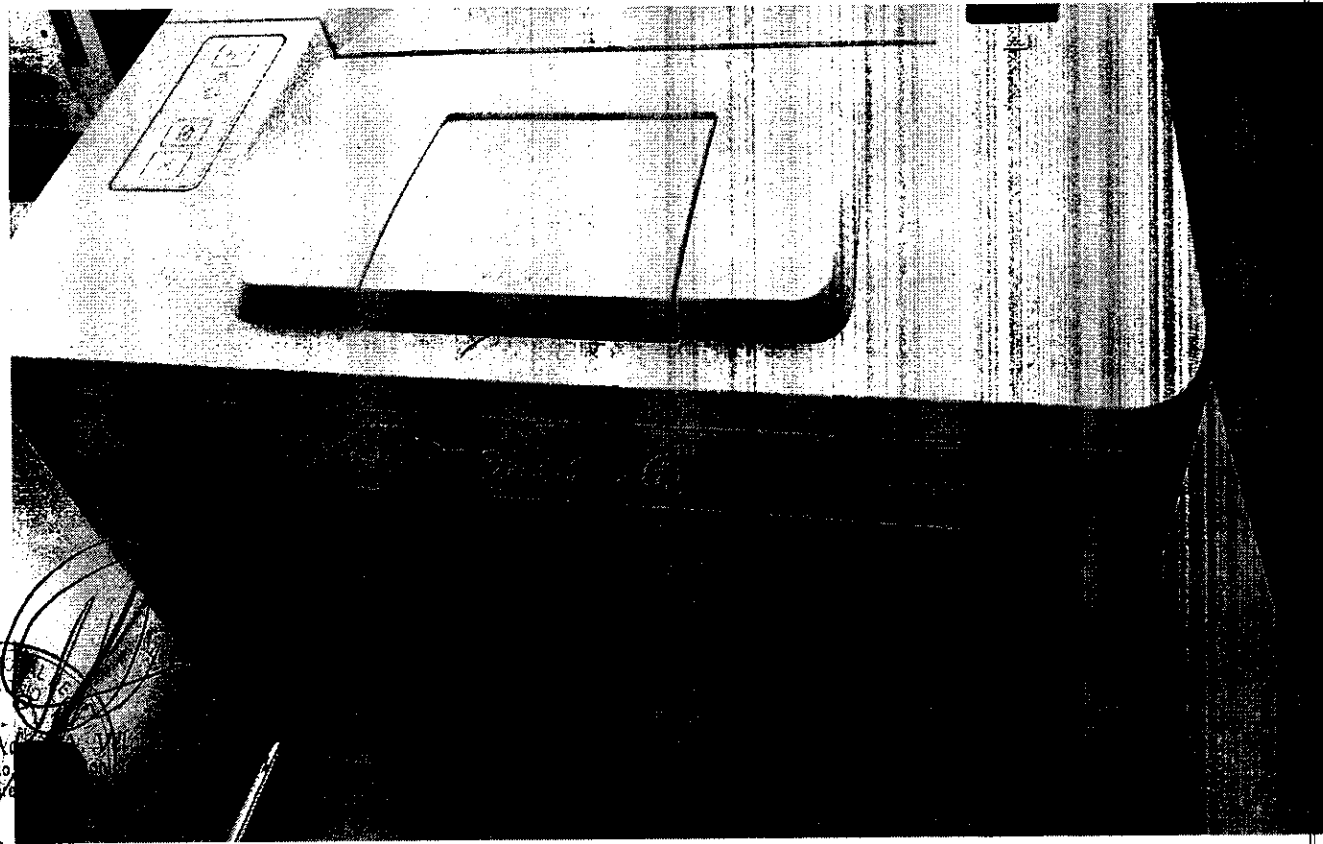
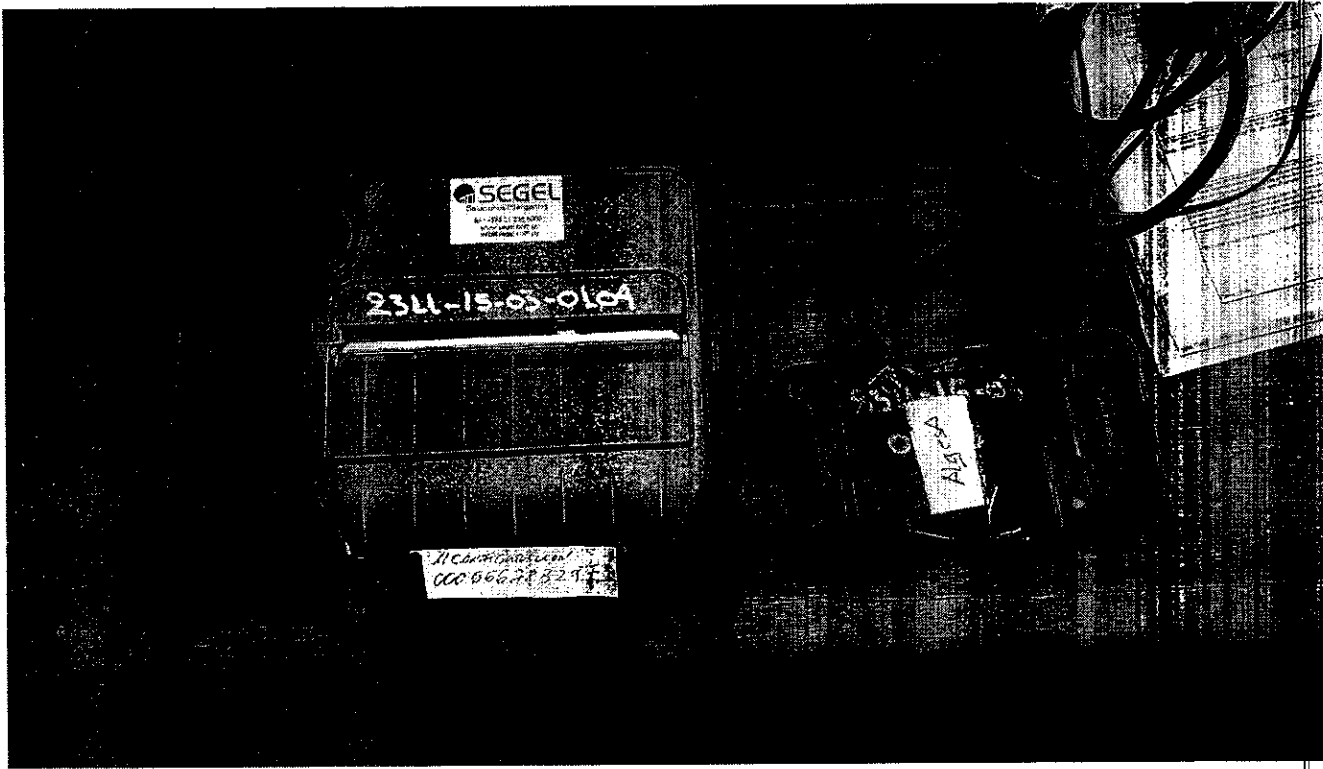
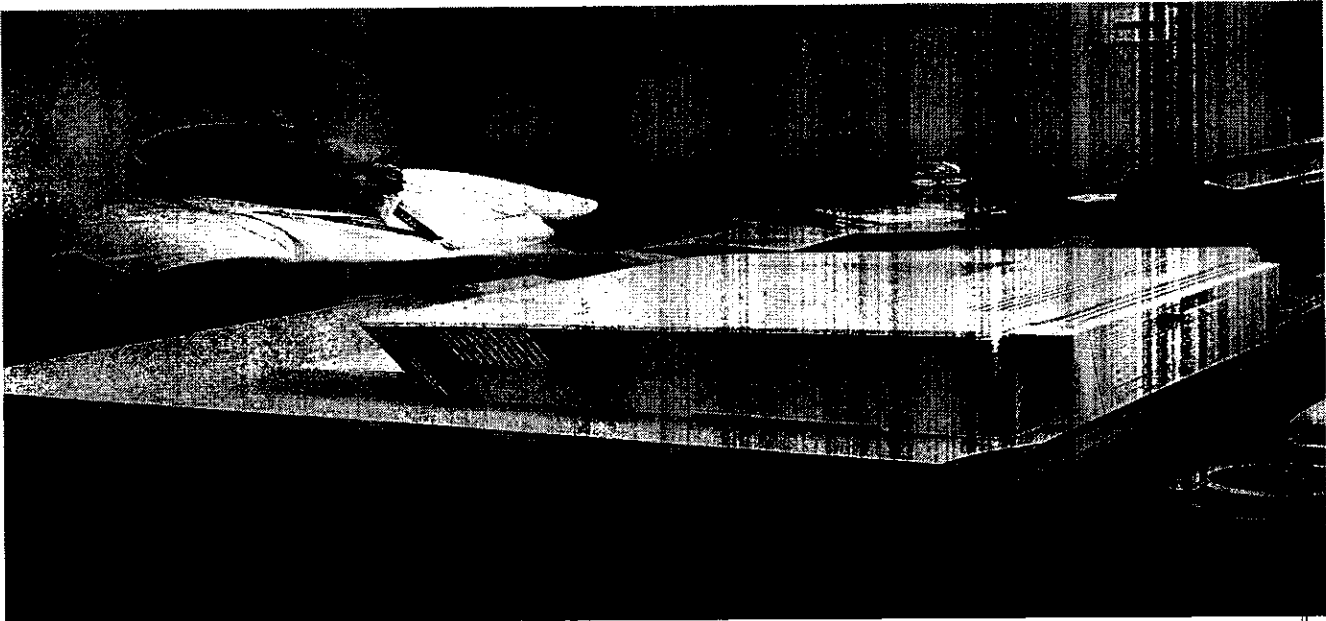
DIRECCION NACIONAL
 DPTO. DE PATRIMONIO
 Adm. J. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN
 San Lorenzo - Paraguay



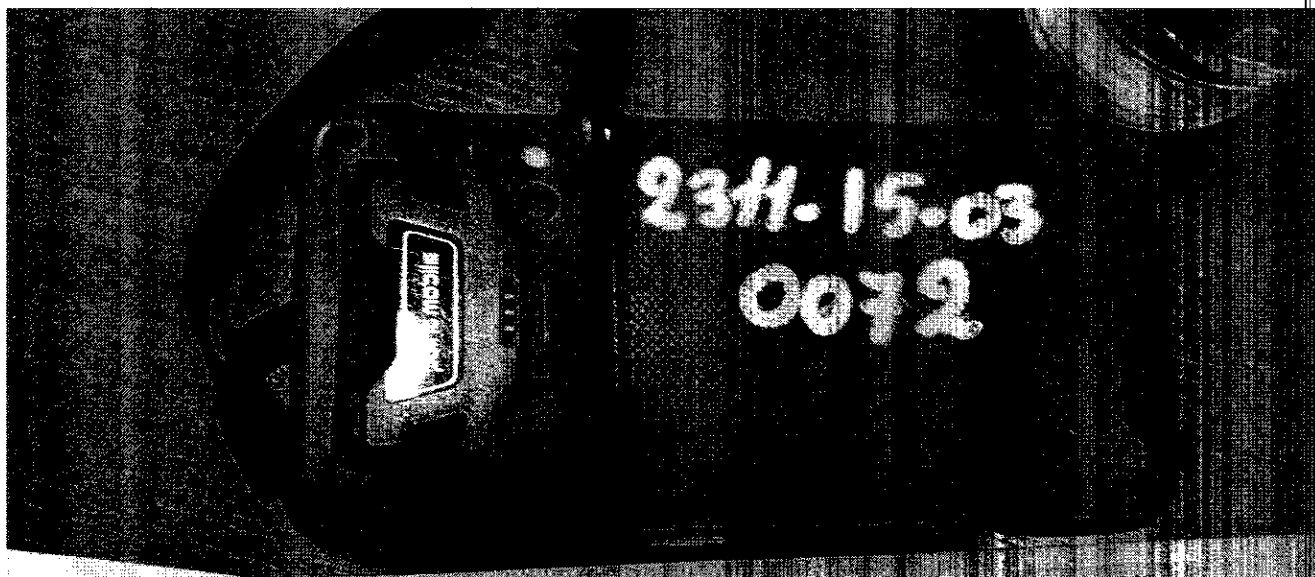
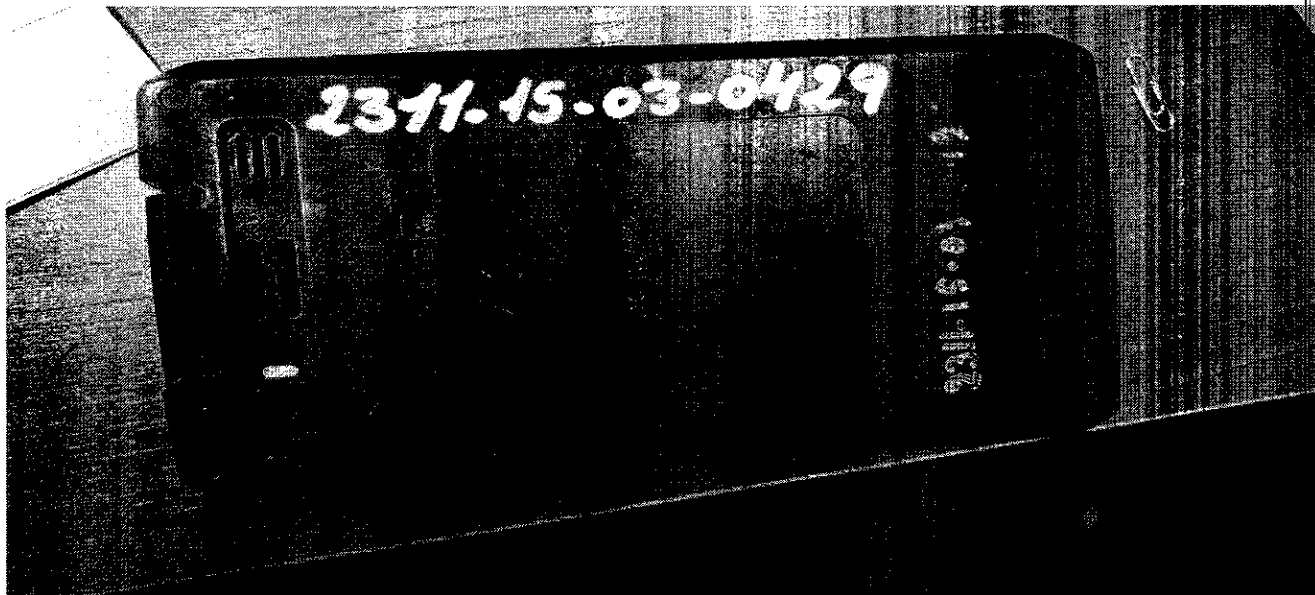
DIRECCION NACIONAL
 DIVISION DE PATRIMONIO
 Dpto. de
 Direc.
 CON L. SERVICIOS - P. 200



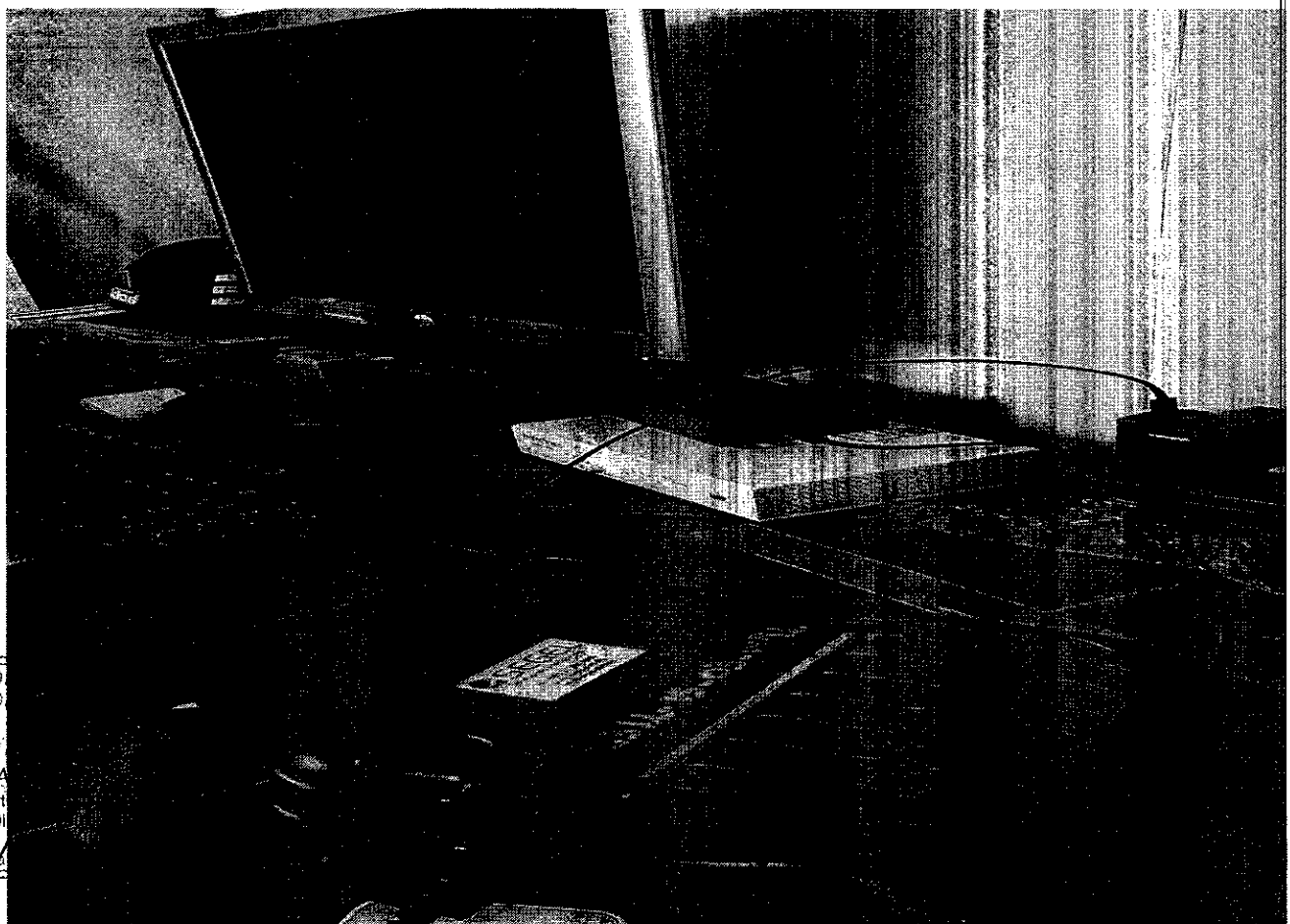
DIRECCION NACIONAL
Dpto. de Patrimonios
Dirección
Cuzco - Paracay



DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Oficina de Patrimonio Cultural
 Depto. de...
 Dive...
 2007 - Patrim...



PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)





Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

ACTA DE PROCEDIMIENTO

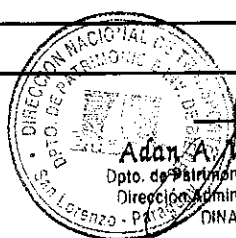
En la Ciudad de SANTA RITA a los 14 días del mes setiembre del año dos mil Veintiuno, siendo las 17:00 horas en este estado se notifica al responsable del C.I.T.V. - ACASA SANTA RITA al SR. Francisco Domínguez, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección de Finanzas, de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto, por la cual se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN



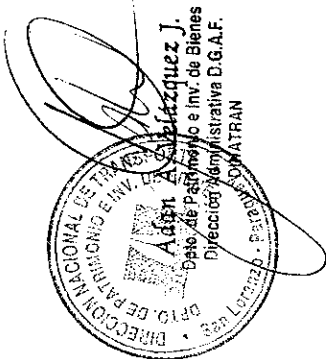
Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N°	1
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable:	Sr. Aparicio Samudio
REPARTICION	08	DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR	Cargo que desempeña:	Representante
DEPENDENCIA	12	CENTRO DE INV-ACASA - SANTA RITA		
AREA				

CUENTA	SUB CTA.	At. i. c.	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCOI
26105	01	02	231108010078	PC'S NUEVA 486, HDD 540MB, Mem 4gb con Serial N° GERY72FD0FNT	1	2.666.667	2.666.667	25/01/20
26105	01	02	231115030529	Computadora Personal de Escritorio HP E112edesk 705 G3 S/N° MXL8212TKL.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/20
26105	01	06	231115030581	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM6510KX1.-	1	800.000	800.000	31/12/20
26105	01	07	231115030505	Impresora HP Laser Jet Negro y Blanco M203dw - Serie N° BRBSK7MK5C.-	1	3.558.670	3.558.670	31/12/20
26111	01	01	231115030736	DIFUSOR DE ANTENA/LECTOR DE MANO.	1	14.190.000	14.190.000	11/12/20
26111	03	02	231108060011	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154800501.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/20
26114	05	99	231108010036	Camara Analogica Marca SAMSUG Procedencia COREASERIALN°2FCD70GJ80000DEB.	1	6.689.400	6.689.400	20/12/20
26114	05	99	231108010015	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-18-81-69.	1	4.445.000	4.445.000	20/12/20
TOTAL					37.970.242	37.970.242		



Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: / /
 DEVUELTO EN:
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: / /
 Firma Funcionario Responsable: Aparicio Samudio C.
 VoBo. Alfonso A. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 Responsable de la recepción: DINATRAN

000021



Dirección Nacional de Transporte

Gobierno Nacional

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de CIUDAD DEL ESTE, a los 14 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las 10:00 horas en este estado se notifica al responsable de la OFIC. REG. CIUDAD DEL ESTE al SR. Ruben Leguizamón, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

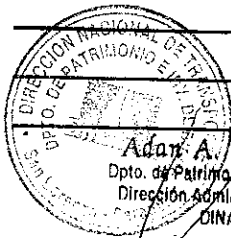
Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Handwritten lines for observations, mostly blank.

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

Ruben Leguizamón
DINATRAN



Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N°	1
UNIDAD JERARQUICA	03	DIR. CRAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE	Nombre Funcionario Responsable:	
REPARTICION	08	UNID. FRONT. COOP - CIUDAD DEL ESTE	Cargo que desempeña:	
DEPENDENCIA				
AREA				

CUENTA	SUB CTA	At i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.
26104	01	01	231103080004	Máquina de Escribir, marca Olympia (Punteo)	1	325.300	325.300	26/03/2002
26104	01	03	231103080035	Calculadora marca CASIO DM 1600	1	109.000	109.000	27/07/2009
26104	01	18	231106010011	Reloj Biométrico de identificación de Rosillo y Ibello S/N° SN20160900671.	1	9.375.000	9.375.000	30/12/2016
26105	01	02	231102090004	CPU IBM- Intel Pentium 4- 1.80GHz- 256 MB de RAM 40 GB de D. D.-Ejecutor de CD/DVD	1	8.250.000	8.250.000	03/03/2003
26105	01	02	231103080074	CPU GABINETE, MARCA A-OPEN	1	4.153.800	4.153.800	01/12/2010
26105	01	02	231115030537	Computadora Personal de Escritorio HP EliteDesk 705 G3 S/N° MXL8212TKP.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/2018
26105	01	06	231103080075	MONITOR LCD, BENG	1	526.200	526.200	01/12/2010
26105	01	06	231103080069	MONITOR LCD, BENG	1	526.200	526.200	01/12/2010
26105	01	06	231103080043	MONITOR LCD, BENG	1	700.000	700.000	30/12/2009
26105	01	06	231115030575	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° G6M141BRL.	1	800.000	800.000	31/12/2018
26105	01	07	231107080745	Impresora LASER NEGRO LEZMARK M3610DN	1	3.227.262	3.227.262	30/12/2013
26105	01	07	231115030495	Impresora HP Laser Jet Negro y Blanco M203dw - Serie N° BRPSK/MK6B.-	1	3.558.670	3.558.670	31/12/2018
26105	01	12	231107050149	Router Cisco 8777-k9/ ADS security router- S/N°: FHK12167RK	1	2.956.500	2.956.500	08/09/2008
26105	01	99	231103080064	MOUSE A-OPEN	1	35.000	35.000	01/12/2010
26105	01	99	231103060059	MOUSE HP C/NEGRO.	1	83.000	83.000	27/05/2016
26105	01	99	231107070692	Teclado VERBATIN S/N° 20150823001378.	1	68.600	68.600	27/05/2016
26105	01	99	231115030053	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070126912.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2016
26105	01	99	231115030104	Impresora Portatil Termica marca Intermec Honeywell s/n° 11221624064.	1	12.000.000	12.000.000	30/12/2016
26111	03	02	231103080091	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154804621.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2016
26111	03	02	231103080092	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154804708.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2016
26111	03	04	231103080086	Telefax PANASONIC: MKR1E KX-FJ 987LA	1	688.000	688.000	26/09/2011
26112	01	04	231107070633	Armario c/2 puertas c/cerr. part. Sup.c/2 nichos, An:900mm, Al:1630mm color nuez.	1	1.200.000	1.200.000	03/07/2015
26112	01	09	231103080060	Escritorio de madera guatambu, lustre natural, de 1.40x0.70x0.78, con tres cajones y cerraduras	1	462.500	462.500	11/08/2010

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibida la cesión de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN Lugar: San Lorenzo Fecha: 1/1
 DEVUELTO EN: Lugar San Lorenzo

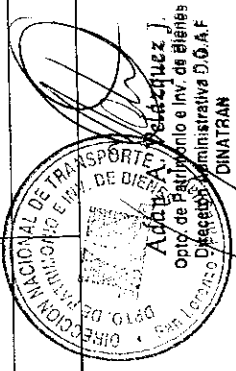
Fecha: 14/12/21
 Responsable de la recepción: RUBEN VELAZQUEZ
 Firma Funcionario Responsable: RUBEN VELAZQUEZ
 VoBo: Adm. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 DIRECCION ADMINISTRATIVA D.G.A.F.
 DINATRAN

PLAN DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N°	2
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable:	
REPARTICION	03	DIR. GENAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE	Cargo que desempeña:	
DEPENDENCIA	08	UNID. FRONT. COOP - CIUDAD DEL ESTE		
AREA				

CUENTA	SUB CTA.	At B i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP
26112	01	09	231103080003	Escritorio tipo L de madera con puerta teñido y CPU, L. 1.300 X 0,60	1	854.000	854.000	15/09/2011
26112	01	09	231107070664	Escrit. c/mesa auxiliar, Escr.: An:220mm, Al.:90mm, 1/2 cajones (1er. Cajon c/llave) color	1	1.505.000	1.505.000	26/12/2017
26112	01	09	231107070629	mesa, mesa auxiliar (4) ruedas de 50 x 55 x 11mm.	1	1.550.000	1.550.000	03/07/2015
26112	01	09	231107070629	Escrit. c/mesa auxiliar, Escr.: An:220mm, Al.:90mm, 1/2 cajones (1er. Cajon c/llave) color	1	1.560.000	1.560.000	26/12/2017
26112	01	14	231107071372	mesa, mesa auxiliar (6) ruedas de 50 x 55 x 11mm.	1	975.000	975.000	27/12/2017
26112	01	19	231107071187	Asiento tipo Tandem de 4 lugares de color negro.	1	645.000	645.000	09/09/2011
26112	01	19	231103080084	Silla giratoria, tapizada en cuerina negra.	1	390.000	390.000	31/08/2015
26112	01	19	231103080084	Sillón giratorio tipo Ejecutivo, tapizado en cuerina negra, altura regulable a gas, respaldo alto.	1	390.000	390.000	31/08/2015
26112	01	19	231107070662	SOFA DE UN CUERPO TAPIZADO EN CUERO NEGRO MARCA DYKAL	1	70.000	70.000	26/03/2002
26112	01	19	231107070663	SOFA DE UN CUERPO TAPIZADO EN CUERO NEGRO MARCA DYKAL	1	1.677.000	1.677.000	26/12/2017
26112	01	22	231103080036	Mesita p/ teléfono, 2 cajones, color marrón- 0.60x0.55x0.47 (MOPC)	1	50.000	50.000	26/03/2002
26112	01	25	231107071077	Estante de Madera con 4 compartimiento, color nuez, ancho 900mm, altura 1.625mm.	1	50.000	50.000	26/03/2002
26112	02	07	231103080028	Sofá de cuerina color marrón, individual	1	150.000	150.000	26/03/2002
26112	02	07	231103080030	Sofa de cuerina color marrón, individual	1	2.757.660	2.757.660	31/07/2012
26112	02	07	231103080031	Sofa de cuerina color marrón, para 2 personas	1	1.151.680	1.151.680	31/07/2012
26112	04	08	231103080089	Heladera Marca WIRPOOL una puerta de 12" pies, color blanco, procedencia brasilera	1			
26112	04	08	231103080090	Cocina Marca TOKYO de 4 hornallas, tapa de vidrio a gas con garrafa, PROCEDENCIA Brasilera	1			
26112	04	99		TOTAL	75.468.582	75.468.582		



Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido **Robo, venta, cesión, préstamo** de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: **DINATRAN**
 Lugar San Lorenzo

Fecha: 12/12/1

Responsable de la recepción:
 DE VUELTO EN: Lugar San Lorenzo Fecha: / /

Firma Funcionario Responsable
Adrian A. V. Betancuez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.O.A.F.
DINATRAN

000021



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de CIUDAD DEL ESTE, a los 15 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las 11:00 horas en este estado se notifica al responsable de la OFIC. REG. CDE - KM 10 CAMPESTRE al SR. Fernando Soria, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

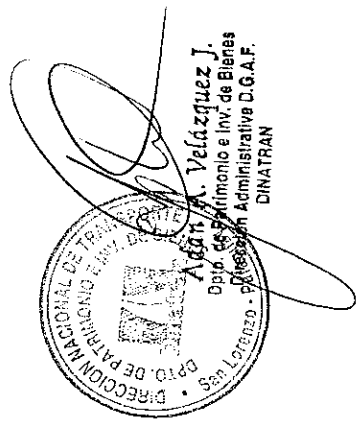
Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

[Signature]

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

PARILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

ENTIDAD		DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N° 1				
UNIDAD JERARQUICA		DIR. GRAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE		Nombre Funcionario Responsable:				
REPARTICION		OFIC. REG. C.D.E. - KM 10 CAMPESTRE		Cargo que desempeña:				
DEPENDENCIA								
AREA								
CUENTA	SUB CTA.	At	Rotulado	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECH ADQL y/o IN
26105	01	02	231115030534	Computadora Personal de Escritorio HP EliteDesk 705 G3 S/N° MX18212TGG.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12
26105	01	06	231115030577	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM545196R.-	1	800.000	800.000	31/12
26105	01	07	231103080088	Impresora HP Laser Jet a Color Negro Modelo: P2015DN	1	1.896.000	1.896.000	30/11
26105	01	07	231107080621	Impresora HP Laser Jet a Color Negro Modelo: P2055DN	1	1.896.000	1.896.000	30/11
26105	01	99	231107080757	Computadora de Escritorio MARCA AOPEN	1	5.420.000	5.420.000	30/12
26105	01	99	231115030054	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070126862.	1	6.000.000	6.000.000	30/12
26105	01	99	231115030100	Impresora Portatil termica marca Intermec Honeywell s/n° 11221624070.	1	12.000.000	12.000.000	30/12
TOTAL					32.604.800	32.604.800		


Agustín Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Oficina Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: **DINATRAN** Lugar San Lorenzo Fecha: 15/12/21
 DEVUELTO EN: **DINATRAN** Lugar San Lorenzo Fecha: 1/1
 Firma Funcionario Responsable: **Agustín Velázquez J.**
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 VoBo. **Agustín Velázquez J.**
 Recepción Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, de manera segura, eficiente y económica"

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **CIUDAD DEL ESTE**, a los 15 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las 15:00 horas en este estado se notifica al responsable de la **OFIC. REG. CDE - KM 12 ALGESA** al **SR.** _____, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

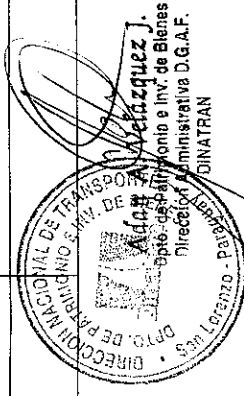
DINATRAN
Christian Luis Rodríguez

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL (F.C.10)

ENTIDAD: 2311 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Hoja N° 1
 UNIDAD JERARQUICA: D.I.R. GEN. DE TRANSPORTE TERRESTRE Nombre Funcionario Responsable:
 REPARTICION: 03 OFIC. REG. CIUDAD DEL ESTE- RM 12 ALGESA Cargo que desempeña:
 DEPENDENCIA: 23
 AREA:

CUENTA	SUB CTA.	Atrib. Cto.	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA ADQUIR y/o INC
26104	01	18	231103080001	Rotulador Biométrico de Registro y Huella S/N° SN216900654.	1	9.375.000	9.375.000	30/12/2
26105	01	02	231103080002	CPU CABINETE, MARCA A-OPEN	1	1.565.000	1.565.000	30/12/2
26105	01	02	231103080003	CPU CABINETE, MARCA A-OPEN	1	4.153.800	4.153.800	01/12/2
26105	01	02	231115030511	Computadora Personal de Escritorio HP EliteDesk 705 G3 S/N° MX1B2121UP.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/2
26105	01	06	231107080700	MONITOR LCD 18" MODELO HP S1933, MARCA HEWLETT PACKARD, PROCFDENC. USA	1	957.882	957.882	28/12/2
26105	01	06	231115030591	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM6520NY1.-	1	800.000	800.000	31/12/2
26105	01	07	231115030506	Impresora HP Laser Jet Negro y Blanco M203dw - Serie N° BRUKK/MK65.-	1	3.558.670	3.558.670	31/12/2
26105	01	12	231103080029	Router Cisco 8777-k9/ ADS security router- S/N°: FHK1216278H	1	2.956.500	2.956.500	08/09/2
26105	01	99	231103080072	PARLANTE A-OPEN	1	70.000	70.000	01/12/2
26105	01	99	231103080044	MOUSE A-OPEN	1	50.000	50.000	30/12/2
26105	01	99	231103080045	TECLADO A-OPEN	1	50.000	50.000	30/12/2
26105	01	99	231115030052	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070126789.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2
26105	01	99	231115030113	Impresora Portatil Termica marca Intermecc Honeywell s/n° 11221C24089.	1	12.000.000	12.000.000	30/12/2
26111	03	02	231103080093	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154804566.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2
26112	01	09	231103080022	Escritorio de madera, tapa fórmica, 3 cajones, 1.40x0.77x0.80 (8211)	1	300.000	300.000	26/03/2
26112	01	09	231103080023	Escritorio de madera, porta teclado, 2 compartimentos- 1.24x0.84x0.76 (MOPC)	1	565.832	565.832	26/03/2
26112	03	04	231107070575	Caja fuerte blindada serie acorazada con una combinacion de 6 digitos cambiabiles, MARCA MEIS PROCEDENC. PARAGUAYA	1	3.700.000	3.700.000	28/12/2
TOTAL					51.723.189	51.723.189		



Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibida la salida de los mismos fuera de la institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
 Lugar: San Lorenzo

DEVUELTO EN: _____ Fecha: _____
 Lugar: San Lorenzo

Responsable de la recepción: _____

Firma Funcionario Responsable: Adm. A. Martínez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

Fecha: 15/12/21

00003



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **CIUDAD DEL ESTE**, a los 15 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las 16:00 horas en este estado se notifica al responsable del **C.I.T.V. - VTE S.A. - CIUDAD DEL ESTE KM. 10 al SR.** John Capurro, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Handwritten signature and lines for observations.

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN



Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

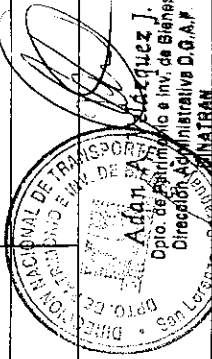
PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
UNIDAD JERARQUICA		
REPARTICION	08	DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR
DEPENDENCIA	14	CENTRO DE ITV- VTE S.A. - CDE KM 10
AREA		

Hoja N° 1
Nombre Funcionario Responsable: *Adrian Velazquez*
Cargo que desempeña: *Responsable*

CUENTA	At rib u c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA ADQUIS y/o INCI
26104	01 99	231102060039	Computadora Marca TSC Procedencia USA	1	2.900.000	2.900.000	30/06/12
26105	01 02	231103010076	PC MARCA SATELLITE COLOR NEGRO, PROC. INTEL CORE2 DUO E3, 3,0 MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 250 GB Y OTROS	1	4.118.241	4.118.241	14/12/12
26105	01 02	231108010081	PC'S NUC 513RYH, HDD 500GB, Mem 4gb con Serial N° 66R772100PK5	1	2.666.667	2.666.667	25/01/12
26105	01 02	231115030536	Computadora Personal de Escritorio HP Elitedesk 705 G3 S/N° MX18212TMP.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/12
26105	01 06	231103010077	MONITOR MARCA AOC DE 18,5", COLOR NEGRO	1	900.000	900.000	14/12/12
26105	01 06	231115030569	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM54518RT.-	1	800.000	800.000	31/12/12
26105	01 07	231103010081	Impresora HP Laser Jet a Color Negro Modelo: P2055DN	1	1.896.000	1.896.000	30/11/12
26105	01 07	231107080748	Impresora LASER NEGRO LEXMARK MS610DN	1	3.227.262	3.227.262	30/12/12
26105	01 12	231107050147	Router Cisco 8777-k9/ ADS security router- S/N°:FHK1216278G (VTE CDE)	1	2.956.500	2.956.500	08/09/12
26105	01 99	231107050187	UPS 1500 VA-Marca APCBR,Modelo1500LCD1	1	1.665.000	1.665.000	01/12/12
26105	01 99	231103010078	TECLADO MARCA SATELLITE, COLOR NEGRO	1	60.000	60.000	14/12/12
26105	01 99	231103010079	MOUSE OPTICO MARCA SATE, COLOR NEGRO	1	60.000	60.000	14/12/12
26105	01 99	231103010080	PARLANTE MULTIMEDIA MARCA SATE, COLOR NEGRO	1	40.000	40.000	14/12/12
26111	01 01	231115030733	DISPOSITIVO ANTENA/LECTOR DE MANO.	1	14.190.000	14.190.000	11/12/12
26111	03 02	231108060012	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° MSC154805053.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/12
26112	01 19	231107071322	Silla giratoria, tapizada en cuerina negra.	1	975.000	975.000	26/12/12
26114	05 99	231108010037	Camara Analogicas Marca SAMSUG Procedencia COREAFERTAIN°ZFCD70GJ80000GV.	1	6.689.400	6.689.400	20/12/12
26114	05 99	231108010016	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-18-81-70	1	4.445.000	4.445.000	20/12/12
TOTAL				53.209.575	53.209.575		



Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Firma Funcionario Responsable
Lugar San Lorenzo

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Fecha 15/12/12

VoBo. *Adrian Velazquez J.*
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
DIRECCION ADMINISTRATIVA D.G.A.F.
DINATRAN

Responsable de la recepción:

00003



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular el sistema de transporte por carretera nacional y promover el desarrollo del mismo.

de manera segura, eficiente y

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de CIUDAD DEL ESTE, a los 16 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las _____ horas en este estado se notifica al responsable del C.I.T.V. - CITA-AP HERNANDARIA al SR. _____, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Table with 2 columns for signatures and names of officials. The first row contains the signature of Adan A. Velázquez J. and Calixto Segovia. The second row contains their respective titles: Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes, Dirección Administrativa D.G.A.F. DINATRAN and DINATRAN CIUDAD DEL ESTE.

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD: 2311 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
 UNIDAD JERARQUICA: DIREC. GRAL. DE INSP. TÉCNICA VEHICULAR
 REPARTICION: 08
 DEPENDENCIA: 07 CENTRO DE ITV - CITA-AP HERNANDEZ
 AREA:

Hoja N° 1
 Nombre Funcionario Responsable: *Calixto Segovia*
 Cargo que desempeña: *Administrante*

CUENTA	SUB CTA.	At i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCOR
6104	01	99	231102060039	Maquina laminadora Marca TLC Procedencia USA	1	2.900.000	2.900.000	30/06/2017
6105	01	02	231108010082	PC'S NUC 513RYH, HDD 500GB, Mem 4gb con Serial N° G6NY/240030E.	1	2.666.667	2.666.667	25/01/2011
6105	01	02	231115030533	Computadora Personal de Escritorio HP Elitedesk 705 G3 S/N° MX1182127ME. -	1	4.592.800	4.592.800	31/12/2011
6105	01	06	231115030580	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM6510K74. -	1	800.000	800.000	31/12/2011
6105	01	07	231115030500	Impresora HP Laser Jet Negro y Blanco M203dw - Serie N° BRBSK7MK5Q. -	1	3.558.670	3.558.670	31/12/2011
6105	01	12	231107050148	Router Cisco 8777-k9/ ADS security router- S/N°:FHK1216278D (CITAAP)	1	2.956.500	2.956.500	08/09/2000
6111	01	01	231115030731	DISPOSITIVO ANTENA/LECTOR DE MANO.	1	14.190.000	14.190.000	11/12/2011
6111	03	02	231108060013	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154804841.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2011
6112	01	19	231107071323	Silla giratoria, tapizada en cuerina negra.	1	975.000	975.000	26/12/2011
6114	05	99	231108010038	Camara Analogicas Marca SAMSUG Procedencia COREASERIAIN°ZFCD70GJ800004E.	1	6.689.400	6.689.400	20/12/2011
6114	05	99	231108010017	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-18-81-71.	1	4.445.000	4.445.000	20/12/2011
TOTAL					44.801.742	44.801.742		

[Firma]
 Calixto Segovia
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Director Administrativo D.G.A.F.
 DINATRAM

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido sacarlos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAM
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: 16/12/21
 DEVUELTO EN: _____ Fecha: / /
 Lugar San Lorenzo
 Responsable de la recepción: _____

000033



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

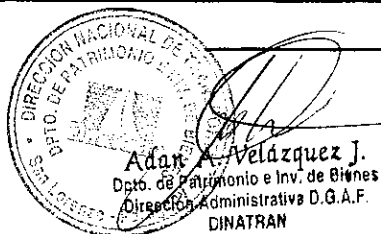
En la Ciudad de **CIUDAD DEL ESTE**, a los 17 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las _____ horas en este estado se notifica al responsable del **PUESTO FIJO C.D.E. – COL. IGUAZÚ KM. 30** al SR. Adan Velázquez, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM



PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD: 2311 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Hoja N° 1
 UNIDAD JERARQUICA: DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV. Nombre Funcionario Responsable:
 REPARTICION: 06 PUESTO FIJO 30 C.D.E. - COLONIA IGUAZU Cargo que desempeña:
 DEPENDENCIA: 10 AREA

CUENTA	SUB CTA.	Atipico	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHADI ADQUISIC y/o INCOI
26101	02	99	231106240001	Controlador tipo Paritimo 48R.	1	77.900.000	77.900.000	31/12/2011
26103	01	02	231106010070	Camioneta, Marca:ZNA Modelo:R11H D/44X Tipo:Double Cabina Año:2012 Matricula Nro.:EAG668	1	129.500.000	129.500.000	31/08/2011
26104	01	18	231116010019	Color:Gris Plata Chasis Nro.: LBNTE994CN001597 Motor Nro.: 030782T.	1	9.375.000	9.375.000	30/12/2011
26105	01	02	231106030080	Reloj Biometrico de Identificacion de Pasaje y Biometria S/N° SN20160900668.	1	8.061.990	8.061.990	27/05/2011
26105	01	06	231106030081	ESC. CPU HP ELITEDESK 705 G1, Fuente de 4 Ranuras y c/GPU integrada 3,0 GHz; SN°MX153621EM.	1	1.050.000	1.050.000	27/05/2011
26105	01	99	231106030083	PANTALLA HP DEP SN° CN453603WV.	1	83.000	83.000	27/05/2011
26105	01	99	231106030084	MOUSE HP C/NEGRO.	1	85.000	85.000	27/05/2011
26105	01	99	231106030082	PARLANTE HP COLOR NEGRO.	1	90.000	90.000	27/05/2011
26105	01	99	231115030072	TECLADO HP S/N° BDMJEC5Y80661.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2011
26105	01	99	231115030073	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127589.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2011
26105	01	99	231115030074	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127746.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2011
26105	01	99	231115030091	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127613.	1	12.000.000	12.000.000	30/12/2011
26105	01	99	231115030091	Impresora Portatil Termica marca Intermec Honeywell s/n° 11221624054.	1	15.276.000	15.276.000	31/12/2011
26105	01	99	231115030426	Lector de mano con Pantalla Tactil, marca Honeywell, Serial N° 18114B3C88.-	1	15.276.000	15.276.000	31/12/2011
26105	01	99	231115030429	Lector de mano con Pantalla Tactil, marca Honeywell, Serial N° 18114B5B89.-	1	11.000.000	11.000.000	31/12/2011
26105	01	99	231115030439	Impresora Portatil Termica marca Intermec Serial N° 26921824025.-	1	11.000.000	11.000.000	31/12/2011
26105	01	99	231115030445	Impresora Portatil Termica marca Intermec Serial N° 26921824047.-	1	800.000	800.000	26/12/2011
26111	02	01	231107070571	TV DE 29" PULGADAS, MARCA POWER PACK PROCEDENCIA CHINA	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2011
26111	03	02	231106030095	Telefono LP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154805036.	1	390.000	390.000	26/03/2001
26112	01	04	231106060011	Telefono de metal color marron y amarillo de 2 puertas vat. 1,80 x 0,40 x 0,90	1	2.914.440	2.914.440	31/07/2011
26112	01	05	231107070211	Armario de metal color marron y amarillo de 2 puertas vat. 1,80 x 0,40 x 0,90	1	2.914.440	2.914.440	31/07/2011
26112	01	05	231107070212	A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILEIRA	1	2.914.440	2.914.440	31/07/2011
26112	01	05	231106240008	Aire Acondicionado split de 18.000 Btu.-	1	1.600.000	1.600.000	31/12/2011
26112	01	05	231106240009	Aire Acondicionado split de 18.000 Btu.-	1	1.600.000	1.600.000	31/12/2011

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.
 ENTREGADO EN: DINATRAM Lugar: San Lorenzo Fecha: 1/12/11
 DEVUELTO EN: Lugar: San Lorenzo Fecha: 1/12/11

Firma Funcionario Responsable: *Adriana Velázquez J.*
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa
 DINATRAM

Firma Funcionario Responsable: *Adriana Velázquez J.*
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa
 DINATRAM

Responsable de la recepción: *Adriana Velázquez J.*
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa
 DINATRAM

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

UNIDAD) 2311 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Hoja N° 2
 UNIDAD) JERARQUICA
 REPARTICION 06 DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV. Nombre Funcionario Responsable:
 DEPENDENCIA 10 PUESTO FIJO 30 C.D.E. - COLONIA IGUAZU Cargo que desempeña:
 AREA

CUENTA	SUB CTA.	At r i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA ADQUIRISI y/o INCC
26112	01	09	231107010055	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	854.000	854.000	15/09/20
26112	01	09	231107010054	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	1.550.000	1.550.000	03/07/20
26112	01	09	231107010053	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	1.400.000	1.400.000	31/12/20
26112	01	19	231107010052	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	975.000	975.000	27/12/20
26112	01	19	231107010051	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	300.000	300.000	28/12/20
26112	01	19	231107010050	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	410.000	410.000	28/12/20
26112	01	19	231107010049	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	410.000	410.000	28/12/20
26112	01	19	231107010048	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	754.000	754.000	31/08/20
26112	01	19	231107010047	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	390.000	390.000	31/08/20
26112	01	19	231107010046	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	390.000	390.000	31/08/20
26112	01	19	231107010045	Espejo de baño con marco de aluminio, 40x60 cm, 1,20 x 1,50 x 1,50 cm.	1	1.500.000	1.500.000	31/12/20
26112	01	19	231106240003	Silla Interlocutor color negro.	1	800.000	800.000	31/12/20
26112	01	19	231106240004	Silla Interlocutor color negro.	1	800.000	800.000	31/12/20
26112	01	22	231107070555	Mesita de madera aglomerada de 15mm con rueditas de 500 x 400 x 720 mm. MARCA SORIANO MUEBLES (GUARDIA)	1	400.000	400.000	28/12/20
26112	02	01	231106240006	Cama Doble de Estructura de Metal.	1	2.600.000	2.600.000	31/12/20
26112	02	01	231106240007	Cama Doble de Estructura de Metal.	1	2.600.000	2.600.000	31/12/20
26112	04	08	231106030062	Heladera Marca WIRPOOL una puerta de 12" pies, color blanco, procedencia brasilera	1	2.757.660	2.757.660	31/07/20
26112	04	99	231106030063	Cocina Marca TOKYO de 4 hornallas, tapa de vidrio a gas con garrata, PROCEDECENCIA Brasilera	1	1.151.680	1.151.680	31/07/20
26114	99	02	231107060197	Extinguidor: Gloria	1	120.000	120.000	23/12/20
26114	99	02	231107070198	Extinguidores de Pared de 6 Kg. (OXIPAR S.A.)	1	158.000	158.000	22/12/20
TOTAL					340.263.915	340.263.915		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN Lugar San Lorenzo Fecha: / /
 Lugar San Lorenzo

Firma Funcionario Responsable: Adrián A. Velázquez J. Fecha: / /
 Lugar San Lorenzo

VoBo. Adrián A. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Director Administrativo D.G.A.F.
 DINATRAN

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Adrián A. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Director Administrativo D.G.A.F.
 DINATRAN

000030



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **CIUDAD DEL ESTE**, a los 17 días del mes Mayo del año dos mil Veintiuno, siendo las _____ horas en este estado se notifica al responsable de la **OFIC. REG CDE - MINGA GUAZÚ KM. 30** al SR. Adnan Velázquez, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Adan A. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

Adan A. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD		2311		DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N° 1	
UNIDAD JERARQUICA		03		DIR. GRAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE		Nombre Funcionario Responsable:	
REPARTICION		27		OPIC. REG. C.D.E. - MINGA GUAZU KM30		Cargo que desempeña:	
DEPENDENCIA							
AREA							

CUENTA	SUB CTA.	At r i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCOF
26101	02	99	231103060068	Contenedor tipo marítimo 20" color blanco.	1	77.900.000	77.900.000	13/03/2011
26105	01	06	231103060057	PANTALLA HP LED 50" CM453602Y9.	1	1.050.000	1.050.000	27/05/2011
26105	01	99	231107070825	MOUSE SATELLITE COLOR NEGRO	1	56.000	56.000	27/05/2011
26105	01	99	231103060060	PARLAUTE HP COLOR NEGRO.	1	85.000	85.000	27/05/2011
26112	01	05	231103060069	Aire Acondicionado split de 12.000 Btu split.-	1	1.600.000	1.600.000	13/03/2011
TOTAL					80.691.000	80.691.000		

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
 Lugar San Lorenzo

Fecha: 7/12/12
 Firma Funcionario Responsable: *[Signature]*
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: / /
 Responsable de la recepción: *[Signature]*
 Dirección Administrativa D.G.A.F.

000040



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 243

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO FIN DE AÑO" LOS DÍAS 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum D.C.F.O.C. N° 46 de fecha 27 diciembre de 2021, donde la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte - Área Central, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, en vista a las fiestas de fin de año y con el compromiso de realizar los controles pertinentes en los distintos puntos establecidos en el Departamento Central, en fechas 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del corriente año, solicita la provisión de viático para todos los funcionarios fiscalizadores que estarán cumpliendo sus labores en las fechas mencionadas más arriba, conforme al listado adjunto; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 237 de fecha 28 de diciembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 239 "Viáticos Varios", conforme al Plan Financiero Institucional y adjunta el cálculo de viáticos.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 540 de fecha 28 de diciembre de 2021, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos a los funcionarios José Godoy; Carlos Gómez; Juan Pablo Torres; Isidoro Valdez; Judith Ferreyra; Carlos Vallejos; Silvio Delvalle; Gladys Sforza; Walter Rojas; Raúl Benítez; José Aquino; Marcos Marecos; Carlos Vera; Reinaldo Rodas; Alfredo López; José Giménez; Jorge Benítez Santander; Victor Alfonzo; Alberto Báez; Adrián Valdez; Carlos Coronel; Milner Viveros; Blas Marc; y Jorge Gaona, los días 27/12/2021 al 31/12/2021 en distintos puntos del Departamento Central, a fin de realizar controles a ómnibus que prestan servicio de transporte público de pasajeros.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el pago de viáticos por trabajos realizados, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria existente, como así también la de proveer combustibles, útiles y mobiliarios y ordenar la disponibilidad de los vehículos para la movilidad del personal afectado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1590/2000.

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 243

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO FIN DE AÑO" LOS DÍAS 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

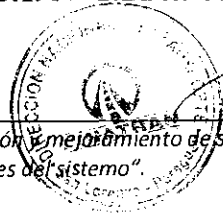
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos, en el marco del "OPERATIVO FIN DE AÑO", en distintos puntos del Departamento Central, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, de conformidad al siguiente listado:

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- 1. JOSÉ ALBERTO GODOY GILL C.I. N° 1.044.924.-
2. CARLOS ADOLFO GÓMEZ BECKER C.I. N° 2.591.418.-
3. JUAN PABLO TORRES C.I. N° 1.043.574.-
4. ISIDORO VALDEZ ARAUJO C.I. N° 523.512.-
5. JUDITH E. FERREYRA PEREIRA C.I. N° 2.241.164.-
6. CARLOS ALBERTO VALLEJOS C.I. N° 1.697.398.-
7. SILVIO ALBERTO DELVALLE C.I. N° 5.327.853.-
8. GLADYS SFORZA CORONEL DE GARCÍA C.I. N° 809.304.-
9. WALTER S. ROJAS BERNAL C.I. N° 3.402.985.-
10. RAÚL G. BENÍTEZ DELGADILLO C.I. N° 911.804.-
11. JOSÉ MANUEL AQUINO MARMOL C.I. N° 3.510.633.-
12. MARCOS N. MARECOS LÓPEZ C.I. N° 4.343.890.-
13. CARLOS A. VERA MARTÍNEZ C.I. N° 666.004.-
14. REINALDO RODAS DUARTE C.I. N° 1.329.334.-
15. ALFREDO LUIS LÓPEZ LÓPEZ C.I. N° 2.666.664.-
16. JOSÉ B. GIMÉNEZ CARDOZO C.I. N° 1.195.738.-
17. JORGE L. BENÍTEZ SANTANDER C.I. N° 3.651.367.-
18. VICTOR S. ALFONZO BORDÓN C.I. N° 2.336.913.-
19. ALBERTO BÁEZ BENÍTEZ C.I. N° 3.217.043.-
20. CARLOS ADRIÁN VALDEZ BORDÓN C.I. N° 4.238.052.-
21. CARLOS MIGUEL CORONEL GIMÉNEZ C.I. N° 3.807.228.-
22. MILNER DAVID VIVEROS AGUIRRE C.I. N° 987.673.-
23. BLÁS RAMÓN MARC INFRÁN C.I. N° 1.130.720.-
24. JORGE ALBERTO GAONA VALDEZ C.I. N° 1.216.967.-

Lic. Karlen G. Macchi Unzain
Secretaría General





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

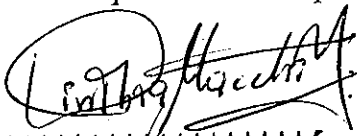
RESOLUCIÓN DN N° 243

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN EL MARCO "OPERATIVO FIN DE AÑO" LOS DÍAS 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

...///...

Artículo 2º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por guaraníes **veintiún millones ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta (Gs. 21.132.240)**, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

